

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

11

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS



REVISTA
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nº 11, SEGUNDA EPOCA
LIMA, PERU

JEFA INSTITUCIONAL
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO

DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO
Y ARCHIVO INTERMEDIO
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

CORRECCION:
LAURA GUTIERREZ
HISTORIADORA-ARCHIVERA,
DIRECTORA DEL ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA

SUSCRIPCION Y CANJE

Jr. MANUEL J. CUADROS S/N
(PALACIO DE JUSTICIA)
Lima - Perú
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124
Lima, 100 - Perú

El Archivo General de la Nación se reserva el derecho de seleccionar los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de exclusividad de los autores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SUMARIO:	Pág.
PRESENTACION	9
INTRODUCCION	11
MIGUEL MATICORENA ESTRADA, Guillermo Lohmann Villena y la Historiografía Americanista	15
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO, Los Archivos del Virreynato del Perú	19
JOSE BERNAL RIVAS FERNANDEZ, Los Archivos Históricos: su incidencia e importancia en el desarrollo de un país	25
MARIO BRICEÑO PEROZO, El Sistema Nacional de Archivos	31
ADA GABRIELA LLUEN JUAREZ, Asesoramiento y Supervisión en los Archivos Públicos de Lambayeque	35
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO, El Archivo de Historias Clínicas en el Perú: situación actual	37
ANTONIO SAN CRISTOBAL SEBASTIAN, Bóvedas de Cruceña en Lima a principios del siglo XVII	67
VICTOR MEREJA, La Contabilidad en la Colonia	83
MIGUEL ARTURO SEMINARIO OJEDA, Martínez Compañón y los orígenes urbanos de la ciudad de Sullana	105
JULIO CESAR PONCE LOZADA, Correos Marítimos del Estado. Administración de Lima y Chile	113

ZIVANA MESELDZIC DE PEREYRA, Algunas Adopciones de Apellidos por los Chinos (1597-1899)	125
WALTER HUAMANI, La Biblioteca Obrera de "Abajo del Puente"	135
NOTAS:	
Cronología de actividades durante 1994	145
Discurso de Inauguración VI Curso Regional 1994	149

Presentación

El Archivo General de la Nación, órgano rector de los archivos del Perú y organismo público descentralizado del Sector Justicia, viene trabajando con decidido compromiso para lograr la aparición con la periodicidad debida, de su principal medio de difusión, "La Revista del Archivo General de la Nación".

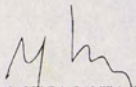
En esta oportunidad nos satisface presentar el N° 11, cuyo contenido es de gran calidad intelectual, entre artículos históricos y archivísticos que constituyen un valioso material de información para sus lectores.

Una de las formas más patentes de dar a conocer la situación real de las instituciones, es a través de las publicaciones especializadas, porque nos permiten conocer el grado de desarrollo alcanzado, gracias a la participación de destacados colaboradores relacionados con las actividades de dichas organizaciones. Particularmente, en lo que corresponde al Archivo General de la Nación, custodia de los tesoros documentales del país, sus servicios están dirigidos a una diversidad de usuarios, pero en forma muy especial a los investigadores, quienes en algunos casos, además de conseguir la información para los fines que se proponen, colaboran con el Archivo, ofreciendo sus aportes para ser publicados en su principal medio de difusión.

La presente edición tiene un significado muy especial para el Archivo y los historiadores en general, porque está dedicada al Dr. Guillermo Lohmann Villena, destacado diplomático e historiador peruano, en un homenaje merecido e imperecedero al cumplir 80 años de vida, de los cuales 62 están dedicados a la investigación. Al sumarnos con nuestro sincero reconocimiento y felicitación al Dr. Lohmann, queremos resaltar su amplia trayectoria en la búsqueda de la historia fidedigna a través de los documentos en los archivos del mundo, particularmente en el Archivo General de Indias de Sevilla-España y el Archivo General de la Nación de Lima-Perú; ofreciendo a la comunidad nacional y extranjera una calificada producción bibliográfica, complementada con diversos artículos sobre nuestra historia en los principales diarios limeños.

Nuestra felicitación al Archivo General de la Nación al publicar el N° 11 de su Revista, que estamos seguros continuarán en números sucesivos, debido a la singularidad de sus contenidos dirigidos a cumplir dos objetivos fundamentales: el primero, poner de relieve el valor del Patrimonio Documental del país, contribuyendo a engrandecer nuestra cultura, que es esencialmente información transmitida a los pueblos; y, segundo, porque nos permite conocer cómo se atiende técnicamente ese valioso Patrimonio; la importancia que tiene y los esfuerzos por conservarlo adecuadamente.

Finalmente, nuestro agradecimiento a los distintos autores por sus aportes a través de los diferentes artículos que contiene la Revista, quienes demuestran su necesidad de conocer, pero también de transmitirlos, como queda demostrado en los temas históricos y archivísticos tratados.



Fernando VEGA SANTA CADEA
Ministro de Justicia

Introducción

Nuestro país es excepcionalmente rico en testimonios documentales que además de su valor histórico, científico y cultural, como documentos de archivo ostentan la categoría de ser únicos e irremplazables.

Muchas y diversas son las medidas que deben tenerse en cuenta para evitar que tan valioso patrimonio no se destruya y se conserve por los siglos para las generaciones presentes y futuras. Con esmero y conocimientos técnicos el personal del Archivo General de la Nación custodia dichos tesoros, de los cuales sus usuarios extraen información primigenia que no se encuentra naturalmente en otras fuentes.

Uno de los más convencidos del valor de nuestro Patrimonio Documental es, a no dudarlo, el Dr. Guillermo Lohmann Villena, a quien dedicamos la presente publicación, coincidiendo con la celebración de sus 80 años de vida, la mayor parte de ellos entregados a sus estudios de investigación histórica en el Archivo General de la Nación (62 años) y otros archivos nacionales y extranjeros, particularmente en el Archivo General de Indias (52 años de investigador).

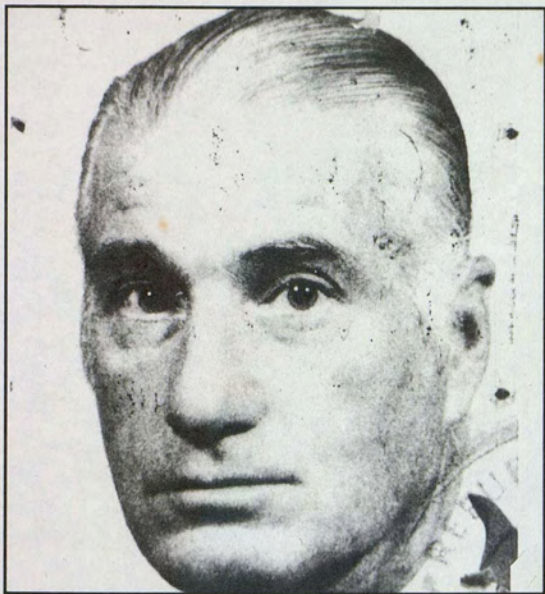
Nuestra institución en el Nº 11 de su Revista ha querido perennizar su emotivo homenaje a quien no sólo es investigador de sus fondos documentales sino el amigo, y parte del conjunto humano que la forma, ¿Qué trabajador de ahora y de antes no lo conoce?; además de haber sido jefe del Archivo General de la Nación, es un permanente asistente a la sala de Investigaciones en la búsqueda de información que luego se vuelca en sus numerosos trabajos sobre diferentes pasajes de la historia nacional. Es por ello que expresamente valoramos y destacamos su trayectoria profesional, dedicándole este número de la Revista, como una muestra de agradecimiento a su constante producción, por ser asiduo investigador del pasado nacional, y uno de sus más frecuentes colaboradores.

Otros artículos de reconocidos historiadores completan esta publicación y como en anteriores números se incluye temas sobre archivos para dar a conocer el trabajo técnico que realizan los archiveros en torno a los documentos, no sólo en lo referente a la aplicación

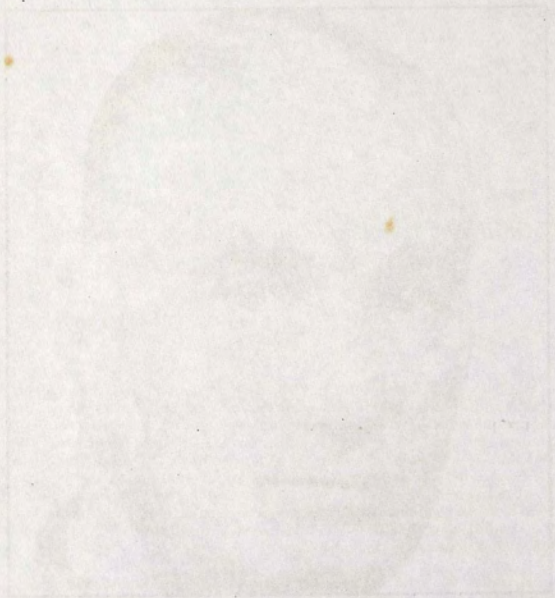
estrictamente técnica para su organización, conservación y servicio, sino respecto a los programas de desarrollo dirigidos a sectores en particular como son los archivos de historias clínicas, en una atención preferencial dada su real situación dentro del contexto de todos los archivos del país.

Estamos poniendo especial énfasis en la publicación de la Revista del Archivo General de la Nación, considerándola como una actividad de política de difusión, de primer orden, a fin de dar a conocer nuestras actividades y el valioso Patrimonio Documental de la Nación que conservamos.

*Aída MENDOZA NAVARRO
Jefa del Archivo General de la Nación*



GUILLERMO LOHMANN VILLENA
1985



Guillermo Lohmann Villena y la Historiografía Americanista

Miguel MATICORENA ESTRADA*

La obra de Guillermo Lohmann Villena representa el más alto nivel de rigor científico en la historiografía americanista del período hispánico. No sólo porque se sustenta en ingente material manuscrito antes desconocido; también por una gran erudición que le facilita una penetrante crítica y confrontación de textos. Lohmann Villena rehuye las generalidades e interpretaciones fáciles. Sus observaciones y argumentos tienen la firmeza de la base documental. Sus aportaciones a la historia colonial en gran parte, podría decirse, son casi definitivas. Casi cuatrocientas publicaciones, incluso artículos, es el fruto de una vida dedicada a la investigación histórica. En la carrera diplomática tiene rango de Embajador.

Sin contar folletos ni catálogos, los 28 libros y prólogos extensos publicados suman cerca de seis mil páginas. La brevedad de estas líneas impiden ahora una clasificación por materias de esta obra monumental. Nos limitamos a un recuento de algunas aportaciones comenzando por las del siglo XVI. Sorprende la variedad de temas: precios, cifras y claves secretas de los virreyes, fundación de ciudades como la de Huamanga cuya fecha fija el 29 de Enero de 1539. Se ocupa del contrato de compañía entre Pizarro, Almagro y Luque de 1526, de la defensa militar de Lima y El Callao, de las Cortes en Indias, del urbanismo y el señorío de Oropesa de Loyola y la princesa incaica. Ha prologado crónicas importantes como la de Pedro Pizarro (1986) y el *Marañón* de Diego Aguilar y Córdoba (1990). Otros temas: una carta inédita de Huamán Poma, otra del Inca Garcilaso que muestra su paso por Lima rumbo a España en 1569, poesías en vasco publicadas en Lima.

* Director de la Escuela A.P. de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Algunas interpretaciones como la incidencia de las prédicas de Bartolomé de las Casas que revela la restitución de dineros de las encomiendas. Dedicar páginas a las ideas políticas que aparecen en la rebelión de Gonzalo Pizarro y los encomenderos. Muchas son apuntes biográficos de personajes literarios como Caviédes, los del prólogo al *Corregidor sagaz* de Bartolomé de Góngora (1960) o la monografía sobre el piurano Diego de Villegas y Quevedo, primer miembro de la Academia de la Lengua y colaborador del famoso Diccionario de Autoridades (1944).

La inquietante situación de la década de 1560 le sirve de pórtico para situar el *Gobierno del Perú* de Juan de Matienzo (1967). Publica por primera vez el texto completo de este libro del jurista y cronista toledano. También del siglo XVI es el libro sobre las actividades financieras del Licenciado Gaspar de Espinoza y su familia en Sevilla, Valladolid y el Perú. Gaspar de Espinoza es, como se sabe, el que facilitó a Hernando de Luque el dinero para financiar la empresa de Pizarro descubridora del Perú. Realmente monumental y no superada es la compilación de documentos conocidos de *Francisco Pizarro*, con algunos inéditos (1986). Prólogos importantes son los que puso a los seis tomos de la *Noticia general del Perú* de Francisco López de Caravantes (1985-1989) y a los dos volúmenes con las *Disposiciones gubernativas* del Virrey Francisco de Toledo (1986-1989).

Algunos libros se circunscriben al período de los Austrias: *Las Minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (1949), *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias* (1957), un tomo de la *Historia marítima del Perú* (3a. edic. 1977)/ otros libros cubren períodos más amplios o posteriores: *El Arte dramático en Lima durante el Virreinato* (1945), *Los Regidores perpetuos del Cabildo de Lima* (2 vols., 1983), *Los Ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)* (1974). Monografía ésta socio-biográfica para demostrar el predominio de los criollos peruanos y latinoamericanos en la Audiencia limeña.

Gran empeño ha dedicado el profesor Lohmann Villena al siglo XVII peruano. Como muestra cabe citar *El Conde de Lemos virrey del Perú* (1946), documentos sobre el cronista sanmarquino Antonio de la Calancha, la monografía sobre *Hevia Bolaño*, el discutido autor de la *Curia Philípica* (1603), tratado clásico del derecho procesal indiano (1961). Aún se duda que una obra tan erudita y elaborada tenga por supuesto autor a Hevia, que no pasó de ser portero de la Audiencia de Lima. En 1617 la *Curia* aparece adicionada con el *Laberinto de comercio*, tratado de derecho mercantil y que juntos alcanzaron más de 38 ediciones.

Una predilección por libros y textos anónimos le lleva a identificar a Pedro de la Cadena como autor de los *Actos y hazañas* de Diego Hernández de Serpa (1942). Apasionante indagación es la del autor de la *Descripción general del Perú*, atribuida al llamado Judío Portugués y que Lohmann comprueba es Pedro de León Portocarrero (1967). Raúl Porras dio alguna pista pero Lohmann lo comprueba y, entre otros, encuentra un proceso que la Inquisición de Sevilla siguió a Pedro de León hacia 1617. León había casado en Lima con una nieta

del famoso médico y Rector de San Marcos doctor Francisco Franco, graduado en la Universidad de Montpellier. Por nuestra parte creemos que los Franco, médicos en varias generaciones son conversos y enlazan con León, también de origen hebreo. Otra identificación es la de la famosa Amarilis Indiana autora de la *Epístola a Belardo* o sea Lope de Vega y que éste incluyó en su *Filomena* (1621). Lohmann, tras minuciosa investigación en numerosos archivos, cree que la autora es doña María de Rojas, descendiente de uno de los fundadores de Huánuco. Como se sabe, la autora fue una monja nacida y enclaustrada en Huánuco.

Al doctor Lohmann Villena se deben numerosas aportaciones a la historia de la Universidad de San Marcos. Muchos temas y cátedráticos sanmarquinos aparecen en sus obras. Gran atención ha prestado a Antonio de León Pinelo, una de las glorias de San Marcos. Publicó *El gran Canciller de las Indias* (1953). Con este motivo trata del San Marcos de la primera mitad del siglo XVII, sin faltar Diego de León Pinelo, el hermano y Rector de San Marcos.

Montero del Aguila, Bravo de Ribero, Pablo de Olavide, Pedro de Peralta, Vidaurre y muchos otros sanmarquinos figuran en la obra de Lohmann. Especial atención ha prestado a Francisco Ruiz Cano, marqués de Sotoflorido, Vice Rector de San Marcos, a quien niega la atribución de *La Antorcha Luminosa*, sobre el probabilismo, y en cambio, le atribuye, con Raúl Porras, la autoría del *Drama de dos palanganas*, o sea la sátira contra Amat, su asesor José Perfecto de Salas y Micaela Villegas. Con las 350 notas eruditas y de archivo, creemos es la mejor edición crítica que se ha hecho en la historiografía americanista del período colonial (North Carolina, 1976). En todo Lima y San Marcos de la época de Amat es mencionado en esta edición crítica. Este panorama hay que completarlo con otro trabajo titulado *Criticismo e Ilustración* (Colonia 1984).

Al siglo XIX pertenece la edición de la *Memoria* de Pezuela (1947) y la *Memoria del sitio del Callao* de José Ramón Rodil (1955). El más completo estudio e investigación sobre *Las Relaciones de los Virreyes del Perú* (1959) se deben al historiador limeño.

Muchos otros temas quedan fuera de esta reseña pero es suficiente muestra para apreciar la magnitud de la obra del Dr. Guillermo Lohmann Villena. Los cientos de aportes biográficos, literarios y de arte se compaginan con la historia de las instituciones como las ciudades y sus cabildos, los corregimientos, bibliotecas y Universidad virreinal. Se completa esto con temas de historia económica como precios, negociantes, minería o los Cronistas. Lo aquí mencionado sirve para darnos cuenta que estamos ante una de las obras mayores que ha producido la historiografía americanista en todas sus épocas.

*"Los Archivos del Virreynato del Perú"**

*Aída Luz MENDOZA NAVARRO***

A través de los estudios históricos podemos conocer la grandiosidad de la evolución humana y su desenvolvimiento en el devenir del tiempo. A este conocimiento contribuye la riqueza de información que es la herencia cultural más importante de la humanidad y hoy en día los medios de comunicación permiten lograrla en forma cada vez más puntual y detallista.

Sucede que no siempre es posible obtener datos precisos o suficientes de las fuentes más alejadas en el tiempo, éstas se encuentran dispersas dentro de un determinado territorio o simplemente fuera de los alcances regionales correspondientes. En ámbitos más o menos extensos y por múltiples razones no es posible alcanzar una visión histórica integral o de conjunto, respecto a naciones con similares costumbres. Sólo con el estudio de las fuentes documentales podremos conocer que hubo de suceder, cuál fue la evolución de las instituciones, es decir podemos comprender mejor un país y porque no un ámbito geográfico más amplio e identificamos con nuestra realidad nacional y regional.

En el momento actual estimamos que no es posible la constatación precisa de las fuentes de un área regional determinada, pero pensamos que esa constatación puede concretarse a través de diversos mecanismos de interrelación tecnológica. Por otro lado estamos en el convencimiento que esos mecanismos se encuentran dentro de lo permisible, es decir son lícitos y coadyuvan a completar la información de los distintos momentos del acontecer histórico.

* Trabajo presentado en la XXX Conferencia Internacional de la Mesa Redonda de Archivos - Thessalonik, Grecia 1994, 2a. sesión.

** Jefa del Archivo General de la Nación.

Indudablemente que del período virreynal podemos encontrar información en los diferentes países latinoamericanos, pero el proceso de centralización y penetración del concepto de Estado en América propició la creación y afianzamiento del Virreynato como tal, constituyéndose entes administrativos centrales, básicamente en México y Lima.

Ya finalizadas las acciones de Conquista se realiza un proceso jurídico, con la transferencia de modalidades institucionales ya superadas o en vías de superarse a América y se implantan instituciones señoriales y municipales. Asimismo a través de Ordenanzas se va regulando la vida jurídica y social del nuevo continente.

Mucho se ha hablado de la influencia de la cultura europea en América pero creemos que ésta fue recíproca, cabe recordar que con su Descubrimiento se amplía el Derecho Internacional, el Derecho Natural y surge el llamado Derecho Indiano, expidiéndose disposiciones concretas dirigidas a la protección de la vida y la salud de los indios.

Quizá resulte ocioso detallar aquí los diferentes fondos documentales existentes en los archivos latinoamericanos, incluyendo el de Lima-Perú; sin embargo a fin de comprender la intensidad de información lo haremos en forma brevísima, tratando de destacar lo más importante de cada archivo. Obviamente, sólo por tener mayor información y por ser motivo del presente trabajo nos detendremos primero en los archivos del Perú.

Perú

El documento más antiguo que se custodia en el Archivo General de la Nación es el protocolo ambulante o libro becerro, de 1533, llamado "ambulante", porque los conquistadores lo conducían de un lugar a otro, haciendo las anotaciones contractuales y que a la fecha se conserva en buen estado.

El Archivo Histórico del Archivo General de la Nación¹, cuenta con los siguientes fondos: *En el Area Colonial*. - Superior Gobierno que comprende correspondencia del Virrey, juicios de residencias, entre otras sub-series, (años 1579 a 1839); Campesinado, comprende: Derecho Indígena, Títulos de Propiedad y Tierras de Comunidades entre 1544 a 1825, además de existir documentación de algunas series que van hasta 1938; Cabildos 1552 - 1825; Reales Cajas 1561 a 1821; Guerra 1692 a 1870; Libros de Cuentas 1581 a 1834; Estancos 1708 a 1825; Real Aduana 1773 a 1832; Correos 1722 a 1821; Real Tribunal de Consulado 1606 a 1821; Real Hacienda 1565 a 1825; Compañía de Jesús 1539-1776; Real Junta de Temporalidades 1762-1825; Minería 1562-1848; Asuntos Eclesiásticos 1565-1822; y Tribunal de la Inquisición 1573-1827. Notarías. - Registros de los Escribanos o notarios encargados de formalizar acciones judiciales y extrajudiciales, que se constituyen en fuentes de investigación para diferentes ramas del saber, 1532 - 1912.

1. Consultar "Guía del Archivo Histórico" AGN. Lima-Perú. 44 págs.

En el Area Republicana existen algunas series que vienen desde la Colonia y se incluyen en el período republicano. El hecho es que las instituciones republicanas fundadas sobre las coloniales siguieron realizando prácticamente las mismas funciones y por tanto la producción de documentos fue casi la misma, consecuentemente fue acumulándose sobre las anteriores series.

Los archivos parroquiales en diferentes partes del país también conservan documentación colonial valiosa y se encuentran casi completos, sólo algunos sufrieron incendios, terremotos, etc. La documentación que guardan tiene un valor innegable para la historia.

Además mencionaremos importantes archivos como el Arzobispado de Lima (documentos en su mayoría del siglo XVI y XVII); el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Archivo Histórico Riva-Agüero y la Biblioteca Nacional, en la que se encuentran manuscritos entre los siglos XVI y XVII.

En cuanto a los archivos departamentales que a la fecha suman 16 en todo el territorio nacional, principalmente tenemos documentos de escribanías y notariales de los siglos XVI al XX. Dentro de ellos es preciso destacar por su organización, aporte y riqueza documental, los archivos de Arequipa, Cuzco, Trujillo, Cajamarca, Ayacucho, Tacna y Piura ².

Ahora pasemos a señalar la documentación más importante de la época virreynal en otros archivos latinoamericanos, que formaron parte del Virreynato del Perú (Anexo 1).

Argentina

Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662, Audiencia de Buenos Aires, Bienes y difuntos (1637-1805), Cabildos, Contaduría de diezmos (1618-1821); Gobierno del Período Hispánico 1493 - 1809. Corresponde a la Audiencia de Buenos Aires.

Existen importantes trabajos en los cuales se puede visualizar la riqueza de información tales como "Reales Cédulas y Provisiones" 1517-1662 Tomo I, publicado por el Archivo General de Argentina (Buenos Aires 1911), "Actas del extinguido Cabildo de Buenos Aires" 1589-1700 en 18 Tomos. AGA. Buenos Aires 1907-1925 ³. Lewis Hanke refiere que existe numerosa información sobre padrones y revistas de indios de varios pueblos.

En Buenos Aires existe documentación importante sobre la Historia de Bolivia, así se refiere en el trabajo de René Arce "Documentos sobre la Historia de Bolivia" existentes en el Archivo General de la Nación Argentina (La Paz Bolivia 1975) 153 p. U. Mayor de San Andrés.

2. Se puede consultar: Guía de las Fuentes en Hispanoamérica para el estudio de la Administración Virreynal Española en México y Perú 1535 - 1700. Preparado por Lewis Hanke y Gunnar Mendoza con la colaboración de Celso Rodríguez. OEA. Washington DC. 1980.

3. Lewis, Hanke, pág. 22.

Bolivia

Archivo de la Paz, la documentación más saltante comprende Correjimientos (1548-1782), Cabildo Secular (1548-1825); Cajas Reales de la Paz (1556-1803-1824); Escribanías (1564-1825). Comprendía la Audiencia de Charcas.

Colombia

En el período virreynal se denominó Audiencia de Santa Fé de Bogotá. Posee documentación Colonial, en 2,675 tomos, como lo revela un trabajo efectuado por la Dra. Vicenta Cortés. Documentos sobre pleitos, informaciones y probanzas permiten comprender la gestión administrativa española.

Chile

Podemos mencionar documentos de Real Audiencia, Contaduría Mayor, Libros de Real Hacienda, Cabildos (1541 - 1728) y registros notariales. Corresponde en la época del Virreynato a la Audiencia de Chile.

Ecuador

La sección de más valor está constituida por la documentación de la Real Audiencia de Quito (1600 - 1822); documentos de la gobernación de Popayán (1570 - 1700). Corresponde a la Audiencia de Quito propiamente.

Lewis Hanke refiere "uno de los cedularios más significativos del siglo XVI de la Real Audiencia de Quito está en la Biblioteca Nacional de México. En Bogotá también existe material sobre Ecuador"⁴.

Paraguay

El Archivo Nacional cuenta con Catálogos y se ha microfilmado documentos coloniales. Sus manuscritos fundamentalmente tratan de la historia de Paraguay, *pero también de áreas vecinas*. En el período virreynal comprendió el Virreynato del Perú.

Por otro lado, siendo México otro centro de administración colonial es preciso considerar sus archivos como parte del conocimiento integral de administración española.

El Archivo General de la Nación de México en su preocupación por difundir la riquísima información que custodia, publica constantemente boletines, revistas y otros a fin de dar a conocer sus fondos documentales. Existen importantes fondos posteriores a 1700.

Otros archivos que es preciso mencionar son el Archivo de Notarías y el Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

El Virreynato del Perú como hemos podido apreciar se extendió a territorios que hoy constituyen países vecinos, razón más que suficiente para concebir la información de esa época de la historia sudamericana como un todo. En aquel

4. Idem, pág. 313

momento histórico el concepto de Estado en términos jurídicos, aún no estaba definido, quizá la idea de nación desde el punto de vista jurídico nos facilite la comprensión de la situación política de entonces, si la consideramos como el conjunto de grandes grupos sociales con continuidad histórica, aunque tales grupos sociales procedan de diferentes etnias, practiquen diversos idiomas o religiones, bastando su unión por el pasado, sin tener como marco territorial, las fronteras, cuya definición se inicia en el período Republicano.

De lo expuesto podemos plantear las siguientes conclusiones:

- a. Para completar la concepción histórica de nuestros pueblos tenemos que dar una perspectiva más amplia a la historia regional y mundial.
- b. Los estudios de investigación histórica en general no pueden ser tratados en forma integral si no se utilizan los datos que proporcionan los archivos de países vecinos dentro de un amplio territorio, además de interrelacionarse con períodos similares en países más alejados, e inclusive de otros continentes.
- c. Es importante conocer los acontecimientos in situ, pero es más importante conocerlos en su relación con otros pueblos.

Por otro lado recomendamos:

- a. Realizar Censos de Archivos a nivel local y nacional, además de coordinar a nivel regional, similares trabajos bajo la aplicación de términos uniformes en la recopilación de datos.
- b. Que los gobiernos apoyen el acopio de documentos básicamente coloniales y republicanos, dispersos en su territorio en inminente peligro de pérdida, incluyéndolo como política nacional prioritaria.
- c. Promover la investigación a nivel nacional e internacional de documentos virreynales, apoyando la conformación de misiones hacia los archivos que conservan dicha documentación, porque existen cantidad de documentos que aún no han sido revisados.
- d. Incentivar a la utilización de las Normas Internacionales de Descripción Documental (ISAD-G) a fin de uniformizar el trabajo descriptivo, sobre todo en fondos aún no procesados, propendiendo a la informatización de los mismos, con tendencia a la formación de redes internacionales de información archivística.
- e. Que los gobiernos apoyen el acopio de archivos de circunscripciones territoriales relativamente poco extensas en manos de particulares, emitiendo disposiciones legales precisas en aquellos países en los que es pertinente o no las tienen y destinando además los presupuestos necesarios para la adquisición de aquellos documentos en los que es inevitable pagar el justo precio, tendiendo a la centralización de dicha documentación en los archivos nacionales o descentralizados existentes, para facilitar su localización o consulta, reduciendo costos en tiempo y dinero para los investigadores. Asimismo, es recomendable contar con las figuras jurídicas de derecho de retracto o de preferencia del Estado en la adquisición de documentación.

- f. Propiciar la creación de entidades privadas dirigidas a apoyar financieramente la conservación de los documentos, convocando a personas ligadas a la cultura.
- g. Que los países que formaron los Virreynatos de México y Perú mantengan contacto técnico archivístico permanente, e intercambio de información con el Archivo de Indias, por ser dicho archivo parte del conocimiento integral del período Virreynal en América.
- h. Coordinar a través del CIA y ALA, con otros organismos internacionales para lograr un intercambio de profesionales de archivo, entre países latinoamericanos y de otros países para captar experiencia tecnológica en el campo de los archivos históricos, buscando la integración de los archiveros especializados en archivos coloniales para lograr la uniformidad en el tratamiento técnico, búsqueda y servicio.

Los Archivos Históricos: su incidencia e importancia en el desarrollo de un país

José BERNAL RIVAS F.*

Al iniciar este tema es necesario tener presente que la palabra 'archivo' tiene varias connotaciones, pues con ella podemos aludir tanto al mueble, como al edificio o a los documentos. La palabra como tal proviene del vocablo griego que significa origen o principio; por tanto, los archivos, así los arquitectónicos como las simples arcas, custodian los textos y documentos que dan origen y sentido a algo, es decir en los archivos se guarda la memoria y la verdad: la historia.

Los archivos están unidos a la historia del hombre y nacen como una necesidad de la vida pública o privada y como una conveniencia de hacer durables los actos religiosos, públicos, económicos, etc.

Reseña histórica

Los archivos se remontan a la antigüedad, especialmente en Egipto y Mesopotamia, donde tenían un carácter patrimonial y como contabilidad de las cosechas. Los custodios de los mismos eran los escribas que estaban acostumbrados al manejo de expedientes y de actas siguiendo las ordenanzas emitidas para determinar su organización y funcionamiento. (Heredia: 1989, 72).

Con los griegos, en el *archeion* se guardaban las actas públicas de carácter administrativo y de carácter notarial, como garantía de los ciudadanos; la

* Lic. Diplomado Archivo Administrativo - Escuela Historia y Geografía - Universidad de Costa Rica.

palabra, el concepto y la función pasan al latín "archivum". Tanto en Grecia como en Roma, los archivos tenían una calidad civil y funcionaban en los templos y su custodia estaba a cargo de sacerdotes; el archivo, era por lo tanto, un lugar sagrado, en donde se guardaban documentos de interés para la comunidad, ya fueran públicos o privados. (Briceño: 1979, 119).

Durante la Edad Media, el archivo conserva su sentido utilitario, para esgrimir y defender derechos, especialmente con el renacimiento del derecho romano según el cual se acrecienta el papel atribuido a los escritos y a los archivos. Con el espíritu individualista de los señores feudales nacen los archivos personales, de carácter trashumante, y su existencia material se limitaba al arcón o mueble que contenía los pergaminos.

La Iglesia, por el carácter estable y fijo de los monasterios, desempeñó un papel importante en la conservación de los documentos, frente al peligro de la perdurabilidad de los testimonios escritos; dado el carácter ambulante de las cortes reales y señoriales. (Heredia: 1988, 73).

Con la aparición del papel aumentó la producción documental y, por ende, la profusión de archivos depositarios de éstos; y ya hacia el siglo XIV, los archivos evolucionan progresivamente, especialmente por la especialización de los diferentes órganos del Estado y el advenimiento de la curiosidad histórica. (Favier: 1963, 13).

El siglo XVIII experimentó un desarrollo acelerado de la investigación erudita y con ella una tendencia a la concentración de documentos; es así como producto de la Ilustración que se fundan archivos como el de Indias en Sevilla, con dos propósitos fundamentales: concentrar y organizar los documentos relativos a los territorios ultramarinos y disponer de información para elaborar una historia documentada de la acción española en América. (Heredia: 1989, 78).

A finales del siglo XVIII se da una apertura de los archivos a los ciudadanos, especialmente con la creación en Francia de los Archivos Nacionales, asumiendo el Estado la conservación de los documentos y garantizando su consulta. Dentro de este marco se proclamó el ilimitado acceso a los archivos públicos de la República, marcando la extinción del secreto que rodeó al depósito y la preservación de los documentos. (Enwere: 1992, 327).

En el siglo XIX, los archivos añaden a su función administrativa y político-jurídica la de ser depositarios de las fuentes para la historiografía.

Durante la época contemporánea se implementa una legislación de archivos y se establecen sistemas como producto de períodos de auge en la historia de los pueblos; con el deseo de perdurar esos momentos. Pues los archivos son el alimento documental de los gobiernos y sus administraciones, ya que un Estado jurídicamente organizado debe contar con el aparato de conservación y de consulta de los documentos por él producidos que son la base o la prueba de los derechos y las obligaciones del Estado y los correlativos de los gobiernos; tal es el caso de los registros de las personas, las necesidades provisionales y las prácticas asistenciales, las cuales generan derechos y obligaciones en los habitantes. (García: 1979, 82).

Papel de los archivos en la sociedad

Los archivos son un elemento importante de información para las reformas administrativas y de planificación programadas por los gobiernos y los organismos privados, como es el caso de los planes nacionales de desarrollo en lo que respecta al Estado. Además, los archivos se vinculan con el gran público, mediante el acceso que brindan a las salas de consulta, por las exposiciones o por la misma difusión del contenido de los documentos a través de los medios de comunicación social, como la prensa, la radio y la televisión; con motivo de esparcimiento, en ocasión de las efemérides o para responder al interés que despiertan los conocimientos históricos universales, nacionales o del terruño local. (Tanodi: 1981, 212).

La existencia y la valoración de la consulta de los archivos ha ido evolucionando a lo largo de su historia, así por ejemplo el acceso a los depósitos antiguos y patrimoniales no existía (caso de los egipcios y los sumerios). Durante el período imperial romano, el principio de la *fides* pública del documento conservado en archivos públicos y privados determinaba la normalidad de la consulta con fines jurídicos. Mientras que la libertad de consultar los fondos nace a partir de la Revolución Francesa, con la declaración del derecho de los ciudadanos a la comunicación documental de la que hablábamos antes. Pero es en el transcurso del siglo XIX al XX cuando se va produciendo una liberalización de los archivos frente al habitual carácter secreto de que gozaban. (Heredia: 1989, 373-374).

Los archivos y los documentos no son utilizados en el vacío pues los que acuden a ellos llegan al repositorio con preguntas completas o parcialmente elaboradas y utilizan la información derivada de las fuentes documentales en conjunción con otro tipo de fuentes, como las bibliográficas. Por lo tanto, para tener un amplio panorama del tipo de investigaciones es necesario explorar en qué momento los estudiosos se dirigen a los archivos; así como también, dónde, cómo y por qué los documentos son utilizados. Además es necesario entender, cómo los investigadores perciben las relaciones entre los documentos y otras fuentes de información que ellos utilizan. (Orbach: 1991, 29).

Las condiciones de acceso a los documentos tienen ciertas limitaciones, bien en relación con la seguridad del Estado, bien con la privacidad de los ciudadanos o bien con el secreto legítimo que algunos documentos requieren. El acceso ha sido un derecho ganado con el transcurso del tiempo, dejando de ser privilegio de los que tienen el poder político para convertirse primero en derecho de historiadores y más tarde de cualquier ciudadano.

El derecho a la información, inscrito como todo derecho, dentro de una particular filosofía del hombre y del Estado, está entre aquellos que han merecido cierto reconocimiento universal. Así, el artículo 19 de la Declaración de los derechos del hombre de 1948, establece entre otras cosas: "el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas". (García: 1979, 83).

Los archivos, por lo tanto, están atendiendo a toda la sociedad en su tarea de hacer accesibles las fuentes documentales, por lo que representantes muy variados en calidad y cantidad de esa sociedad, consideran que las fuentes

documentales custodiadas en los archivos, constituyen información valiosa sin la que no pueden realizar su trabajo; sin embargo, la accesibilidad no debe ir en contra de la perpetuidad de los documentos.

La creciente consulta de los fondos de un archivo está contribuyendo a acelerar el deterioro de los mismos, pues hay documentos que pasan por muchas manos a lo largo del año, lo que, unido a la antigüedad y a veces a la fragilidad del papel, conduce a un empeoramiento progresivo en la condición física de los mismos. Dado que cada documento es único en contraposición al libro, si se consigue evitar su manipulación excesiva se prestará, a la larga, un excelente servicio a la historia; un factor que debe ser tomado en cuenta cuando se presta el servicio de consulta. (González: 1990, 278).

Los archivos históricos

Los archivos son memorias colectivas, pero, además, memorias mucho más duraderas que nuestra propia memoria individual que termina con nuestra ausencia del mundo de los vivos. Dado que su razón de ser son los documentos, es necesario no perder de vista que en cuanto un mensaje se apoya sobre un soporte material se convierte en documento destinado a ser comunicado, sea cual fuera la base física de este soporte.

Los casos en que se remueven los documentos de los archivos buscando razones en las que apoyar derechos históricos son muchos. Por ejemplo, los conflictos de límites territoriales, el surgimiento del problema de las nacionalidades tan frecuente en Europa del Este. Así como la ocupación indebida de territorios, recuérdese a este particular, la situación de Israel, también la reivindicación de una herencia por largos años usurpada o el mismo planteamiento de un recurso contra una añeja sentencia que no se consideró justa y que se desea derogar, etc.

Podemos decir que en la actualidad casi no hay actividad humana especulativa, cultural o práctica que no cuente con la posibilidad de ser estudiada en sus antecedentes inmediatos y remotos. Así, por ejemplo, los temas de investigación se han vuelto muy amplios, de manera tal que el predominio de lo político, lo militar, lo biográfico y lo genealógico se ve superado, por lo menos cuantitativamente, por los estudios de historia económica y social.

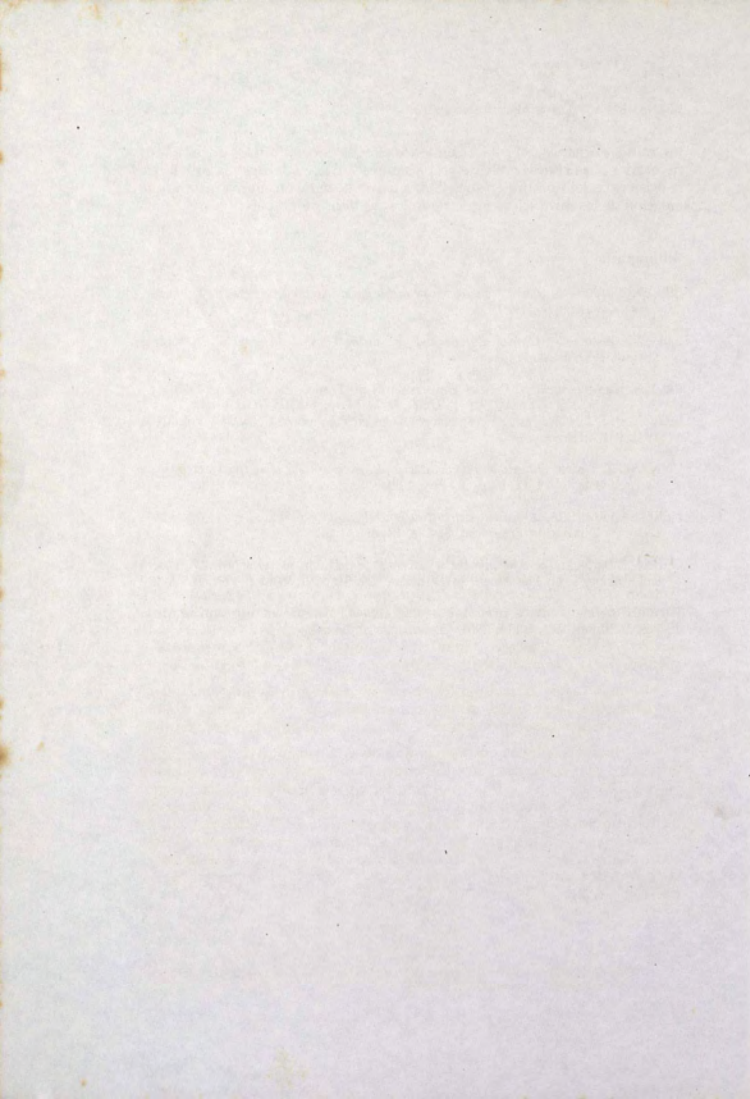
Por lo tanto, en una sociedad desarrollada, donde la vida del individuo está altamente influenciada por factores externos a él, por ejemplo los tan de moda factores ambientales, existe una necesidad de diferentes clases de información, a veces reciente y a veces antigua, para diferentes propósitos. De manera que al ignorar la existencia de los archivos se pierde la tradición, la historia del acontecer y los pueblos sin bases para proyectarse al devenir de los tiempos se podrían sumergir en un total anonimato y no podrían consolidarse como tales.

Los archivos históricos son el producto de un proceso de generación de documentos desde tiempos inmemoriales, por lo tanto no deben verse desligados del quehacer diario, ya que desde las más sencillas oficinas hasta

los grandes órganos del Estado, en todos ellos se encuentran los documentos necesarios para el desarrollo de un país, pues son la evidencia y la prueba de la existencia del hombre en sociedad, a quien se debe en última instancia la creación de las instituciones que rigen los destinos de un país.

Bibliografía

- BRICEÑO PEROZO, Mario. *Vademecum de archivología*. Archivo General de la Nación. Caracas, Venezuela: 1979.
- ENWERE, Joshua C. *Archival Europe and the archival world*. JANUS. N° 2, Archival Review, 1992, París, France.
- FAVIER, Jean. *Les archives*. Presses Universitaires du France, París, France: 1975.
- GARCÍA BELSUNCE, César. *El uso práctico de los archivos*, en ARCHIVUM. Vol. XXIX, 1982, París, France.
- GONZÁLEZ, Pedro. *Proyecto de informatización del Archivo General de Indias*, en Revista de Archivística. Vol. III, IRARGI, 1990, Bilbao, España.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística general: teoría y práctica*. Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial, Sevilla, España: 1989.
- ORBACH, Bárbara. *The view from the researcher's desk: Historians perceptions of research and repositories*, en The American Archivist. Vol. 54, N° 1, Winter, 1991, U.S.A.
- TANODI, Aurelio. *Guías de archivos de América Latina*. Boletín Interamericano de Archivos. Volumen VIII, CIDA, 1981, Córdoba, Argentina.



El Sistema Nacional de Archivos

Mario BRICEÑO PEROZO*

En Hispanoamérica se ha buscado ansiosamente un camino por el cual enrumbar la organización, funcionamiento y proyección de los archivos, que son, como se ha dicho y repetido tantas veces, órganos fundamentales de la Administración Pública, por cuanto ellos en la vida activa son el nervio del Estado, y después, en el campo de la historia, son la venerada memoria del pueblo. Porque los archivos guardan celosamente todo lo que concierne al pretérito de la patria, su origen, su desarrollo, su actividad, sus vivencias.

Sin archivos no hay registro del pasado, no existe el presente y sin aquellos dos elementos, no se cuenta con bases para edificar el porvenir. Por ello, una comunidad, una nación sin archivos es un cuerpo muerto. Algo que no existe.

Pues bien en la búsqueda del camino de que hablamos al comienzo, los archiveros y los gobiernos han encontrado la orientación precisa en el Sistema Nacional de Archivos (SINAR), que se ha ensayado con éxito en diversos países. El primero en establecerlo, formalmente, fue el Brasil, en donde por decreto presidencial de fecha 25 de septiembre de 1978, surgen el *Sistema nacional de archivos* y la *Comissão nacional de Arquivo*, con la finalidad de reunir en un centro rector todos los establecimientos archivísticos de los Estados, en las entidades públicas, de las instituciones privadas y asimismo de las eclesiásticas.

* Historiador - Archivero, Vice-director de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela y Director del Archivo Nacional de Venezuela.

En Venezuela, el mismo año 1978, fue creado el SINASBI, por decreto N° 2531 del 3 de enero, en forma plural, ya que trata de un sistema nacional de bibliotecas e información humanística, científica y tecnológica, de archivos e informática. La actividad desarrollada con ocasión de ese decreto se volcó toda hacia las bibliotecas, en donde, indudablemente ha cosechado éxitos. Pero ha faltado, naturalmente, lo que concreta y específicamente se contraiga a los archivos, y que el eje motor del sistema sea, soberana e independientemente, el Archivo General de la Nación (AGN).

En México, desde 1982 el SINAR se ha desarrollado cabalmente, y las directrices que lo informan parten del Archivo General de la Nación; lo mismo acontece en el Ecuador, Costa Rica, Colombia y el Perú. En estos países hermanos el SINAR trabaja con entusiasmo creador, con devoción patriótica y con el designio supremo de que mejoren los archivos y de que se superen científica y técnicamente los archiveros.

En la legislación archivística del Perú, la idea del SINAR se remonta a 1981, cuando en decreto legislativo del 12 de junio de ese año, en su artículo 33, después de fijar el radio de competencia del Archivo General de la Nación en lo jurídico, cultural y educativo, declara enfáticamente que los Archivos Departamentales dependen del AGN y forman parte del Sistema Nacional de Archivos. La norma legal se inspiraba en los planteamientos que para entonces venían formulando insignes archiveros peruanos como Guillermo Durand Flórez, Mario Cárdenas Ayaipoma, César Gutiérrez Muñoz, Aída Luz Mendoza Navarro y Juan G. Paz Velásquez. Después vendrá la Ley N° 25323, del cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, que crea, formalmente, el Sistema Nacional de Archivos. «Con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación». En las disposiciones siguientes y en el articulado de los reglamentos dictados en junio y julio de 1992, se declara y regula el ámbito del SINAR, con miras a normar, organizar, uniformar y coordinar todo lo relativo al funcionamiento de los archivos públicos, conservación, protección y defensa del patrimonio documental, accesibilidad a la información, fomentar la identidad nacional, contribuir al desarrollo de la investigación científica y tecnológica, etc.

Los estatutos de otros países, posteriores a la ley peruana, han tomado de allí los principios fundamentales para el Sistema Nacional de Archivos que han adoptado. En una oportunidad hablamos y hoy lo reiteramos, que el Perú ha sido puntero en Suramérica en la materia archivológica (*La Archivología como ciencia y otros apuntes*, 1985, p. 86 a 99).

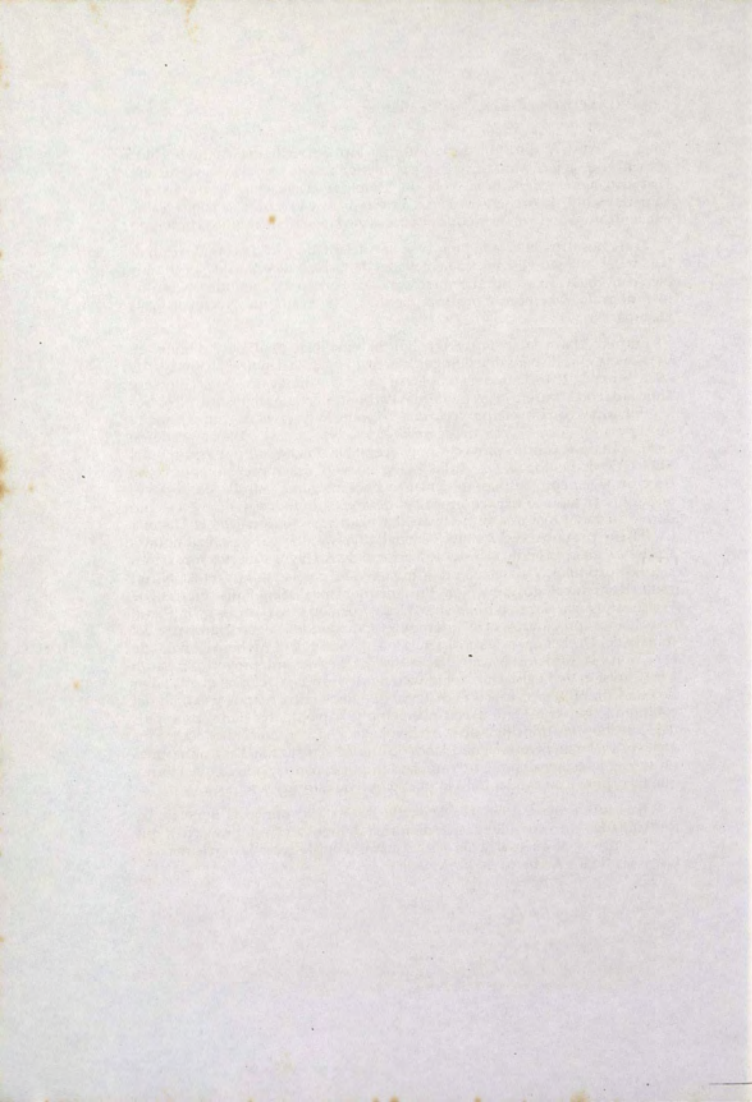
Es de reconocer, igualmente, la promoción que del SINAR han hecho y hacen los Archivos Generales de Costa Rica y de Colombia, con la celebración de congresos, seminarios, talleres y otro tipo de reuniones a nivel hispanoamericano. Colombia, edita, además, muy útiles y orientadoras publicaciones, como «Nexos», Boletín del Sistema Nacional de Archivos, con varias entregas, desde -octubre-noviembre 1993, y la serie de Manuales y

Guías, "Acceso y difusión de la información, Servicios de Archivo", libro admirable de la Dra. Miriam Mejía. En el interior, resalta Medellín, cuyo Archivo Histórico, tiene asignada la meta de "Propiciar la creación de un Sistema Departamental de Archivos Públicos, Eclesiásticos y Privados", a tal fin realiza encuentros de archiveros y edita el vocero *Archivos*, de magnífico contenido.

Entre nosotros, el Estado Bolívar se ha adelantado con la promulgación de la Ley del Archivo Histórico de Guayana, de fecha 7 de enero de 1992; muy bien concebida. Su artífice fue el Lic. Américo Fernández, periodista, escritor, historiógrafo, Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia.

Empero, para la instauración del Sistema Nacional de Archivos en Venezuela es indispensable derogar la actual Ley de Archivos Nacionales, de 26 de junio de 1945, la que si cumplió su papel cincuenta años atrás, hoy luce anticuada, no acorde con las modernas corrientes de la Archivística. Nosotros lo intentamos con un anteproyecto en 1979, pero lo engavetaron en la Cámara de Diputados (Ver: *Vademecum de Archivología*, 1979, p. 181 a 194). Mas, desde 1990, contamos con un proyecto muy aceptable, lo elaboró por encargo del Ministerio de Justicia, el Dr. Carlos Leáñez Sievert, quien previamente, como hace un legisperito responsable, realizó un exhaustivo estudio de las leyes que sobre la materia existen en países de ambos mundos, y de ese estudio derivó su Ley Orgánica de Archivos. La Academia Nacional de la Historia (ANH), de consuno con el Archivo General de la Nación (AGN), le hizo algunas adiciones, en lo atinente al Sistema Nacional de Archivos y ciertos reparos en algunos capítulos. Paralelamente a lo sugerido por la ANH y el AGN, un grupo de archivólogos, Dra. Nora Bustamante, Licda. María Luisa Herrera de Weishaar, Licda. Carmen Alida Soto, Licda. Carmen Luisa Torres y Dr. Pedro Sosa Llanos, prepararon otro anteproyecto, en donde acogen gran parte del trabajo del Dr. Leáñez y le incorporan lo sugerido por el Archivo General de la Nación y la Academia Nacional de la Historia. Los dos anteproyectos pasaron a la Comisión de Legislación del Ministerio de Justicia. Creemos que la labor de esta Comisión es estudiar el material que tiene entre manos y extraer del conjunto lo que considere más conveniente y viable dentro de los preceptos del Derecho y los principios de la Archivología. El fin primordial es dotar a los archivos y a los archiveros venezolanos de una ley actualizada. Las instituciones no son agua estancada que no cambia, son por el contrario linfa que corre y que incorpora a su caudal todo lo nuevo que transforma y remozó.

Ojalá que en este 1995, el Ministerio de Justicia, previo el lleno de las formalidades correspondientes, le dé forma definitiva al anteproyecto a que nos referimos, y que salga de las Cámaras Legislativas, la novísima Ley Orgánica de los Archivos de Venezuela.



Asesoramiento y Supervisión en los Archivos Públicos de Lambayeque

*Ada Gabriela LLUEN JUAREZ**

Velar por la conservación, custodia, organización y servicio del patrimonio documental de la jurisdicción es uno de los principales objetivos que tiene la Dirección del Archivo Lambayeque, gran parte de este patrimonio se encuentra bajo su protección en su Local Institucional.

Sin embargo, aún existen Entidades cuyo acervo documental histórico data de más de 30 años de antigüedad; los cuales de acuerdo a nuestro Plan Anual de Trabajo Institucional vienen siendo asesorados por el Archivo Lambayeque, extendiéndose a los archivos que tienen documentación administrativa vigente, que debe ser clasificada, ordenada y descrita bajo técnicas archivísticas para brindar un mejor y eficiente servicio; razón principal de un archivo público.

Los jefes de las Instituciones Públicas son conscientes de la gran importancia que tiene el Archivo no sólo para su gestión administrativa institucional sino para extender el servicio a la comunidad, por lo tanto muestran su interés por la organización de los archivos de gestión o secretariales y los archivos centrales; esto se manifiesta no sólo en la solicitudes de asesoramiento dirigidas a la Dirección del Archivo Lambayeque, sino a las facilidades que brindan para un mejor desempeño de las funciones archivísticas, destinando personal técnico y auxiliar que constantemente viene siendo capacitado en su mismo centro de trabajo; dotando de mobiliario, equipo y material indispensable; y en

* Socióloga Especialista en Archivos, Directora del Archivo de Lambayeque desde 1991 a la actualidad. Lambayeque se encuentra a 800 km de la ciudad de Lima.

algunos casos asignando un local amplio y apropiado para que funcione el archivo.

La Directiva N° 01-93-AGN/DNDAAI, sobre "Normas para la Supervisión y Asesoramiento de los Archivos integrantes del sistema Nacional de Archivos", se viene aplicando en los Archivos Centrales hoy denominados Organo de Administración de Archivos, previo diagnóstico situacional, procediéndose a realizar acciones de asesoramiento, organización, transferencia o eliminación documental según el caso, así como la supervisión de la correcta aplicación de normas y demás disposiciones archivísticas emitidas por el Archivo General de la Nación, Organo Rector del Sistema Nacional de Archivos.

En lo que va del presente año, se ha culminado con las acciones de transferencia documental al Archivo Lambayeque y eliminación autorizada según R.J. N° 043-94-AGN/J. de los documentos innecesarios del Archivo de Entel Perú; así mismo, la formación del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y una tarea archivística próxima a culminarse es con la SUNAT donde se viene asesorando la transferencia de la documentación con más de 30 años de antigüedad, que por Ley deben pasar a custodia del Archivo Lambayeque y corresponden a los impuestos sucesorios y anticipos de legítima que datan de 1910 a 1964.

Recientemente se han iniciado los asesoramientos al Archivo Central de la Cooperativa Agraria Azucarera Pomalca, para transferir parte de la documentación de las ex-haciendas y documentos administrativos de los primeros años de la gestión cooperativa. A los Archivos Centrales y técnico de la Sede Regional, al Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, y a la Dirección Regional de Registros Públicos en la formación de su archivo central y organización de sus archivos de gestión. Es una tarea ardua la que nos espera.

Todas estas acciones enmarcadas dentro del Sistema Nacional de Archivos Ley N° 25323, son de alcance a todos los Archivos Públicos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

Según Directiva N° 001-92-AGN/DNAA, sobre «Normas Complementarias para la Transferencia del Acervo Documental en los Organismos Públicos en Proceso de Desactivación-Fusión y Privatización», se han transferido los documentos del Ex-Consejo Regional del Servicio Civil, organismo desactivado; previo inventario realizado por los técnicos del Archivo Lambayeque, bajo la supervisión de la Comisión destinada por R.M. N° 567-93-JUS, integrada por los funcionarios del Archivo General de la Nación y Ministerio de Justicia. Acción que culminó con la firma de las Actas de Entrega y Recepción.

El Archivo de Historias Clínicas en el Perú: situación actual

Eleodoro BALBOA ALEJANDRO*

I. INTRODUCCION

Existió de acuerdo a los antecedentes de la atención hospitalaria en nuestro país, actualizadas enseñanzas sobre el registro, archivo y uso de las historias clínicas. Hoy pareciera que todo ese trabajo inicial se hubiera convertido en un empirismo en todas sus etapas.

El hospital por definición, tiene la obligación de atender a los pacientes, desde el cólico que padece una determinada persona hasta las más graves y críticas situaciones que ponen en inminente riesgo la vida de éstos y, en cumplimiento de esa delicada función se fueron produciendo en forma secuencial, las historias clínicas.

El objetivo entonces del presente trabajo, es contribuir con algunas ideas sobre la situación real de las historias clínicas en nuestro país y que sirva al mismo tiempo para la discusión técnica de los diferentes especialistas del quehacer hospitalario y las autoridades que las dirigen.

II. HISTORIAS CLINICAS

Como archiveros, tenemos la firme convicción de que "El archivo es el conjunto de documentos recibidos o generados por una persona física o

* Economista - Archivero. Director de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del AGN. Lima-Perú.

moral, o por un organismo público o privado, que resultan de su actividad, organizado en consecuencia de ella y conservado en vista a una eventual utilización" ¹.

De este concepto se extraen algunos elementos fundamentales que definen a todo archivo: la existencia de documentos como resultado de una actividad, la conservación y organización para un servicio.

Las historias clínicas son documentos de archivo que resultan de la actividad de un centro hospitalario, a través de los tratantes de un paciente en todas sus etapas, los que deben ser conservados y organizados para los diferentes usos que se va requerir de él.

Para los especialistas en la materia, "La historia clínica es el conjunto documental que recoge los datos clínicos y sociológicos de un paciente desde que se produce el primer contacto con el hospital hasta el fin de su vida" ².

Por tanto, la historia clínica de un hospital está formada por una serie de documentos, cuya misión es la de recoger adecuadamente toda la información que se acumula durante la asistencia de un paciente como consecuencia de su proceso patológico.

La Organización Panamericana de la Salud, dice que la "Historia Clínica, para efectos operativos, se entiende como: el conjunto de los formularios en los cuales se registran en forma detallada y ordenada todos los datos relativos a la salud de una persona".

En resumen, se puede decir que las historias clínicas son la expresión detallada y ordenada de todos los datos relativos a la salud de una persona.

III. IMPORTANCIA DE LA HISTORIA CLINICA

El ejercicio de la medicina moderna requiere que diversos profesionales de la salud contribuyan a la atención brindada al paciente. Estos profesionales deberían registrar en la historia clínica la atención otorgada para obtener así un documento íntegro, único y debidamente identificado, que permita dar al paciente atención oportuna y de buena calidad.

Entendido así, las historias clínicas son importantes por las siguientes razones:

1. Sirven como instrumento de gestión para planificar la atención a pacientes y contribuir a que ésta sea continua.
2. Se constituyen en el medio de comunicación entre el médico y personal asistencial, contribuyendo a una eficaz y oportuna atención al paciente.

1. FAVIER, Jean - Citada por Aurelio Tanodi en el *Manual de Archivología* - Reimpreso en 1975 - Córdoba, Argentina.

2. CEJO, J.M. - *Servicio de Documentación Clínica* - Hospital San Juan de Dios - Barcelona, España.

3. Facilitan evidencia documentada sobre el curso de la enfermedad y tratamiento del paciente, asegurando que su historia sea única, exacta, confidencial y accesible para las personas autorizadas.
4. Son utilizadas en el estudio y evaluación de la calidad de la atención prestada al paciente, disponiendo de información estadística oportuna.
5. Proveen información para usos de investigación médica y docencia.
6. Contribuyen al sistema de información, proporcionando datos para la programación, control y evaluación de actividades de salud a nivel local, de área, zonal, regional y nacional.
7. Ayudan a proteger los intereses legales del paciente, del hospital y del cuerpo médico.

Además, la historia clínica, para cumplir con estas finalidades debe poseer ciertas características que la identifican como un archivo especializado:

Debe ser única y completa por cada paciente.

Integrada y acumulativa de forma que con el paso del tiempo se vaya incrementando y actualizando su contenido.

Los documentos que la integran deben estar estandarizados, es decir, el formulario estará diseñado para ayudar a obtener información completa y ser utilizado con obligatoriedad.

Responder a un sistema único de organización para facilitar su localización.

Observar el secreto profesional.

En consecuencia, sobran los argumentos que explican la importancia de las historias clínicas, porque:

Los propios médicos reconocen el interés de su contenido tanto para el seguimiento de la enfermedad del paciente, como para realizar estudios, publicaciones, evaluar resultados y para la docencia.

Con el tiempo se considera a la historia clínica como un indicador indirecto de calidad asistencial, ya que de ella pueden obtenerse, en muchas ocasiones, datos que valoran la cantidad y calidad de la asistencia prestada en el hospital, al quedar reflejada la actuación del personal médico y paramédico que han atendido a los pacientes.

El aumento de las reclamaciones realizadas por los usuarios obliga a entregar, en muchas ocasiones, informes o incluso historias clínicas completas a jueces o magistrados que, no olvidemos, pueden utilizar su contenido tanto a favor como en contra del personal del hospital, así como de la propia institución.

Pero, ¿cuál es la situación real de los archivos de historias clínicas en nuestro país? ¿Responderá a las expectativas institucionales del hospital, del cuerpo médico y paramédico y de los pacientes? Estas y otras preguntas iremos respondiendo a continuación.

IV. SITUACION ACTUAL DEL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS

El Archivo General de la Nación, como institución archivística y órgano rector en materia de archivos, viene asesorando y supervisando archivos de las entidades y organismos del sector público desde hace poco más de una década, pero los más atendidos en esta acción asesora han sido los ministerios, las instituciones públicas descentralizadas, la banca estatal, las empresas del Estado y las municipalidades.

Desde luego nuestra experiencia y capacitación archivística respondía también a esa demanda, pero estábamos descuidando un sector muy importante como es el Sector Salud, y más específicamente los hospitales y centros de salud, quienes producen, archivan y utilizan las historias clínicas.

Lo que nos preocupó, sobremanera, eran las dificultades por las que atravesaban los archivos para la utilización adecuada de esas historias clínicas de parte del cuerpo médico y personal de salud, por cuanto era originada por una secuela de problemas como son la conservación, la organización, la acumulación documental, entre otros.

Pero para conocer mejor esa realidad, era necesario elaborar un cuestionario y con los resultados de ésta convocar una reunión que congregase a especialistas en la materia y a las instituciones comprometidas en ella. Es así que esta ponencia fue llevada a la "Reunión Técnica de Archivos de Hospitales: Historias Clínicas", realizada en Lima del 26 al 28 de octubre de 1993.

Metodológicamente, para conocer la realidad situacional del archivo de historias clínicas, se siguió los siguientes pasos:

A. Elaboración y aplicación del cuestionario

El cuestionario fue elaborado pensando en recoger información en concordancia con los procesos archivísticos, y se aplicó a los archivos de historias clínicas del sector salud, vale decir a los hospitales, policlínicos y centros de salud pertenecientes al Ministerio de Salud y al Instituto Peruano de Seguridad Social. En otras palabras, la finalidad para el momento era conocer la realidad archivística en sus diferentes aspectos, en especial en lo concerniente a la conservación permanente o eliminación de las historias clínicas, luego de un período de retención más o menos largo, que era la preocupación del momento de los responsables de esos archivos, así como sentar las bases para una adecuada política de implementación del Sistema Nacional de Archivos en este campo.

Los objetivos básicos del cuestionario fueron más amplios, es decir, identificar los principales problemas de los archivos de historias clínicas en los rubros: adscripción administrativa, personal, infraestructura, normatividad, conservación y los procesos técnico-archivísticos.

De los 126 cuestionarios elaborados y distribuidos entre los más grandes hospitales y policlínicos pertenecientes a estas dos instituciones del sector salud a nivel nacional, se recibieron 260 respuestas, duplicando así lo

solicitado, esto fue el resultado de la preocupación constante de los custodios del archivo de historias clínicas, por hacer conocer su problemática.

Por lo tanto, el nuevo universo de encuestados era de 260 archivos de historias clínicas, distribuido de la siguiente manera: 75 corresponden al IPSS y 185 al Ministerio de Salud. Por otro lado, la información consignada en los referidos instrumentos técnicos han sido procesados, llegándose a elaborar 12 cuadros estadísticos, los cuales han merecido un exhaustivo análisis, y en donde se refleja la realidad concreta de estos archivos, lo que nos ha permitido diseñar el presente diagnóstico.

B. Análisis de resultados

La información registrada y recogida de todos los centros asistenciales encuestados de Lima y provincias es la más representativa y sus resultados reflejan la real situación de estos archivos.

b.1. Jefe o Encargado del Archivo de Historias Clínicas

El nivel de estudios del jefe o encargado del archivo de historias clínicas tanto en el Ministerio de Salud como en el Instituto Peruano de Seguridad Social es importantísimo. Pero el cuestionario arrojó los siguientes resultados: el 38.08% con educación secundaria completa, el 56.54% con estudios superiores, mientras que el 5.38% no contestó. Lo que nos indica que los archivos de historias clínicas están conducidos por un potencial humano de nivel académico universitario en más del 50%.

Pero la capacitación en esta especialidad es decisiva ya que de ella depende el buen funcionamiento del archivo, en este caso sólo el 19.62% del universo cuenta con capacitación en la especialidad, el 75.38% no ha tenido acceso a ella y el 5.00% no contestó.

En este aspecto faltaría profundizar la investigación, puesto que los encuestados sólo se limitaron a contestar afirmativa o negativamente a la pregunta si tenían o no capacitación, más no se especificó qué clase de cursos y niveles de capacitación, aunque se entiende en la materia (CUADRO 1).

b.2. Adscripción Administrativa

El 57.31% de los archivos de historias clínicas está considerado dentro de la estructura orgánica de las instituciones hospitalarias, mientras que el 28.08% está como funciones de la Unidad de Registro Médico o de Estadística y el 14.61% no contestó. Asimismo, el 28.46% depende de la Oficina de Estadística, el 8.85% de Administración, el 35.00% de otras oficinas; hay un porcentaje que pareciera que no entendió la pregunta y que constituye el 27.68%.

La ubicación de los archivos de historias clínicas dentro de la estructura orgánica es el reflejo del nivel de importancia que las autoridades le brinden a estos repositorios. De esta ubicación también depende la asignación de mayores recursos para el cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones.

b.3. Dependencia con el OAA

El Órgano de Administración de Archivos, conocido también como Archivo Central de un Centro Hospitalario, es el archivo de mayor nivel institucional, dependiendo técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos. De acuerdo al cuestionario la dependencia con el Archivo Central, es como sigue: el 26.15% mantiene relaciones funcionales, el 8.08% mantiene dependencia normativa, el 10.39% es de coordinación, el 1.92% de asesoramiento, el 1.92% técnica, el 8.46% no contestó y el 43.08% no tiene ninguna dependencia, en algunos casos por no contar con él. (CUADRO 2).

b.4. Personal

En cuanto al grupo ocupacional del personal que labora en los archivos de historias clínicas el 7.69% son profesionales, el 46.92% técnicos, el 22.31% auxiliares y el 23.08% no contestó.

De lo expresado se deduce que el mayor porcentaje del personal de archivo está en el grupo ocupacional técnico, asumiéndose que la tarea de administración de estos archivos es de técnicos y no de profesionales, quienes hacen esfuerzos por mejorar el servicio que prestan.

De este personal cuenta con capacitación especializada sólo el 13.46%, el 61.54% no la tiene y el 25% no contestó.

Este alto porcentaje de personal que no ha tenido acceso a la capacitación es porque, a pesar del interés que tiene, el mercado no la ofrece ni la institución se preocupa por ello, lo cual hace que en el trabajo primen los criterios empíricos y diferentes. Los archivos, en este aspecto, han sido organizados individualmente, teniendo sólo en cuenta la viabilidad del servicio.

Si la capacitación fuera integral, tanto para los profesionales como para los técnicos y auxiliares, el resultado en cuanto a la conservación, administración y uso de historias clínicas sería lo oportuno y eficaz; pero si por el contrario, cada centro asistencial trabaja con criterios diferentes, poner el servicio integral en marcha es sumamente costoso y con resultados no óptimos. Recordemos que el trabajo de unos repercute en el bienestar de los demás. (CUADRO 3).

b.5. Local

La construcción de los ambientes que ocupan los archivos de historias clínicas son en un 67.69% de material noble, el 24.23% de adobe, el 2.31% de quincha, y el 5.77% de triplay.

Como se puede apreciar, los ambientes que ocupa el archivo y el personal que realiza sus labores de archivamiento y servicio de las historias clínicas, son en su mayoría de material noble. Pero los espacios asignados a estos archivos son reducidos, teniendo en cuenta el gran volumen de documentos que conservan, además de su diario incremento. En la actualidad, en los Centros encuestados existen 8'590,436 unidades de

historias clínicas, de las cuales 3'660,308 pertenecen al IPSS y 4'930,128 al Ministerio de Salud. (CUADRO 4).

El 3.46% de archivos de historias clínicas se encuentra en el sótano, el 87.31% en el primer piso, el 1.54% fuera del local institucional y el 7.69% no contestó.

De acuerdo a estas cifras hay hospitales que custodian las historias clínicas en varios ambientes y en todos ellos con voluminosa documentación de muchos años atrás. Las que se conservan en los sótanos generalmente están en pésimas condiciones de conservación y casi siempre pertenecen a pacientes fallecidos. En el primer piso están los archivos activos de uso diario de los consultorios para atender a los pacientes que acuden a él. (CUADRO 5).

b.6. Equipos

El 44.23% de historias clínicas es conservado en estantería metálica, el 37.31% en estantería de madera, el 14.61% en archivador de gaveta y el 3.85% en armarios.

La estantería utilizada en la conservación de las historias clínicas en su mayoría es de metal (ángulo ranurado), lo cual está bien por tener mayor resistencia, no combustible, de fácil traslado e incluso inmune a la acción celulosófaga; pero también se observa que hay un respetable porcentaje que utiliza estanterías de madera, sobre todo en sótanos destinados al archivo pasivo y eso se deriva de la falta de interés que por ellos tienen al no asignarle los recursos económicos necesarios. (CUADRO 6).

Sobre los equipos para conservación el 7.68% tiene extintores, el 1.92% aspiradoras, el 0.77% extractor de aire y el 89.62% no tiene ningún equipo de conservación.

Esto es preocupante, pues no hay garantía en la conservación de las historias clínicas ni la perdurabilidad de ellos, toda vez que estos documentos se consideran como de valor permanente. Como se observa, su equipamiento es mínimo o inexistente, faltando adquirir los más elementales como: extinguidores de polvo seco, alarmas contra incendio, extractores de aire, ventiladores, deshumedecedores, etc. (CUADRO 7).

b.7. Normatividad

El 7.31% conoce normas nacionales o internacionales sobre los archivos de historias clínicas, el 84.61% no los conoce y el 8.08% no contestó.

Realmente es mínimo el conocimiento de normas técnicas nacionales e internacionales sobre las historias clínicas, tal vez porque no hay producción de esta clase de material o porque no hay difusión de parte de los que poseen, pero en todo caso existe la responsabilidad en los conductores de los centros asistenciales.

Igualmente, el 31.54% de jefes encargados de archivos de historias clínicas conoce normas internas, el 59.61% no y el 8.85% no contestó, pero el 31.54% no adjuntó copia de la norma interna, a pesar de ser solicitado.

Las normas son pautas de suma importancia, orientadoras del trabajo pues ayudan a homogenizar los procedimientos y establecer responsabilidades definiéndolas claramente. La función del profesional o técnico en archivo está vinculada al conocimiento de las normas de conservación, de prescripción y de confidencialidad que permiten ejecutar mejor los trabajos, de manera ordenada y productiva. A la carencia de estos instrumentos, tal como lo refleja la descripción anterior, podemos interpretar que el nivel de tecnificación y profesionalismo es escaso, lo que trae como consecuencia las deficiencias en los resultados (CUADRO 8).

b.8. Procesos Técnicos

Dentro de los procesos archivísticos, la organización documental es el proceso más importante porque de él depende el servicio. Sobre el particular las historias clínicas: el 83.85% clasifica y el 16.15% no, el 89.62% ordena y el 10.38% no.

Aquí se observa con claridad la confusión, existiendo una ambigüedad en la utilización de los términos de clasificación y ordenamiento, por lo que se ha optado por analizar hipotéticamente, como si se tratara de distintos procedimientos de un mismo proceso.

En lo que respecta al ordenamiento: el 45.77% utiliza la numeración correlativa, el 23.82% por orden alfabético, el 20.03% otros (dígito terminal, autogenerado, ficha familiar, etc.) y el 10.38% no contestó; es decir, no hay un sistema de ordenamiento uniforme.

Asimismo, tienen como instrumento de localización, el inventario el 1.92%, tarjeta Kardex el 38.08%, registros el 51.92% y no contestó el 8.08%.

En este caso se observa la sola preocupación por mejorar el servicio localizando lo antes posible los documentos solicitados. (CUADRO 9-9A).

b.9. Asesoramiento

Para administrar las historias clínicas el 8.46% ha recibido ese asesoramiento técnico, el 82.31% no y el 9.23% no contestó.

Teniendo en cuenta estas cifras, hay un alto porcentaje de los archivos que no ha recibido asesoramiento técnico de un cuerpo especializado del Ministerio de Salud, en cuanto a la organización y administración de las historias clínicas; a pesar de ello las autoridades hospitalarias están preocupadas por microfilmear historias clínicas, antes de solucionar los problemas previos.

b.10. Unidades de Archivamiento

En cuanto a las unidades de archivamiento de las historias clínicas el 29.23% se guarda en files, el 26.54% en sobres, el 6.15% en cajas, el 3.08% en archivadores de palanca, y el 35.00% en hojas sueltas.

Como se puede apreciar, el mayor porcentaje de historias clínicas está en hojas sueltas, no hay formularios estandarizados, en especial en los hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud, siendo una de las

consecuencias el extravío frecuente de las Historias Clínicas, creando problemas de atención oportuna, pagos adicionales y quejas por parte del usuario o duplicidad de las historias; además de afectar la secuencia que se debe guardar en la evolución del tratamiento médico, o de guardar información de primer orden para la investigación científica.

b.11. Conservación

Según el cuestionario, el 12.69% del estado de conservación es buena, el 5.00% mala y el 53.08% es regular, lo que quiere decir que las condiciones de conservación son más o menos aceptables, habiendo un porcentaje del 29.23% que no contestó.

Las historias clínicas deben entenderse como un recurso muy importante para las instituciones que prestan servicio de salud, y la conservación de esos recursos debe estar garantizada. Es importante señalar, que un proceso de modernización del servicio de salud y el estado de conservación de las historias clínicas están estrechamente ligados a los niveles de productividad y mejoramiento de la calidad de atención, así como la oportuna prestación de servicios que los usuarios requieren. (CUADRO 10).

b.12. Principales Dificultades y Limitaciones

Al final del cuestionario se incluyó un ítem sobre las principales dificultades y limitaciones que tenían o se enfrentaban, aunque existen algunas contradicciones con las primeras respuestas, al final se obtuvo el siguiente resultado: recibió asesoramiento el 53.65% y no recibió el 46.15%; contó con el apoyo institucional el 68.85% y no contó con este apoyo el 31.15%; mostró interés el jefe del archivo el 89.62% y mostró poco interés el 10.38%; no tiene materiales para desarrollar sus actividades el 63.08% y los tiene el 36.92%; no tiene capacitación el 75.77% y tiene capacitación el 24.23%; está limitado en cuanto a espacios físicos el 46.15% y no lo está el 53.85%; cuenta con escaso personal el 47.69% y tiene suficiente el 52.31%.

En términos generales se aprecia interés de parte del jefe o encargado del archivo de Historias Clínicas, pero poco apoyo e interés de parte de la alta dirección, razón por la cual la asignación de recursos (infraestructura, materiales, económicos y financieros) para la adecuada conservación y administración del archivo de historias clínicas es escasa. En cuanto a la capacitación, hay un gran vacío, perdiéndose la tradición.

C. Entrevista Personal y Visitas de Supervisión

Con el autodiagnóstico (encuesta participatoria) sobre el objeto de estudio se buscaba cambiar los moldes tradicionales de encuesta directa para convertirlo en instrumento de participación activa, reflexiva, crítica e individual, respecto a la realidad que afronta; en este caso el archivo de historias clínicas, contrastando con las necesidades institucionales, la calidad de la atención y la producción del servicio en sí.

Con el propósito de ampliar la información anterior, se realizó entrevistas a los responsables de los archivos y visitas de supervisión a los siguientes

nosocomios: Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Nacional Docente San Bartolomé, Hospital General Nacional Arzobispo Loayza, Instituto Nacional del Niño y Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, para comprobar "in situ" la real situación de los mismos, en donde se aplicaron los cuestionarios utilizando las técnicas de observación y entrevista directa, pudiendo verificar y complementar la información proporcionada por el jefe del archivo de historias clínicas en su autodiagnóstico, disponiendo, proponiendo o coordinando según correspondía.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis de la información contenida en los cuestionarios, de la entrevista directa a los jefes o encargados de los archivos de historias clínicas y la observación directa realizada diariamente y las visitas de supervisión a estos archivos, se emite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. En un 57.31% los archivos de historias clínicas están considerados dentro de la estructura orgánica de las instituciones hospitalarias, como una unidad orgánica, mientras que en un 43.08% no mantienen relación de dependencia con el Archivo Central, especialmente por no contar con este Archivo.

Esto significa que los niveles de archivo en una institución hospitalaria no están estructurados. Para ello es importante que el Archivo Central y el Archivo Periférico sean considerados en la estructura orgánica, el primero con el archivo de mayor nivel que conserve y centralice toda la documentación de la institución, con fines de uso potencial, mientras que el Archivo de Historia Clínica se constituya como Archivo Periférico por su especialización, manteniendo ambos niveles de coordinación permanentes en los aspectos técnicos normativos.

2. En un 67.69% de los casos el ambiente que ocupan los archivos de historias clínicas es de material noble, lo cual debe ser en un 100%, pero también se observa que un porcentaje de los repositorios está fuera del local institucional o dentro de la misma institución en distintos ambientes: sótano, primer piso o azotea.

Esto nos permite recomendar no solamente que un paciente tenga una sola historia clínica archivada y en un sólo lugar, sino también que existan archivos de historias clínicas centralizados, porque:

Permite lograr una historia clínica única con todas las ventajas que esto representa;

Permite menos duplicación de esfuerzos en cuanto a la creación y conservación de las historias;

Los gastos globales del material, equipo y espacio son menores;

Se logra mayor eficiencia por parte del personal de archivo, evitando desplazamientos;

Permite concentrar todos los equipos de conservación.

3. En relación a la capacitación especializada el 75.38% de los jefes o encargados de los archivos de historias clínicas no ha tenido acceso a este tipo de capacitación, ni el 61.54% de personal en general. En gran parte esto obedece a que la Universidad Cayetano Heredia dejó de dictar cursos sobre la especialidad, que lo hacía hace muchos años atrás, cosa que hoy no ofrece institución alguna. Pero también es responsabilidad de los diseñadores y conductores de la política de salud en nuestro país, quienes descuidan la capacitación sobre la gestión de los archivos de historias clínicas en todas sus etapas.

Respecto a la capacitación en la materia hay un vacío, aunque parcialmente debe ser cubierto por el Archivo General de la Nación, pero la capacitación plena se dará sólo con apoyo del Ministerio de Salud y todas las instituciones comprometidas con la salud de los pacientes.

4. La normatividad es el marco jurídico sobre el cual descansan todas las actividades del ser humano para desenvolverse como tal en la sociedad, pero en el caso específico de las historias clínicas, la normatividad internacional es desconocida en el 84.61% de los casos y la normatividad interna en el 59.61%. Los demás, es decir los que supuestamente conocen, pareciera que tampoco conocen, porque al ser solicitada copia de la norma no adjuntaron ni especificaron cuáles son.

En este sentido, es necesario difundir las normas internacionales existentes, traducirlas si existen en otros idiomas, y producir normas internas que uniformicen procedimientos para todas las etapas de gestión de las Historias Clínicas.

5. El uso adecuado de las historias clínicas, en cualquier centro hospitalario, depende de la aplicación de los diferentes procesos archivísticos con criterios uniformes. Es decir, desde la inscripción y admisión del paciente, registro de diagnóstico de parte del médico tratante, hasta su conservación, organización y descripción de los mismos.

De la identificación de los distintos procedimientos de la organización de las historias clínicas, dependerá la elección de la más conveniente y adecuada. Por ejemplo, cuando del cuestionario extraímos que el 83.85% clasifica y el 89.62% ordena las historias clínicas, existe una confusión insalvable de términos, porque en la observación directa se ha constatado la no existencia de la clasificación sino sistemas de ordenamiento numérico o alfabético.

Por tanto se recomienda, asignarle una numeración permanente, individual y única de seis o siete dígitos a cada historia clínica, con el propósito de:

Facilitar la identificación de los documentos relativos a una persona, característica importante en el caso de homonimios;

Agilizar el proceso de organización y localización de los documentos;

Ayudar a conservar el carácter confidencial de las historias.

Además, debe existir en admisión las tarjetas Kardex para cada paciente, ordenadas alfabéticamente, las mismas que pueden mantenerse también en una computadora. Pero estos instrumentos deben elaborarse con la finalidad de no duplicarse la numeración, así como identificar el número cuando el paciente extravió su tarjeta. Por otro lado, también debe existir el registro de números correlativos de historias clínicas en un libro al que debe agregarse el nombre completo del paciente y la fecha en que se inició su historia, esto tendría por finalidad permitir conocer a qué paciente le corresponde un número determinado y en qué numeración nos encontramos hoy.

La inexistencia de estos auxiliares permite la duplicidad permanente de historias o la duplicidad de la numeración, incluso en el IPSS, a pesar de tener su autogenerado, que tampoco es funcional.

Por otro lado, la organización del archivo de historias clínicas en forma centralizada, dividido en un archivo activo y en un archivo pasivo, debe ser una regla y no una excepción. Al mismo tiempo el ordenamiento de las historias clínicas debe ser por el método dígito terminal y no otro, sea el dígito terminal simple o dígito terminal compuesto.

6. Las unidades de archivamiento o unidades de conservación para las historias clínicas son diversas, incluido en archivadores de palanca o en hojas sueltas, cuando deben ser uniforme en files o sobres; además los formularios estandarizados, en especial en el Ministerio de Salud, lo cual ayudará a obtener información completa, reducir tiempo para el registro de datos, facilitar la recuperación de la información clasificada, archivar las hojas sueltas en forma secuencial. La existencia de un formulario estandarizado reducirá no solamente la posibilidad de deterioro de las historias clínicas, sino también su extravío.
7. Finalmente, todos estamos plenamente convencidos de la importancia de las historias clínicas para el centro hospitalario, el cuerpo médico y paramédico y los pacientes; así como para la investigación y la docencia; pero también se observa una producción diaria e incesante de las mismas y los archivos se ven imposibilitados de conservar esos volúmenes cada vez mayores de las historias, resultando innecesaria la conservación de muchas de ellas a falta de una definición si son de valor temporal o permanente, ni determinada su prescripción administrativa o legal, o calificada para ser utilizada en fines científicos.

Este problema de acumulación de historias clínicas no tendrá una solución inmediata, pero lo dejamos planteado para que se haga una selección y expurgo de las historias que no acrediten ser conservadas, previa evaluación por un Comité Evaluador de Historias Clínicas.

Este Comité estaría integrado no sólo por el cuerpo médico dedicado a la investigación y la docencia, sino también por un abogado y por el responsable del archivo de historias clínicas. Las funciones de este Comité serían:

Proponer normas sobre el uso obligatorio de formulario único de historias clínicas, su contenido y llenado;

Recomendar técnicas adecuadas de conservación y organización de las historias clínicas;

Determinar el valor transitorio o permanente de las historias clínicas de acuerdo a su ciclo vital y proponer la eliminación de los primeros cumplido su período de retención prudencial establecido.

Los criterios que el Comité puede utilizar para determinar el valor transitorio, en primer momento pueden ser: historias que no consignan diagnósticos, las que tienen diagnóstico único, los que contienen sólo indicaciones de análisis clínico y derivación a otro Centro de Salud y otros procedimientos de menor complejidad como retiro de puntos, extracción de uñas, drenaje de abscesos, etc.

Pero, también el Comité tendría reuniones periódicas con funcionarios del Archivo General de la Nación, para ir absolviendo consultas y recomendando soluciones progresivas y viables en el aspecto normativo, técnico o de capacitación.

Por nuestra parte, creemos que la problemática expuesta dará lugar a esclarecedores debates en torno al archivo de las historias clínicas, pero también habrá sugerencias y aportes bien intencionados que servirán para superar las deficiencias encontradas en el presente trabajo, el cual hemos hecho pensando como archiveros y de allí la terminología utilizada.

ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS
DIAGNOSTICO SITUACIONAL - ANEXO N° 01

DESCRIPCION	IPSS		SECTOR SALUD		T. GENERAL	
	75 Cuest.	%	185 Cuest.	%	260 Cuest.	%
I. GENERALIDADES						
Instrucción:						
Primaria	26	34.67	73	39.46	99	38.08
Secundaria	45	60.00	102	55.14	147	56.54
Superior						
No Contestaron	4	5.33	10	5.40	14	5.38
Capacitación						
Si	13	17.33	38	20.54	51	19.62
No	60	80.00	136	73.51	196	75.38
No Contestaron	2	2.67	11	5.95	13	5.00
II. ESTRUCTURA ORGANICA						
Ubicación en la Estructura Orgánica						
Si	62	82.67	87	47.03	149	57.31
No	11	14.67	62	33.51	73	28.08
No Contestaron	2	2.66	36	19.46	38	14.61
Dependencia Orgánica						
Estadística	5	6.67	69	37.30	74	28.46
Ofic. de Administ.	22	29.33	1	0.54	23	8.85
Otros	33	44.00	58	31.35	91	35.00
No Contestaron	15	20.00	57	30.81	72	27.69
Dependencia con el OAA						
Funcional	5	6.66	63	34.05	68	26.15
Normativo	11	14.66	10	5.41	21	8.08
Coordinación	8	10.67	19	10.27	27	10.39
Asesoramiento	3	4.00	2	1.08	5	1.92
Técnica	2	2.67	3	1.62	5	1.92
Ninguna	44	58.67	68	36.76	112	43.08
No Contestaron	2	2.67	20	10.81	22	8.46
III. PERSONAL						
Grupo Ocupacional						
Profesional	8	10.67	12	6.49	20	7.69
Técnico	24	32.00	98	52.97	122	46.92
Auxiliar	43	57.33	15	8.11	58	22.31
No Contestaron	-	-	60	32.43	60	23.08
El Personal dispone de Capacitación						
Si	7	9.33	28	15.14	35	13.46
No	63	84.00	97	52.43	160	61.54
No Contestaron	5	6.67	60	32.43	65	25.00

DESCRIPCION	IPSS		SECTOR SALUD		T. GENERAL	
	75 Cuest.	%	185 Cuest.	%	260 Cuest.	%
IV. LOCAL Y EQUIPO						
Material Noble	61	81.34	115	62.16	176	67.69
Adobe	7	9.33	56	30.27	63	24.23
Quincha	1	1.33	5	2.70	6	2.31
Triplay	6	8.00	9	4.87	15	5.77
No Contestaron	-	-	-	-	-	-
Ubicación del Ambiente						
Sótano	5	6.66	4	2.16	9	3.46
Primer Piso	68	90.67	159	85.95	227	87.31
Azotea	-	-	-	-	-	-
Fuera de Local	2	2.67	2	1.08	4	1.54
No Contestaron	-	-	20	10.81	20	7.69
Instalaciones y Equipos						
Estantería de Metal	45	60.00	70	37.84	115	44.23
Estantería de Madera	28	37.33	69	37.30	97	37.31
Archivador de Gaveta	2	2.67	36	19.46	38	14.61
Armarios	-	-	10	5.40	10	3.85
Otros	-	-	-	-	-	-
No Contestaron	-	-	-	-	-	-
Equipos de Conservación						
Extintores	14	18.67	6	3.24	20	7.69
Aspiradoras	3	4.00	2	1.08	5	1.92
Extractor de Aire	2	2.67	-	-	2	0.77
No Tienen	56	74.66	177	95.68	233	89.62
V. NORMATIVIDAD						
Conoce Normas Nacionales e internacionales sobre Archivística						
Si	4	5.33	15	8.11	19	7.31
No	69	92.00	151	81.62	220	84.61
No Contestaron	2	2.67	19	10.27	21	8.08
Existen Normas Internas						
Si	37	49.33	45	24.32	82	31.54
No	36	48.00	119	64.32	155	59.61
No Contestaron	2	2.67	21	11.35	23	8.85
VI. PROCESOS TECNICOS						
Clasificación	62	82.66	156	84.32	218	83.85
No Contestaron	13	17.34	29	15.68	42	16.15
Ordenamiento	69	92.00	164	88.65	233	89.62
No Contestaron	6	8.00	21	11.35	27	10.38
DESCRIPCION:						
Inventarios	1	1.33	4	2.16	5	1.92
Tarjeta Kardex	27	36.00	72	38.92	99	38.08
Registros	45	60.00	90	48.65	135	51.92
No Contestaron	2	2.67	19	10.27	21	8.08

DESCRIPCION	IPSS		SECTOR SALUD		T. GENERAL	
	75 Cuest.	%	185 Cuest.	%	260 Cuest.	%
Ha recibido Asesoramiento						
Archivístico						
Si	5	6.67	17	9.19	22	8.46
No	64	85.33	150	81.08	214	82.31
No Contestaron	6	8.00	18	9.73	24	9.23
Historias Clínicas						
Unidades de Conservación						
Files	18	24.00	58	31.35	76	29.23
Sobres	54	72.00	15	8.11	69	26.54
Cajas	-	-	16	8.65	16	6.15
Archivador de Palanca	3	4.00	5	2.70	8	3.08
Hojas sueltas	-	-	91	49.19	91	35.00
No Contestaron	-	-	-	-	-	-
Estado de Conservación de las						
Historias Clínicas						
Buena	18	24.00	15	8.11	33	12.69
Mala	-	-	13	7.03	13	5.00
Regular	55	73.33	83	44.86	138	53.08
No Contestaron	2	2.67	74	40.00	76	29.23
Problemática de los Archivos de						
Historias Clínicas						
Asesoramiento						
Si	45	60.00	95	51.35	140	53.85
No	30	40.00	90	48.65	120	46.15
Apoyo Institucional						
Si	59	78.67	120	64.86	179	68.85
No	16	21.33	65	35.14	81	31.15
Interés del Jefe						
Si	71	94.67	162	87.57	233	89.62
No	4	5.33	23	12.43	27	10.38
Escaso Material						
Si	38	50.67	58	31.35	96	36.92
No	37	49.33	127	68.65	164	63.08
Capacitación						
Si	17	22.67	46	24.86	63	24.23
No	58	77.33	139	75.14	197	75.77
Espacio Físico						
Si	45	60.00	95	51.35	40	53.85
No	30	40.00	90	48.65	120	46.15
Personal						
Si	48	64.00	88	47.57	136	52.31
No	27	36.00	97	52.43	124	47.69

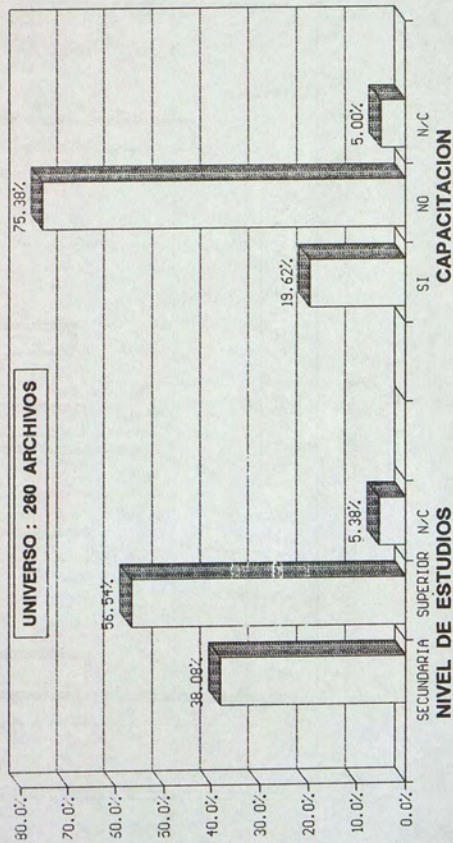
ANEXO N° 02

ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DEL SECTOR SALUD

MINISTERIO DE SALUD - IPSS

CUADRO N° 01

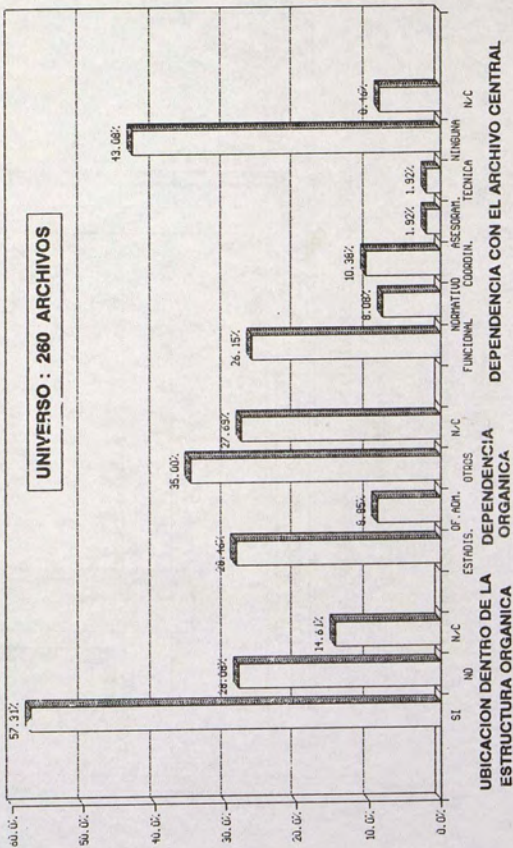
NIVEL DE ESTUDIOS Y CAPACITACION DE LOS JEFES



CUADRO Nº 02

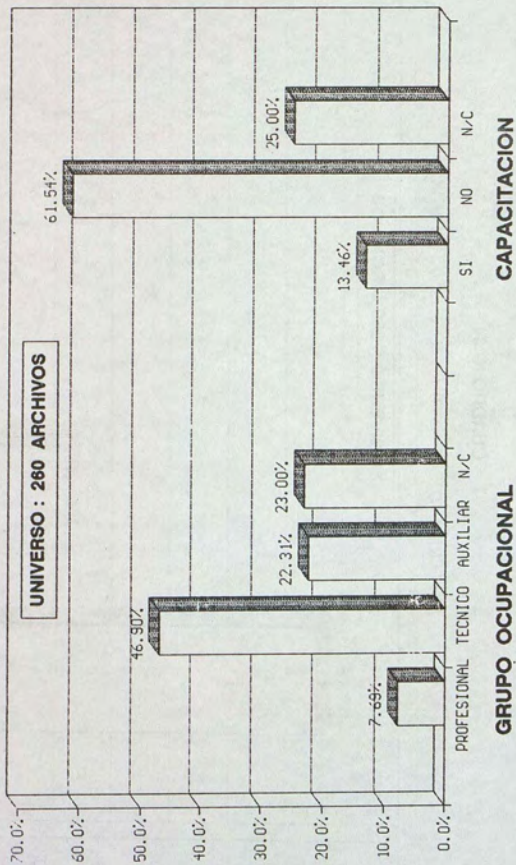
UBICACION Y DEPENDENCIA ORGANICA

UNIVERSO : 260 ARCHIVOS



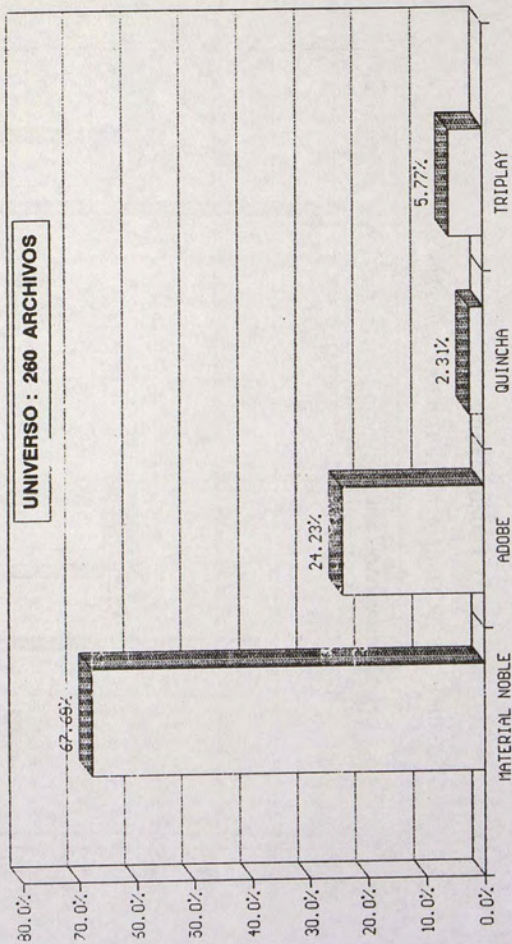
CUADRO Nº 03

GRUPO OCUPACIONAL Y CAPACITACION DEL PERSONAL



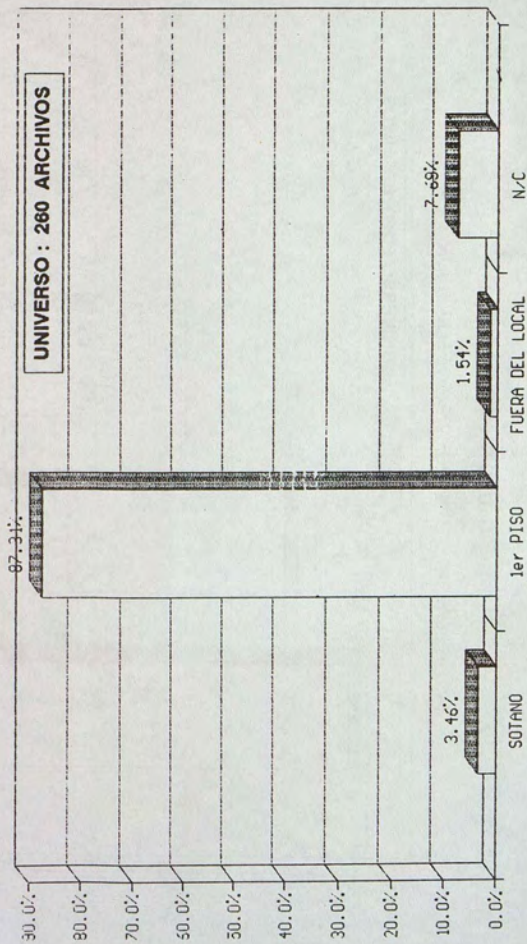
CUADRO Nº 04

MATERIAL DE CONSTRUCCION DEL ARCHIVO



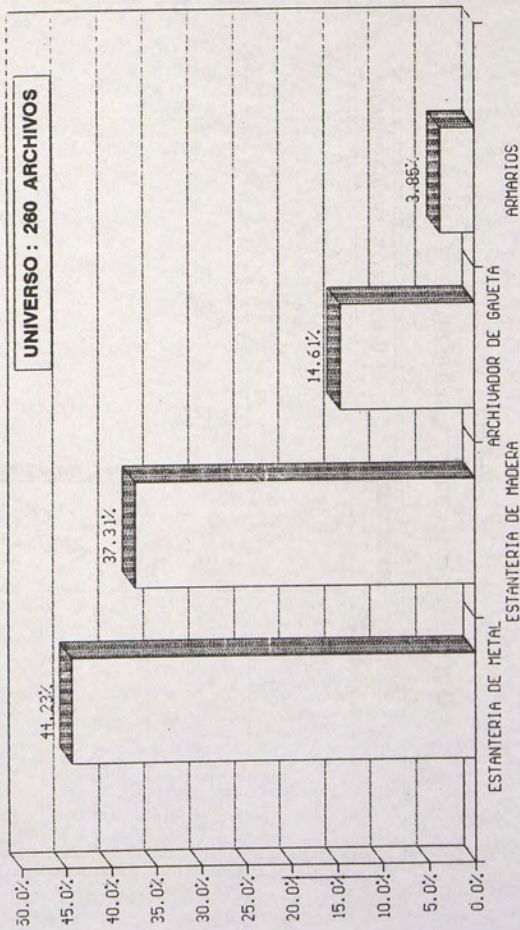
CUADRO Nº 05

UBICACION DEL AMBIENTE QUE OCUPAN LOS ARCHIVOS



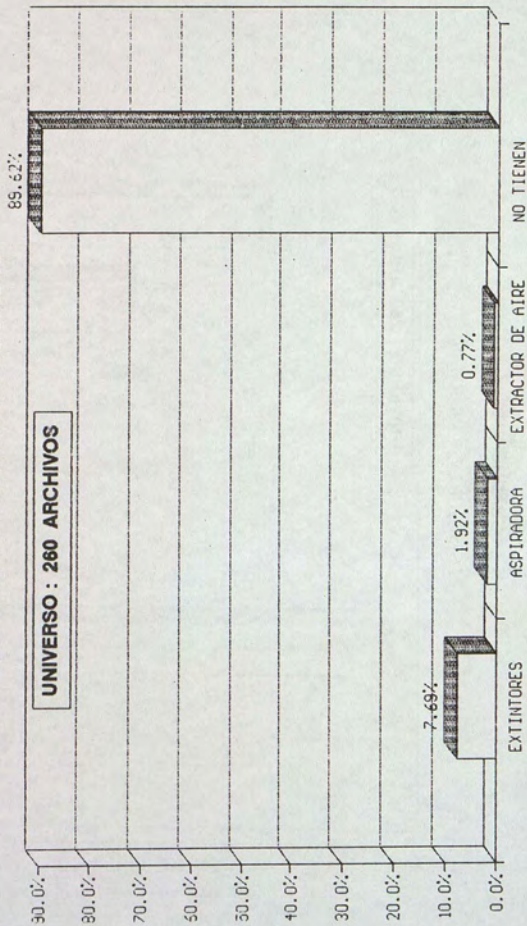
CUADRO Nº 06

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CONSERVACION



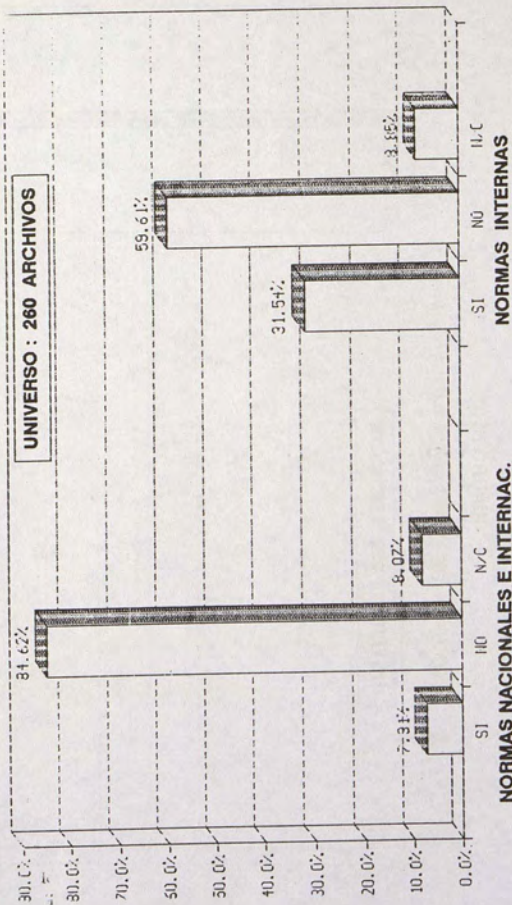
CUADRO Nº 07

EQUIPOS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD



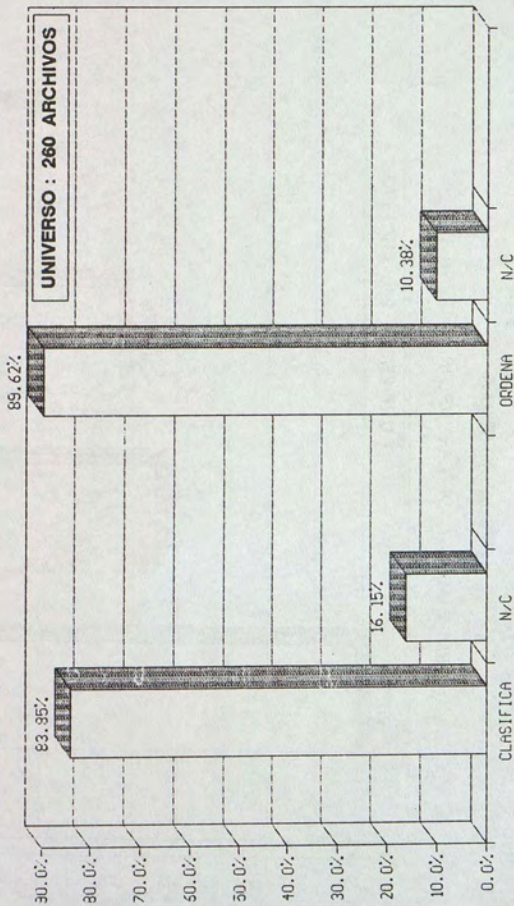
CUADRO Nº 08

LEGISLACION Y NORMAS



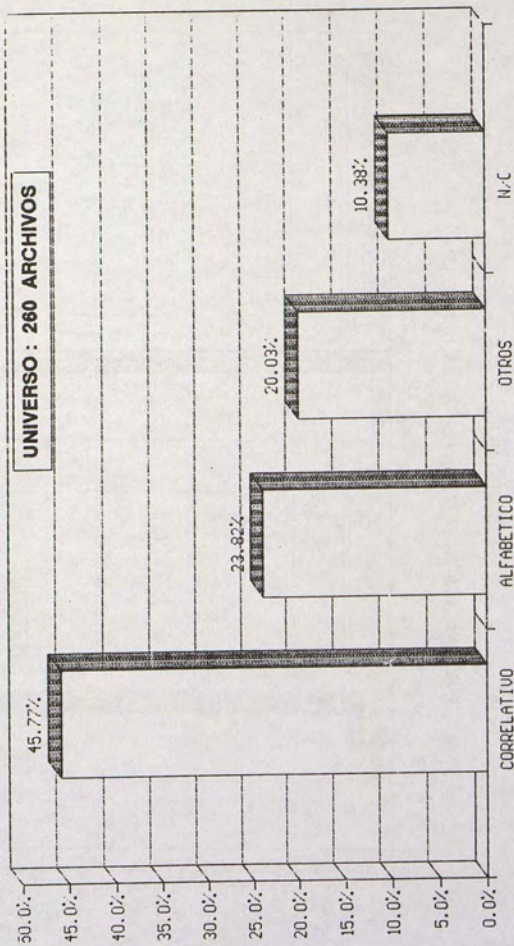
CUADRO Nº 09

ORGANIZACION DE LAS HISTORIAS CLINICAS



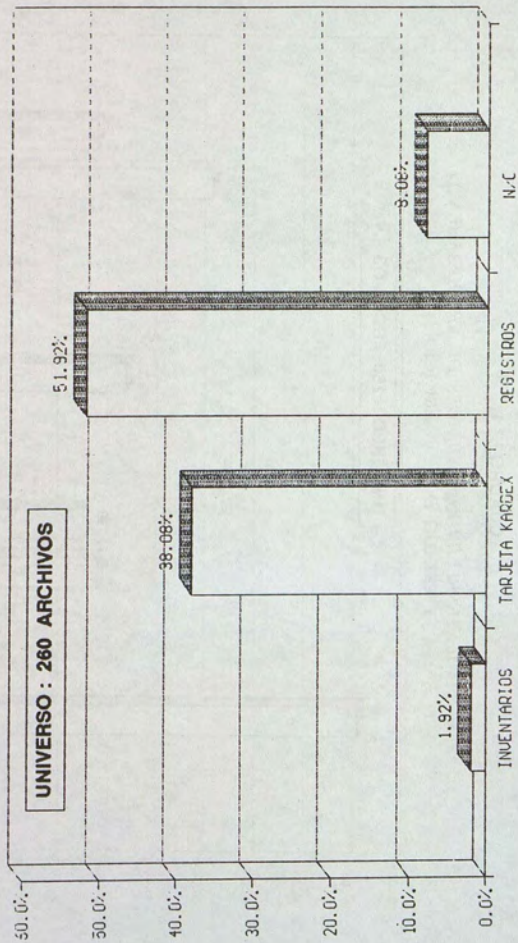
CUADRO Nº 09-A

ORDENAMIENTO DE LAS HISTORIAS CLINICAS



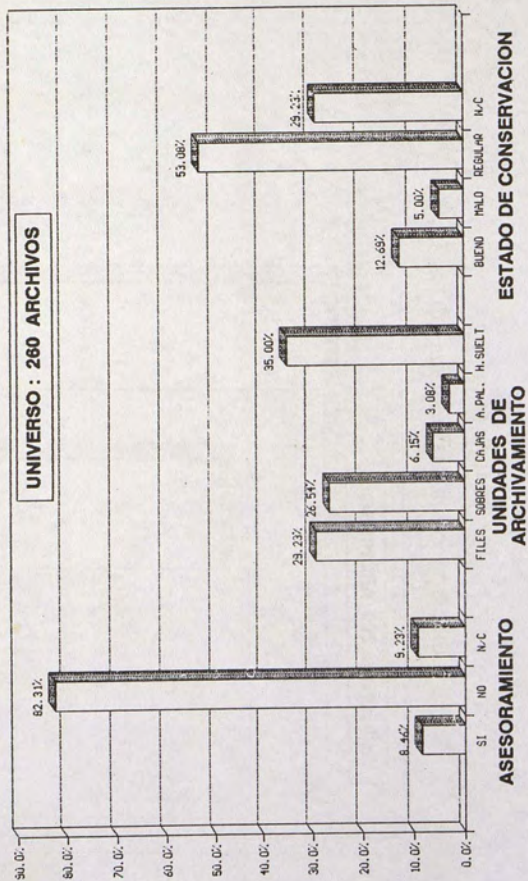
CUADRO Nº 10

DESCRIPCION DE LAS HISTORIAS CLINICAS



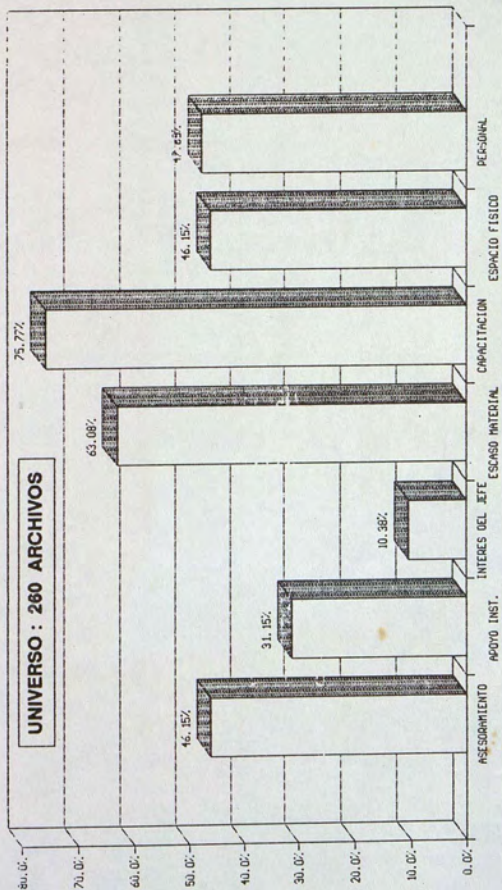
CUADRO Nº 11

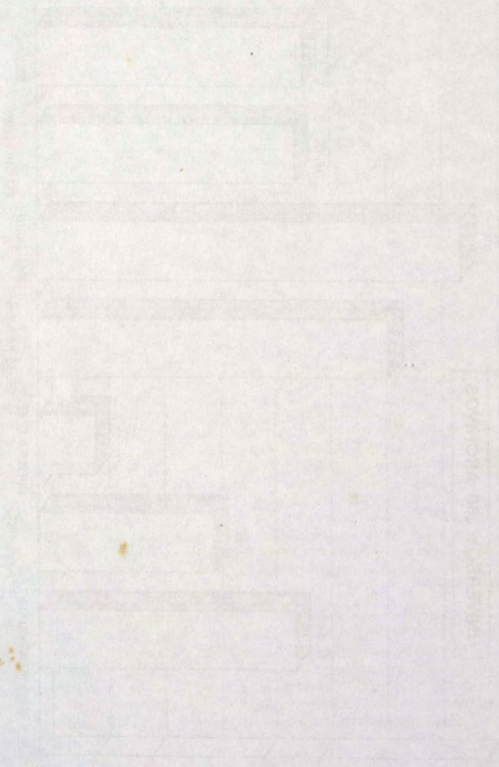
ASESORAMIENTO RECIBIDO, UNIDADES DE ARCHIVAMIENTO
Y ESTADO DE CONSERVACION



CUADRO Nº 12

DIFICULTADES Y LIMITACIONES QUE SE PRESENTAN





SCIENTIFIC PAPER

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

1915

Bóvedas de Crucería en Lima a principios del siglo XVII

*Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN**

1. INTERPRETACIONES DE LOS HISTORIADORES

Durante las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siglo XVII se terminaron algunas de las construcciones limeñas de arquitectura definitiva, y se construyeron otras nuevas. Se trabajó en aquel período con pretensiones de durabilidad, con el definido propósito de que las grandes construcciones que se iniciaron durasen todo el tiempo que resistieran los materiales y lo permitieran los terremotos; y de que además, por sus amplias dimensiones, aquellos edificios satisficieran los requerimientos futuros del culto en una ciudad que comenzaba a crecer en el número de sus habitantes. Basta con recordar que la Catedral de Lima y la iglesia del Colegio jesuítico de San Pablo cambiaron tres veces de planta cada vez más amplia hasta llegar a la definitiva a principios del siglo XVII.

Comenzó la ciudad de los Reyes a adquirir un estilo arquitectónico distintivo en aquellas primeras construcciones estables. Los cronistas Cobo y Lizárraga conocieron casi terminadas las construcciones estables de iglesias, conventos y monasterios al finalizar este período, y ofrecieron de ellas un valioso testimonio presencial de conjunto descrito en un solo plano histórico, el del momento tardío en que ellos escribían y que ellos contemplaron a modo de visión panorámica simultánea y coetánea; es decir, sin la profundidad de su

* Ex-Catedrático de la Universidad Particular Ricardo Palma, especialista en Arquitectura Colonial.

desarrollo histórico y cronológico. Pero, para conocer la evolución histórica de la arquitectura virreinal de Lima se requiere además investigar la secuencia cronológica de aquellas construcciones, teniendo en cuenta que no se levantaron en un solo proceso continuo, sino por secciones parciales, de acuerdo a las disponibilidades económicas por las instituciones que firmaron conciertos notariales de obra con los alarifes para cada parte distinta del edificio total.

Han definido los historiadores el estilo de los primeros monumentos virreinales en atención a sus cubiertas, porque ellas expresaban más rotundamente que otros componentes de los edificios las tendencias estilísticas: así, por ejemplo, los alfarjes eran mudéjares y no de otro estilo; y las bóvedas vaídas de crucería manifestaban el gótico tardío español de la Catedral de Segovia sin confusión posible. No se trata sólo de discriminar la diversidad estilística de las construcciones limeñas iniciales en particular y aisladamente consideradas; sino de establecer alguna secuencia en la utilización de los distintos tipos de cubiertas que sirviera de base para fijar la diferenciación de períodos arquitectónicos consecutivos siguiendo el orden de los estilos arquitectónicos. Al menos así lo han considerado algunos historiadores de la arquitectura virreinal.

La obra clásica de Diego Angulo-Enrique Marco Dorta y Mario Buschiazzo¹, no obstante aparecer con el título de *Historia*, no formuló ninguna clasificación histórica en períodos diferenciados de algún modo. Se distribuye en siglos completos, dedicando un tomo a cada siglo; y en ellos ofrecen agrupaciones de los monumentos virreinales según sus características comunes. Por ejemplo, en el siglo XVI limeño menciona algunas iglesias con cubiertas góticas de crucería, otras netamente renacentistas por sus portadas, y un tercer grupo en que predominaban las cubiertas de alfarjes mudéjares; pero sin que de alguna manera se hagan corresponder los diversos conjuntos estilísticos a períodos cronológicos sucesivos, o alguna forma de ordenación sistemática. Se trataba de una obra netamente descriptiva, y en este sentido pertenece a un planteamiento pre-sistemático y pre-histórico en el conocimiento científico de la arquitectura virreinal peruana.

Corresponde al norteamericano Wethey la iniciativa de proponer alguna clasificación de los monumentos iniciales de la arquitectura virreinal limeña. No presentó todavía una ordenación muy estricta en períodos cronológicos sucesivos; pero menciona ciertos criterios estilísticos que, a su juicio, predominaron durante períodos marcadamente diferenciados en la escuela arquitectónica de Lima. En una somera alusión a las iglesias limeñas del siglo XVI, las caracterizaba de este modo: "Una bóveda sobre la capilla mayor y una cubierta mudéjar de madera sobre la nave constituyen la distribución usual, un hecho con rasgos inequívocos de Andalucía como la fuente arquitectónica de estos monumentos"².

1. D. ANGULO - E. MARCO DORTA - M. BUSCHIAZZO, *Historia del arte hispanoamericano*, editorial Salvat, Barcelona, 3 tomos, 1949-1956.
2. H. E. WETHEY, *Colonial architecture and sculpture in Peru*, Harvard University Press, Massachusetts, Cambridge, 1949, pág. 29.

Atribuyó Wethey importancia decisiva al cambio de las bóvedas de arista levantadas por Francisco Becerra en la Catedral por las bóvedas vaídas de crucería a consecuencia del terremoto de 1609. Localizó este cambio en el período de 1613-1622; y lo atribuye a que los alarifes consultados para la reconstrucción y prosecución de la Catedral opinaron que las bóvedas vaídas de crucería ofrecían mayor resistencia contra los terremotos que las bóvedas de arista. Lo interpretó, pues, como un cambio determinado por consideraciones más bien constructivas que por preferencias estilísticas, y que implicaba un retroceso estilístico respecto del estilo renacentista.

Estableció Wethey esta secuencia cronológica en la difusión en las iglesias limeñas a principios del siglo XVII de la bóveda vaída de crucería, que después de él han aceptado otros historiadores de la arquitectura virreinal limeña: primero la Catedral como determinante de la posterior propagación, luego las iglesias que siguieron su ejemplo: La Recoleta dominicana (1611), San Ildefonso (1612), La Santísima Trinidad (1614), San Pedro (1624), La Merced (1628) ³.

No se podía esperar una descripción histórica más diversificada y más exacta, teniendo en cuenta las escasas e inseguras informaciones con que contaba Wethey en 1949.

Destacaremos algunos puntos en la exposición de Wethey ahora resumida: primero, toma en consideración para caracterizar el siglo XVI y el XVII el estilo predominante en las cubiertas de las iglesias limeñas.

Segundo, atribuye valor determinante para la difusión de las bóvedas vaídas de crucería al cambio operado en la Catedral y fechado el año de 1613. Por eso considera como posteriores a las de la Catedral e influenciadas por ellas las bóvedas góticas de crucería labradas en las restantes iglesias limeñas antes mencionadas.

Tercero, se trataría, pues, de una introducción tardía de las bóvedas de crucería en la arquitectura virreinal limeña, que significaba un retorno asincrónico al gótico isabelino español, en contraste con la evolución de los estilos en la arquitectura europea. Habría sido motivado este retroceso por razones estructurales de seguridad antisísmica; pero no por preferencias estilísticas.

Cuarto, desvinculaba Wethey el período de la difusión de las bóvedas vaídas de crucería en Lima a principios del siglo XVII de toda conexión con la tendencia estilística de los alarifes virreinales limeños anteriores al cambio presuntamente operado en 1613.

Los análisis que en Wethey eran todavía un simple esbozo o anticipo de clasificación de los períodos iniciales de la arquitectura limeña, adquirieron en Bernales Ballesteros valor de exposición sistemática desplegada en períodos cronológicos estrictos de carácter estilístico muy marcado. Resulta que Bernales

3. H. E. WETHEY, *Colonial*, l.c., págs. 13, 72-73 y 249.

Ballesteros manejó sólo las mismas informaciones históricas conocidas por Wethey, y que eran las mismas que aportaron los primeros investigadores de archivo hasta el comienzo de la década de 1950. Las ideas inicialmente expuestas en su primera obra de 1972⁴, adquirieron formulación más precisa en un trabajo de síntesis publicado en 1986⁵, al que nos referimos ahora. La clasificación de los períodos propuesta corresponde a una tipología netamente estilística, pues hace prevalecer en cada período cronológico un estilo diferente. Nos detenemos sólo en la exposición de las etapas iniciales de la arquitectura limeña.

Distingue una etapa **mudéjar** duradera hasta 1604. Escribe así: "El mudéjar triunfó por encima las demás opciones o modalidades artísticas que existieron en la ciudad del siglo XVI"⁶. Incluye durante la etapa mudéjar la presencia de otros estilos arquitectónicos: el renacimiento plateresco de algunos retablos⁷; el purismo renacentista de alguna portada, como la lateral de la iglesia del Convento de Santo Domingo⁸; y el gótico del que escribe: "En Lima sólo hay constancia de dos capillas laterales de la primitiva iglesia de Santo Domingo construidas por Gerónimo Delgado (1547) con bóvedas de nervaduras"⁹. Citaremos después otras informaciones ampliatorias sobre el mismo período.

Calificó como el del **manierismo** el largo período desde 1604 en que se inauguró la primera parte de la tercera Catedral hasta 1670 en que se reinició activamente la construcción de San Francisco¹⁰. Prescindimos de todo análisis en profundidad de este planteamiento, ya que lo hemos realizado en otro lugar¹¹.

Apuntamos dos precisiones. Afirmaba Bernales Ballesteros con toda resolución y sin dubitación alguna que durante este período del presunto manierismo, las construcciones definitivas que sustituyeron a las primeras provisionales y las nuevas construcciones y fundaciones "con toda propiedad se acogieron a las modas artísticas que eran las del manierismo y algún vestigio mudéjar"¹². Ante este planteamiento, no cabe sino preguntarse: ¿qué construcciones, exceptuadas las que se cubrieron con bóvedas vaídas de crucería, fueron esas en concreto y particular? ¿en qué partes acogieron tales tendencias de manierismo? ¿en qué consistieron estas tendencias?; porque es

4. Jorge BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, C.S.I.C., Sevilla, 1972.

5. Jorge BERNALES BALLESTEROS, *Evolución estilística de Lima: del mudéjar al neoclásico*, en A. ORTIZ DE ZEVALLOS, *Lima a los 450 años*, Universidad del Pacífico, Centro de Investigación, Lima, 1986, págs. 105-128.

6. *Ibid.*, pág. 110.

7. *Ibid.*, pág. 109.

8. *Ibid.*, pág. 110. Esta portada conocida por el grabado de Meléndez es una reconversión tardía de una sencilla portada renacentista y fue realizada por Fray Diego Maroto después de 1678.

9. *Ibid.*, págs. 108-109. No se ha percatado Bernales de que el concierto de obra transcrito por el P. Domingo Angulo incluye también la capilla mayor con bóveda de crucería, además de las otras dos.

10. *Ibid.*, pág. 112.

11. Antonio SAN CRISTOBAL, *Lima, Estudios de la arquitectura virreinal*. Patronato de Lima-Epígrafe, Lima, 1992, cap. II, págs. 57-86.

12. J. BERNALES BALLESTEROS, *Evolución*, pág. 115.

el caso que Bernales Ballesteros no añadió en el trabajo de 1986 una sola información histórica adicional a las empleadas por Wethey en 1949.

En segundo lugar, no podía silenciar Bernales Ballesteros las numerosas construcciones de bóvedas vaídas de crucería durante el período inicial del siglo XVII mencionadas claramente por Wethey, y que habrían acaecido durante lo que él llama el período del manierismo, pero que obviamente no encajan en su clasificación estilística. Soluciona la dificultad eludiendo el problema mediante un desplazamiento de esas bóvedas hacia el sector estructural, como si por ello dejaran de representar un estilo muy definido. Dice así: "las bóvedas de crucerías de apariencias góticas que se volvieron a utilizar a partir de esta centuria (siglo XVII) se emplearon más como sistema de cubiertas de cierta flexibilidad y consistencia contra los movimientos sísmicos que por convicciones estilísticas"¹³. Pareciera que para calificar el estilo vigente en un período cuentan sólo las convicciones estilísticas subjetivas de los alarifes, y no las obras objetivas realizadas por ellos. Cualquiera que fueran las convicciones de los alarifes limeños, lo real y existencial es que las numerosas bóvedas de crucería góticas fabricadas en Lima durante el primer tercio del siglo XVII representaron la presencia irrecusable de un estilo arquitectónico que no era precisamente el manierismo, y ni siquiera el mudéjar.

2. LA CONSTRUCCION DE BOVEDAS DE CRUCERIA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Es necesario revisar todo el proceso de construcción de bóvedas vaídas de crucería goticistas en Lima durante el siglo XVI y comienzos del siglo XVII en base a nuevas informaciones históricas asumidas de los protocolos notariales del Archivo General de la Nación en Lima. Las noticias manejadas por Wethey y Bernales Ballesteros eran sumamente parcas en número, e imprecisas en cuanto a aspectos importantes; por consiguiente, la clasificación de períodos cronológicos y estilísticos fundamentados sobre ellas constituía un esquema formal apriorista superpuesto a unos hechos objetivos no conocidos con la suficiente amplitud y con exactitud histórica.

Por lo pronto, partimos de un conocimiento actualizado y completo acerca de la modificación de La Catedral de Lima después del terremoto de 1609, con la documentación que acompaña al estudio publicado en *Revista Histórica* de la Academia Nacional de la Historia¹⁴.

De acuerdo a las informaciones históricas que tuvo a su alcance, localizó Wethey en el año de 1613 la determinación del cambio de las bóvedas de arista por las vaídas de crucería góticas en la Catedral; y consiguientemente, colocaba el proceso realizado en la bóvedas catedralicias al comienzo de una serie de construcciones de bóvedas similares en otras iglesias limeñas,

13. *Ibid.*, pág. 115

14. Antonio SAN CRISTOBAL, *Modificación de La Catedral de Lima después de 1609*, en *Revista Histórica*, Academia Nacional de la Historia, Lima, tomo XXXV, 1985-1986, págs. 187-242.

determinado presuntamente por razones estructurales, y no por consideraciones estilísticas. Pues bien, todas las consultas a los alarifes y las obras realizadas en la Catedral de Lima hasta 1613 se centraron en la reconstrucción y consolidación de la primera nave transversal detrás del muro testero, y en la introducción de unos arcos de medio punto debajo de los aovados de Becerra, de los que el agustino Fray Gerónimo de Villegas trataba de demostrar con un dibujo que eran imposibles de realizar, pero que fueron de hecho incorporados por Juan Martínez de Arzona.

El proceso propiamente dicho del cambio de las bóvedas de arista por las de crucería comenzó a finales del año de 1614, con una consulta a los alarifes promovida por una petición presentada por Martínez de Arzona. La respuesta por escrito a la consulta fue presentada por los alarifes entre diciembre de 1614 y enero de 1615¹⁵. El Cabildo de la ciudad se pronunció sobre los pareceres de los alarifes en el cabildo celebrado el día 5 de febrero de 1615¹⁶; y el auto definitivo del Virrey con el Consejo de la Real Audiencia fue posterior a esta última fecha¹⁷. Consta, pues, documentalmente que sólo a mediados de febrero de 1615 se acordó definitivamente el cambio de las bóvedas de arista de Becerra por las góticas de crucería, lo que implicaba demoler las primeras y proseguir toda la Catedral con cubiertas góticas de cal y ladrillo. El auto del Virrey dice expresamente: "derribando las bóvedas que están hechas de arista y haciéndolas de crucería".

Los alarifes consultados en esta última junta estuvieron de acuerdo con el cambio de las bóvedas de arista por las de crucería propuesto por Juan Martínez de Arzona, excepto el franciscano Fray Miguel de Huerta, cuyo dictamen no se puede leer por estar corroído el papel por la tinta; sólo conocemos la pugnaz respuesta que le dirigió Martínez de Arzona. El alarife Alonso de Arenas en un primer dictamen se pronunció porque se siguiera la obra con bóvedas "de obra moderna y romana porque es lo mejor y más fuerte"; pero al ratificar su parecer se acomodó al de Juan Martínez de Arzona.

Se encuentran en este proceso catedralicio dos testimonios muy importantes. Testificaba Juan Martínez de Arzona que en la iglesia del Convento de Santo Domingo estaban cubiertas con bóvedas de crucería la capilla mayor, el crucero y todas las capillas de las naves laterales¹⁸; es decir un número mucho mayor de bóvedas que las dos únicas sobre las entradas laterales conocidas por Bernales Ballesteros.

El parecer emitido por el alarife Andrés de Espinosa aporta informaciones sumamente importantes. Aducía en apoyo de su parecer: "y esto lo digo como persona que tanta experiencia tengo de estas obras pues como se sabe y es notorio he sido maestro y aparejador tanto tiempo y he hecho en esta ciudad tantos cerramientos de crucería y arista y tengo mucha experiencia en ello... y este parecer que doy es como se sabe y es notorio el que tenía comenzado yo

15. Puede verse toda la documentación en el artículo citado, págs. 228-240.

16. *Ibid.*, págs. 240-241.

17. *Ibid.*, pág. 242.

18. *Ibid.*, pág. 238.

y puestas las cimbras en la primera nave lo que se derribó y en este inter volvieron a meter a Francisco Becerra por maestro mayor de suerte que lo quitó y ordenó el cerramiento sin parecer de nadie..."¹⁹. Confesó también Andrés de Espinosa que estuvo seis años de maestro mayor de obras en la Catedral "en cumplimiento del título que se medió del Virrey don Luis de Velasco". Durante estos seis años construiría en la antesacristía de la Catedral las dos bóvedas de crucería de las que haremos mención después. No pueden atribuirse a Francisco Becerra porque él no construyó bóvedas de crucería, sino las de arista.

De la corrección de la fecha del cambio de las bóvedas catedralicias se deduce obviamente que sólo las bóvedas de crucería con que se cerró la tercera iglesia del Colegio de San Pablo después de 1624 fueron posteriores a las de la Catedral; mientras que todas las restantes bóvedas de crucería mencionadas por Wethey, e implícitamente por Bernales Ballesteros, habían sido construidas antes de tomarse el acuerdo para cambiar las bóvedas de la Catedral. Puestos a atribuir influencia de unas bóvedas sobre la construcción de las otras, deberemos decir que las de la Catedral no pudieron influir más que sobre las bóvedas similares de la iglesia jesuítica de San Pedro; y por el contrario acaeció que todas las restantes bóvedas de crucería mencionadas por Wethey influyeron de hecho sobre el cambio de las bóvedas catedralicias acordado en febrero de 1615.

Los alarifes activos en Lima durante la última década del siglo XVI y las primeras del siglo XVII tenían una sólida formación profesional gótico-isabelina que manifestaron en la construcción de las bóvedas de crucería anteriores a las de la Catedral de Lima iniciadas desde mediados de febrero de 1615.

El estilo de las bóvedas renacentistas de arista introducido personalmente por Francisco Becerra primero en el coro abovedado de San Agustín y luego en la primer parte de la Catedral de Lima constituyó un hecho incidental en la arquitectura limeña, porque no ejerció ninguna influencia ni variación alguna de carácter estilístico sobre las convicciones profesionales de los restantes alarifes limeños. Se constata este valor incidental de la obra de Becerra por todas las construcciones realizadas desde 1592 fecha del coro agustiniano y desde 1604 en que se inauguró la parte construida en la Catedral hasta el cambio de las bóvedas catedralicias acaecido a mediados de febrero de 1615. Por consiguiente, el año de 1604, asumido por Bernales Ballesteros como inicio de la prolongada etapa manierista, en realidad no significó para la arquitectura limeña ni el término de una etapa mudéjar, ni el comienzo de otra etapa dominada por otro estilo distinto.

Haciendo un recuento de las bóvedas de crucería goticistas existentes en Lima señalamos las siguientes. En el siglo XVI, se construyeron las de la iglesia de Santo Domingo: la capilla mayor, el crucero y las de todas las capillas de las naves laterales, no sólo las dos señaladas por Bernales; de todas ellas hacía mención Juan Martínez de Arzona en su parecer para cambiar las de la Catedral;

19. *Ibid.*, págs. 233-234.

las bóvedas sobre la capilla mayor en los Monasterios de La Limpia Concepción y La Encarnación. En el próximo número 23 de la revista *Historia y Cultura* del Museo Nacional de Antropología e Historia se ha de publicar un estudio acompañado de la documentación correspondiente acerca de las bóvedas de crucería sobre las naves laterales de la iglesia de San Agustín fabricadas entre 1595 y 1596 por el alarife Francisco de Morales. Había construido Francisco Becerra en 1592 el coro abovedado en la misma iglesia agustiniana con bóvedas de arista; pero al llamar los agustinos a Francisco de Morales, para que cerrara las naves laterales de la misma iglesia, cambió el estilo de las bóvedas de arista renacentistas por las de crucería góticas. Fue aquel el primer incidente de una pugna declarada entre los alarifes de tendencia gótico-isabelina y el renacentista Becerra, que después estalló abiertamente en la Catedral en dos momentos consecutivos: primero entre Becerra y Andrés de Espinosa, pues según refería este último, Becerra desmontó las cimbras ya preparadas para las bóvedas de crucería; y en segundo lugar con la ofensiva de todos los alarifes gótico-isabelinos contra las bóvedas de arista de Becerra.

Durante el siglo XVII, y con anterioridad a las bóvedas de la Catedral cambiadas desde mediados de febrero de 1615, conocemos, al menos las siguientes bóvedas de crucería: las de La Recoleta dominicana de La Venturosa Magdalena, todavía por precisar exactamente; las bóvedas labradas por el alarife Alonso de Arenas en la iglesia del Monasterio de La Santísima Trinidad el año de 1612; y las de la iglesia del Colegio agustiniano de San Ildefonso por el mismo alarife el año anterior de 1611. Estudiaremos estas bóvedas en el apartado siguiente.

Estudié el proceso histórico de las bóvedas de crucería en la iglesia de La Merced como parte del análisis de su reconversión ²⁰. Por concierto notarial del día 5 de enero de 1613 los alarifes Andrés de Espinosa y Alonso de Arenas se concertaron con los mercedarios para hacer en su iglesia la nueva capilla mayor, las dos colaterales y los tres tramos del crucero ²¹; señalaba expresamente ese concierto que las capillas se cubrirían con bóvedas de crucería; de tal modo que ellas son también anteriores a las de la Catedral iniciadas en febrero de 1615. Sólo fueron posteriores a las bóvedas catedralicias las restantes bóvedas sobre la nave central de La Merced concertadas con el alarife Andrés de Espinosa, y que este abandonó para marcharse a continuar la Catedral de Arequipa.

Es importante anotar que las bóvedas levantadas sobre las capillas de las naves laterales en la iglesia de La Merced no fueron de crucería como ha sostenido Wethey sin prueba documental alguna vez ²², sino que de acuerdo a los conciertos notariales estudiados en el artículo mencionado fueron de arista.

20. Antonio SAN CRISTOBAL, *Reconversión de la iglesia de La Merced (Lima) a principios del siglo XVII*, en *Revista Histórica*, Academia Nacional de la Historia, Lima, tomo XXXVII, 1990-1992, págs. 205-232.

21. A.G.N., escribano Francisco HERNANDEZ, 1613, protocolo 822, folios 102 y sigtes. Se publica como Anexo Documental del citado estudio sobre La Merced, l.c., págs. 225-229.

22. H. E. WETHEY, *Colonial*, págs. 13, 73 y 255.

Si se desea establecer alguna correlación entre las bóvedas de La Catedral y las restantes bóvedas limeñas ahora señaladas, habría que decir, de acuerdo a los datos revisados con documentación histórica exacta, que todas estas bóvedas limeñas fueron la causa determinante del cambio acaecido en las de la Catedral, y las bóvedas catedralicias de crucería el efecto de las precedentes; y no a la inversa como han venido suponiendo a priori los historiadores.

Consignamos todavía otro detalle importante. Fueron varias las combinaciones entre las cubiertas sobre las iglesias de tres naves en Lima: en Santo Domingo y en San Agustín se combinaron los alfarjes mudéjares sobre la nave central y las bóvedas vaídas de crucería sobre las capillas de las naves laterales, en la iglesia de La Merced se alternaron las bóvedas vaídas de crucería en la nave central y crucero con las bóvedas de arista y una media naranja en las naves laterales; y en la iglesia jesuítica de San Pedro coexistieron las bóvedas de crucería en la nave central con las medias naranjas en las naves laterales. Las bóvedas vaídas laterales de Trujillo y de Arequipa no derivaron obviamente de la iglesia de La Compañía de San Pedro en Lima, sino de las iglesias de Santo Domingo y San Agustín en Lima.

Introdujo Francisco Becerra con las bóvedas de arista en el coro de San Agustín y en la Catedral un nuevo factor estilístico en la arquitectura limeña. Ejerció sólo alguna influencia en las bóvedas de arista sobre las capillas laterales en La Iglesia de La Merced; fuera de ellas, por lo común no discontinuó la orientación gótico-isabelina de los viejos alarifes locales, que prosiguieron ejerciendo fielmente su tendencia estilística en Lima durante el primer tercio del siglo XVII, y lo hicieron sin competencia de otras tendencias estilísticas que no fueran las de los alfarjes mudéjares.

Todas las bóvedas de crucería limeñas anteriores a las de La Catedral, sean del siglo XVI o del XVII, expresaron la tendencia estilística común de los viejos alarifes gótico-isabelinos. Todavía no se había planteado en ellas el argumento de la consistencia estructural. Cuando a finales de 1614 y en enero de 1615 llegó el momento de opinar sobre las bóvedas con las que se continuaría la Catedral de Lima, los alarifes gótico-isabelinos desplazados por Becerra hicieron prevalecer sus criterios estilísticos; ellos impusieron para las cubiertas de la Catedral el mismo estilo de bóvedas que venían construyendo en otras iglesias limeñas, y lo hubieran hecho de todos modos aun cuando no existieran conveniencias estructurales que apremiaron de momento en la reconstrucción de la Catedral. Aquellos alarifes limeños defendieron sus propias convicciones arquitectónicas y estilísticas profesadas desde antiguo. Contra lo que opinaban Wethey y Bernalles Ballesteros, la justificación estructural antisísmica sólo salió a relucir en los pareceres emitidos por los alarifes acerca de las bóvedas a construirse desde febrero de 1615; pero no aparece mencionada en modo alguno en los conciertos notariales de obra para todas las restantes bóvedas de crucería limeñas que hemos mencionado como anteriores a las de la Catedral. En todas estas sólo intervino el criterio estilístico de los alarifes.

La revisión cronológica y estilística que ahora proponemos muestra la inconsistencia de la clasificación de los períodos estilísticos propuesta por Bernalles Ballesteros. En efecto, durante las últimas décadas del siglo XVI y el

primer tercio del siglo XVII coexistieron en Lima en proporciones numéricas equiparables los alarjes mudéjares de madera y las bóvedas vaídas de crucería, sin que ninguna de estas clases de cubiertas haya bastado para definir por sí sola el estilo de algún período de la arquitectura virreinal limeña, ni antes ni después del año de 1604. La prevalencia simultánea de ambos tipos de cubiertas desvanece el hipotético manierismo del que no aparecen sustentos arquitectónicos limeños en el siglo XVII como para definir todo un período estilístico diferenciado, y mucho menos durante el primer tercio del siglo XVII.

3. Las bóvedas de San Ildefonso y de La Santísima Trinidad

Los historiadores sistemáticos incurren en ciertas inexactitudes y confusiones acerca de la construcción de estas iglesias limeñas. Fechaba Wethey en el año de 1612 las bóvedas de la iglesia del Colegio agustiniano de San Ildefonso²³; y Bernales Ballesteros escribía que este Colegio fue fundado en 1612, siendo esta iglesia la primera en Lima cubierta toda de bóvedas que él supone fueron labradas por el religioso agustino Fray Gerónimo de Villegas²⁴. En verdad, las cosas sucedieron de modo distinto.

Firmó el fundador del Colegio de San Ildefonso Padre Maestro Fray Alonso Pacheco un concierto notarial de obra con el alarife Alonso de Arenas el día 18 de mayo de 1611 para levantar y cubrir el cuerpo de la iglesia²⁵. De la lectura del concierto se desprende que no se trataba de completar toda la iglesia agustiniana, que ya estaba comenzada, porque el concierto notarial no especifica nada acerca de la capilla mayor ni del coro de los frailes situado a los pies de la iglesia, que se cerraron con cubiertas distintas de las del cuerpo. Fue concertada aquella obra en el precio de 950 pesos de a ocho reales el peso, y debía quedar terminada de todo punto en el plazo de cuatro meses que corren y se cuentan desde el día de la fecha de la escritura.

Los trabajos comprendían levantar las paredes del cuerpo de la iglesia con ladrillos y adobes. Suponemos que se fabricarían con ladrillos unos sectores a modo de pilares sobre los que cargarían las bóvedas; y de adobes los entrepaños murarios intermedios. El cuerpo de la iglesia propiamente dicho se dividía en tres sectores, y los muros terminaban en lo alto en semicírculos que los alarifes denominaban formas porque se acomodaban a la forma curva de las bóvedas; y en ellos se alojaban las ventanas. Menciona el concierto seis ventanas, tres en cada muro lateral, a razón de una en cada forma de las tres bóvedas. Estaba delimitado el cuerpo de la iglesia en los extremos por dos arcos especificados en el concierto de obra fabricados de ladrillo: "que es el arco toral de la capilla mayor y otro arco de ladrillo entero de la banda del coro sobre que carguen las bóvedas con que se ha de cubrir el dicho cuerpo de la iglesia". No comprendía el concierto notarial con Alonso de Arenas la construcción de las cubiertas sobre la capilla mayor y el coro alto.

23. H. E. WETHEY, *Colonial*, pág. 73.

24. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad*, pág. 153.

25. A.G.N., escribano Diego RODRIGUEZ TORQUEMADA, 1609-1611, protocolo 1672, folio 782. Se incluye como ANEXO DOCUMENTAL.

Hay que destacar la correlación establecida en el concierto notarial entre las bóvedas de esta iglesia agustiniana y las de la antesacristía de La Catedral. Dice así el texto del concierto de obra: "La tengo de cubrir de bóveda en tres capillas de la manera y modo que está cubierta la antesacristía de la iglesia mayor de esta dicha ciudad con declaración que no ha de llevar la dicha obra arquitecónica friso y cornisa que tiene la dicha antesacristía porque aunque está cubierta con dos capillas esta que he de hacer en la dicha iglesia ha de tener tres capillas". Desde luego, las tres bóvedas agustinianas de San Ildefonso fueron vaídas de crucería, tal como las describió el cronista agustino Torres. La semejanza ahora referida entre las bóvedas de San Ildefonso y las de la antesacristía de la Catedral manifiesta que estas últimas también fueron de crucería góticas. Ya que Francisco Becerra no construyó bóvedas de crucería, sino las renacentistas de arista, debemos concluir que aquellas bóvedas de crucería de la antesacristía catedralicia fueron construidas por el alarife Andrés de Espinosa antes de que fuera desplazado del cargo de maestro mayor de obras de la Catedral por Becerra. Es de suyo patente que tanto las dos bóvedas de crucería de la antesacristía catedralicia, como las tres de la misma clase en la iglesia de San Ildefonso antecedieron al cambio de las bóvedas de arista por las de crucería sobre las naves abiertas de la Catedral realizado en febrero de 1615.

El cronista agustino Bernardo de Torres hizo esta descripción de la iglesia del Colegio de San Ildefonso: "Comprende el ámbito de esta academia una iglesia hermosa que con proporción gallarda se levanta y corre de Septentrión a Mediodía, por cincuenta y una varas de longitud y diez de latitud. Es de bóveda de lacería vistosa. Su capilla mayor con el presbiterio, tiene la proporción que pide al arte y divídela de lo restante del cuerpo un arco toral muy airoso"²⁶.

La información histórica acerca de la construcción de la iglesia del Monasterio cisterciense de La Santísima Trinidad que han manejado los historiadores sistemáticos es igualmente insuficiente. Señalaba el clásico Wethey la fecha de 1614 para la construcción de las bóvedas de la iglesia, debido a que sólo conoció la referencia que hacía el cronista Bernabé Cobo de la consagración del templo²⁷. Y, por su parte, Bernales Ballesteros escribía esta suposición: "esta iglesia ... novedosa por sus cubiertas probablemente de cañón o de arista, al igual que las bóvedas de la Catedral"²⁸.

He descrito brevemente la historia arquitectónica de la iglesia de La Santísima Trinidad en base a nuevas informaciones de archivo²⁹. Nos limitamos ahora a estudiar el primer concierto de obra firmado el día 9 de mayo de 1612 por el alarife Alonso de Arenas con la Abadesa del Monasterio doña Lucrecia de Sansoles para cubrir la iglesia que estaba comenzaba: "con su capilla mayor

26. Bernardo de TORRES, *Crónicas agustinianas del Perú, II*, edición por Manuel Merino, O.S.A., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1972, cap. XXXV, pág. 217.

27. H. E. WETHEY, *Colonial*, pág. 73.

28. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad*, pág. 88.

29. Antonio SAN CRISTOBAL, *Arquitectura virreinal religiosa de Lima*, edit. Studium, Lima, 1988, págs. 164-167.

sacristía cuerpo de la dicha iglesia con su coro alto y bajo todo de bóveda de arista y de la suerte y manera que la dicha doña Lucrecia de Sansoles ordenare³⁰.

No se cumplió íntegramente este concierto primero, pues Alonso de Arenas sólo llegó a cubrir de bóveda la mitad del cuerpo de la iglesia; de modo que fue necesario volver a concertar posteriormente la continuación de las mismas obras; y tampoco se llegó a construir el conjunto de los dos coros abovedado que mencionaba el primer concierto de obra. Aunque el concierto señalaba tentativamente que las bóvedas serían de arista, lo cierto es que la Abadesa determinó que se cerraran de crucería gótica. Sabemos, en efecto, que tuvieron esta conformación gótica porque al continuar Juan Martínez de Arzona las cubiertas de la iglesia que aún faltaban según el mismo estilo que las de la primera parte, recibiría del Monasterio las piedras para las claves de las bóvedas, que sólo se utilizan en las vaídas de crucería y no en las de arista.

También estas bóvedas de crucería fueron anteriores a las del cambio en la Catedral. El alarife Alonso de Arenas fue uno de los maestros gótico-isabelinos que dictaminaron la modificación de las bóvedas catedralicias a finales de 1614 y comienzos de 1615. Aquellos maestros opinaron en la consulta para terminar la Catedral de acuerdo al estilo que previamente habían practicado; y no en orden inverso, como suponen a priori los historiadores sistemáticos.

30. A.G.N., escribano Cristóbal AGUILAR MENDIETA, 1611-1612, protocolo 51, folio 378. Se incluye como ANEXO DOCUMENTAL.

ANEXOS DOCUMENTALES

CONCIERTO DE OBRA: ALONSO DE ARENAS PARA LA IGLESIA Y BOVEDAS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

(Archivo General de la Nación, escribano Diego RODRIGUEZ TORQUEMADA, 1609-1611, protocolo 1672, folio 782 y sigtes.)

Sepan cuantos esta carta vieren como los Padres Maestro Fray Alonso Pacheco fundador del Colegio de San Ildefonso de la Orden de Nuestro Padre San Agustín Fray Juan González Procurador del dicho Colegio y Fray Pedro de Vera frailes conventuales en el dicho Colegio que nuevamente está fundado en esta ciudad de los Reyes del Perú en nombre y en voz de los demás frailes que así tienen y fueren conventuales en el dicho Colegio por quienes prestamos voz y caución de la una parte y Alonso de Arenas maestro albañil de la otra parte decimos que somos convenidos y concertados en esta manera que yo el dicho Alonso de Arenas me obligo por la presente escritura de hacer en el dicho Colegio en el cuerpo de la iglesia las paredes de ladrillo y adobes desde donde están comenzadas al presente hoy día de la fecha haciendo en ellas seis ventanas rasadas por ambas partes las tres de ellas que salgan a la calle y las obras tres ventanas a la parte de adentro y hacer dos arcos de ladrillo que es el arco toral de la capilla mayor y otro arco de ladrillo entero de la banda del coro sobre que carguen las bóvedas con que se ha de cubrir el dicho cuerpo de la iglesia porque la tengo de cubrir de bóveda en tres capillas de la manera y modo que está cubierta la antesacristía de la iglesia mayor de esta dicha ciudad con declaración que no ha de llevar la dicha obra arquitrabe friso y cornisa que tiene la dicha antesacristía porque aunque está cubierta con dos capillas esta que he de hacer en la dicha iglesia ha de tener tres capillas y los cascos de arriba de las dichas capillas los enluciré y cinteare de suerte que queden enlucidos y cinteados y me obligo de asistir personalmente a la dicha obra y poner de mi parte tres oficiales del dicho oficio para que todos hagamos la dicha obra a los cuales tengo de pagar de mi mano y a mi costa y más me obligo de que yo y los dichos oficiales que así trujere no alzaremos mano de la dicha obra hasta la dar acabada dentro de cuatro meses que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha si no fuere no teniendo materiales para la acabar de suerte que dándome por el dicho Colegio todos los materiales necesarios la proseguiré con mis oficiales sucesivamente sin faltar día y para ello por parte del dicho Colegio se me ha de dar todos los dichos materiales necesarios para la dicha obra y todos los peones que fueren menester y la madera que fuere necesaria para andamios y para las cimbras y un carpintero que las haga a costa del dicho Colegio y así mismo se me ha de dar un esclavo negro llamado Caravari todo el tiempo que durare la dicha obra para que haga el dicho negro lo que yo le mandare y la dicha obra tengo de dar acabada dentro de cuatro meses que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha y no alzaré mano yo ni los dichos oficiales que tengo de traer a mi costa hasta tanto haber acabado de todo punto y puesta en perfección la dicha obra a contento del dicho Colegio y de personas que lo entiendan del dicho oficio por lo cual se me ha de dar novecientos y cincuenta pesos de a ocho reales pagados en esta manera los trescientos y cincuenta el día que pusiere mano y comenzare la dicha obra y otros trescientos pesos acabados que haya las cimbras y comerzadas las bóvedas y el resto a cumplimiento a los dichos novecientos y cincuenta pesos cuando esté acabada de todo punto la dicha obra que no falte cosa alguna de ella por hacer y caso que se dejare de trabajar algunos días no ha de ser por mi cuenta sino por falta de materiales de manera que como dicho es dando los dichos materiales no he de alzar mano de ella yo ni los dichos mis oficiales y en esta conformidad me obligo de cumplir todo lo que fuere por mi parte sin faltar

cosa alguna y los dichos Padre Maestro Fray Alonso Pacheco Fundador del dicho Colegio y los dichos Fray Juan González Procurador del dicho Colegio y Fray Pedro de Vera lo aceptaron todo lo dicho por el dicho Alonso de Arenas albañil y prometieron y obligaron los bienes y rentas del dicho Colegio espirituales y temporales habidos y por haber de que cumpliendo por su parte el dicho Alonso de Arenas el hacer la dicha obra de le pagar los dichos novecientos y cincuenta pesos de a ocho reales a los plazos y por la orden que por el dicho está dicho y declarado con solamente esta escritura y su juramento sin otra prueba ni averiguación alguna de que le relevamos de suerte que declarando que va cumpliendo de su parte lo que tiene obligación pueda ejecutar a los dichos bienes de este Colegio por las dichas pagas y a sus tiempos y de darle demás de los dichos pesos el dicho esclavo nombrado Caravari que es de este Colegio para que le sirva en lo que le mandare y los peones que fueren menester y para la dicha obra la madera que por el susodicho está dicho y todas las dichas partes por lo que les toca de guardar y cumplir lo que a cada uno de ellos es necesario damos poder cumplido ... (siguen cláusulas notariales de obligación) ... que es fecha la carta en esta dicha ciudad de los Reyes en diez y ocho días del mes de mayo de mil y seiscientos y once años estando en el dicho Colegio a los cuales yo el presente escribano doy fe que conozco y lo firmaron de sus nombres en este registro siendo a todo lo contenido presentes a todo ello por testigos el doctor Alonso de Huerta y el bachiller don Francisco de Godoy y Rodrigo de Aguilar presente /va tachado presentado enmendado N s t testado.

Fray Alonso Pacheco

Alonso de Arenas

Fray Juan González

Fray Pedro Rodríguez de Vera

ante mí

diez y ocho
reales

Diego Rodríguez Torquemada
escribano de Su Majestad

CONCIERTO DE OBRA: ALONSO DE ARENAS PARA TERMINAR LA
IGLESIA DEL MONASTERIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD

(Archivo General de la Nación, escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta,
1611-1612, protocolo 51, fol. 378)

Sepan cuantos esta carta vieran como nos doña Lucrecia de Sansoles Abadesa y Fundadora del Convento de la Santísima Trinidad de esta ciudad de los Reyes del Perú y yo Alonso de Arenas de albañilería residente en ella decimos que por cuanto nosotros somos convenidos y concertados en esta manera que yo el dicho Alonso de Arenas me obligo de hacer y acabar la iglesia que está comenzada en el dicho Convento con su capilla mayor sacristía cuerpo de la dicha iglesia con su coro alto y bajo todo de bóveda de arista o de la suerte y manera que la dicha doña Lucrecia de Sansoles ordenare sin exceder de ello en manera alguna dándome para ello la susodicha la cal y ladrillo y demás materiales que fueren necesarios para la dicha obra y los oficiales y peones necesarios porque tan solamente he de acudir a la maestría de la dicha obra y ordenar lo que en ella se ha de hacer asistiendo a todo lo que fuere necesario asistir en la dicha obra sin faltar de ello en punto ni alzar la mano de ella dándome los materiales oficiales y gente que fuere menester y si no habiendo materiales porque habiéndolos luego al punto que los haya acudiré a la dicha obra por mi persona y todo lo cual cumpliré hasta que toda la dicha obra esté fenecida y acabada a vista de alarifes que lo entiendan por razón de lo cual la dicha doña Lucrecia de Sansoles me ha de dar y pagar cinco mil pesos corrientes de a ocho reales en esta manera los un mil y trescientos y cuarenta y siete pesos de la dicha plata de ellos que confieso haber recibido de contado por mano de la dicha Abadesa de que me doy por contento y entregado a mi voluntad y por no parecer de presente renuncio la excepción y leyes de la non numerata pecunia error de cuenta y mal engaño y las demás de este caso como en ellas se contiene y los tres mil y setecientos y cincuenta y tres pesos restantes cumplimiento a los dichos cinco mil pesos de a ocho reales se ha de obligar en esta escritura la dicha doña Lucrecia de Sansoles a pagar a los plazos que irán declarados con lo cual me obligo de acudir a la dicha obra hasta que esté acabada según y como estoy obligado y a ello quiero ser compelido y apremiado por todo rigor de derecho con sólo el juramento de la dicha Abadesa de cómo no acudo a la dicha obra con sólo el cual ha de ser bastante para que me apremien a ello cualesquier justicias ante quien la susodicha presentare esta escritura = Y yo la dicha doña Lucrecia de Sansoles que como dicho es soy presente a lo convenido en esta escritura habiéndola oído y entendido la acepto en mi favor como en ella se contiene por la cual me obligo de dar y pagar y que pagaré a Alonso de Arenas que está presente o a quien su poder y causa hubiere los dichos tres mil y seiscientos y cincuenta y tres pesos restantes a cumplimiento de los dichos cinco mil de la dicha plata que debo al susodicho por la razón y causa de suso declarada de los cuales siendo necesario me doy por entregado por no parecer de presente renuncio las leyes de la entrega y las demás de este caso como en ellas se contiene los cuales dichos tres mil y seiscientos y cincuenta y tres pesos de la dicha plata de este dicho deudo daré y pagaré en esta dicha ciudad de los Reyes o en otra cualquier parte que se me pidan y demanden y los bienes de este Convento se hallaren quier esté presente y ausente en esta manera los seiscientos y cincuenta y tres pesos de ellos para fin del mes de septiembre que vendrá de este presente año de la fecha de esta escritura y los otros un mil pesos para fin del mes de abril del año que viene de mil y seiscientos y trece y otros un mil pesos de ellos para fin de abril que vendrá del año de seiscientos y catorce y los otros un mil pesos restantes cumplimiento a toda la dicha cantidad de los dichos tres mil y seiscientos y cincuenta y tres pesos de la dicha plata para el día que estuviere acabada la dicha obra de la dicha iglesia a vista de alarifes

según va dicho una paga en pos de otra llanamente y sin pleito alguno con las costas de la cobranza y al cumplimiento paga y firmeza de lo contenido y declarado en esta escritura cada una de nos las dichas partes por lo que nos toca yo el dicho Alonso de Arenas obligó mi persona y bienes habidos y por haber y yo la dicha Abadesa los bienes y rentas del dicho Convento habidos y por haber y damos poder cumplido ... (siguen cláusulas notariales de obligación) ... en testimonio de lo cual otorgamos la presente en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en nueve días del mes de mayo de mil y seiscientos y doce años y los otorgantes que yo el presente escribano de Su Majestad en provincia doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres en el registro de esta escritura siendo a lo que dicho es presentes por testigos Cristóbal de Espinosa y Francisco Batán de Solís y Francisco López presentes

doña Lucrecia de Sansoles

Alonso de Arenas

ante mí
Cristóbal de Aguilar Mendieta
escribano de Su Majestad.

La Contabilidad en la Colonia

Víctor MERA*

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La Caja Real y los Oficiales Reales

Cuando llegaron los españoles al Perú, en 1532, llegaron también, los conocimientos contables que estaban en boga en la España del Siglo XVI que no eran, precisamente, los más adelantados de Europa, debido al aislamiento español producido por el excesivo celo religioso consecuencia de la Contra-Reforma, reforzada por la Inquisición (1, 2, 3), y que duraría hasta bien entrado el Siglo XVIII. A pesar de ello, cuando se produjo el triunfo contra los moros, en 1492, y se unificó España bajo la monarquía absoluta de los Reyes Católicos, se reorganizó todo el Sistema de Gobierno, así como el Sistema de Recaudación de las Rentas Reales que se basaba en la implementación de una Caja Real en toda ciudad principal, a cargo de tres Oficiales Reales: Tesorero, Contador y Factor, a las que se podía agregar un Veedor de Funciones; siendo sólo dos, Tesorero y Contador, los más usuales pero, en ambos casos, con las funciones de cobranza, pagos, custodia, venta, registro y control de la riqueza o Hacienda Real, para lo cual contaban con sendas "Instrucciones" en las que se detallaba la forma de "servir dichos oficios" (4), debiendo remitir, en cada fin de año, el remanente o sobrante, debidamente sustentado, a la Caja Principal del Reino, Lima para el caso del Virreynato del Perú, de donde se enviaba por barco a Panamá y de allí por mula a Portobelo para luego enviarlo a España vía la Flota de Galeones que hacía, cada año, el viaje Sevilla-Portobelo-Sevilla. Eran consideradas, las funciones de los Oficiales Reales, tan importantes que, cuando

* Contador Público, catedrático de la Universidad Nacional del Callao, cuya Tesis de Magister versó sobre este tema.

Francisco Pizarro se encontraba discutiendo con el Rey de España, Carlos I, la Conquista del Perú, que culminaría con la firma de las famosas Capitulaciones de Toledo, el 26 de Julio de 1529, ya se había nombrado, con fecha 15 de Mayo de 1529, dos meses antes, a Don Antonio Navarro "para que seays nuestro Contador de las dichas Tierras... conforme a la ynstrucción que para ello se vos dará según o de la manera que lo hacen y deven hazer los nuestros contadores que han sido e son de las yslas Española, San Juan y Cuba..." (5) y, con fecha 24 de Mayo, del mismo año, se nombra a Don Alonso Riquelme como "thesorero de la provincia de Tumbez" (6) y, a Don García de Saucedo como "veedor de fundiciones de Tumbez", que tal fue el primer nombre que se le dio, en España, al Imperio de los Incas. Los sueldos asignados para cada Oficial Real eran de 130,000 "maravedis" (6), moneda de cuenta, que traducida a moneda circulante, significaban 3,824 reales o 478 pesos de a 8 reales cada uno, al año, pagaderos trimestralmente "de lo que hubiere ingresado en la Caja"; llegando a sumar, dicho sueldo, 4,000 pesos en 1820, lo que nos da una clara idea de la situación del Contador dentro de la burocracia civil de la Colonia ya que, sólo eran superados por los sueldos del Virrey con 60,500 pesos, del Regente de la Audiencia de Lima con 7,500, del Intendente de Lima con 7,000, de los Intendentes de Provincias con 6,000, de los Oidores de la Audiencia de Lima con 5,000, y de los Fiscales y Alcaldes de las Cortes con 5,000, como es de verse en el "Libro Manual de Cargos y Datas de la real Tesorería de Lima» correspondiente a dicho año (7), que se encuentra en el Archivo General de la Nación-AGN. Constituyéndose, dichos cargos, en los más apetecidos por aquellos que pedían nombramiento a la corona, por estar entre los cargos que estaban mejor remunerados y otorgaban un estatus social privilegiado sobre todo para la asistencia a los actos públicos en los que tenían lugares destacados.

En forma constante, cada vez que se trataba de nombrar a un Oficial Real, y mientras dichos oficios no se hicieron vendibles, el Rey recomendaba escoger entre personas entendidas y experimentadas en dichos asuntos, lo que significaba, para el caso del cargo de Contador, que tenía que conocer de Cuenta y Razón, de monedas, de metales y piedras preciosas, los dispositivos legales y los canales administrativos coloniales, a fin de poder cumplir, dentro de los plazos establecidos, con las rendiciones de cuentas y envíos de los tesoros sobrantes debiendo, además, observar los "mandamientos" siguientes, contenidos en la "Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias", mandadas publicar por el Rey Carlos II (8):

1. Mantener al día el Libro Común de Cargos y Datas, firmando cada partida (asiento), bajo pena de multa de 100,000 maravedises por cada vez que no firme.
2. No tratar ni contratar con mercaderías llegadas de España directa ni indirectamente, en público ni en privado, bajo pena de multa de 100,000 maravedises cada vez que así lo hicieran.
3. Dar fianza de 200,000 maravedises vigente durante el tiempo que ocupe el cargo, nombrando fiadores para que paguen por él en caso de insolvencia o muerte.

4. Los cargos (o alcances) que resulten contra ellos y que no queden cubiertos con las fianzas, pasarán a sus herederos o fiadores, por muerte o falta del oficial.
5. No casarse con las hijas, hermanas o viudas de los otros oficiales reales, bajo pena de la privación de sus oficios y de no poder tener otros en el Virreynato ni en ninguna otra parte.
6. Ni los oficiales reales, ni sus hijos, ni sus hermanos pueden beneficiar minas ni ingenios, ni tener canoas de perlas.
7. No asistir a iglesias ni conventos, a fiestas, entierros u honras, con asientos prominentes ya que resultan inconvenientes con el cabildo.
8. Que un Oficial Real viva donde estuviere la caja y los otros en la Casa de Fundición.

Al decir de Emilio Romero (9), "El Virreynato dio extraordinaria importancia y buena organización a las Cajas y en la época del (Virrey) Marqués de Montesclaros, que se hizo cargo del gobierno de 1607, había ya 19 Cajas Reales organizadas, a saber: Lima, Huancavelica, Potosí, La Paz, Chucuito, Caylloma, Oruro, Caranga, Carabaya, Cuzco, Arequipa, Otaña (Lucanas), Trujillo, Cuenca, Guayaquil, Quito y Nuevo Potosí. Las Cajas de Panamá y Portobelo obedecían también al Virrey del Perú", mientras que en 1676, según la Memoria del Virrey Conde de Castellar (10), eran 18 las Cajas existentes: "Lima, Huancavelica, Potosí, La Paz, Chucuito, Cailloma, Oruro, Carangas, Carabaya, Cuzco, Arequipa, Arica, Otaña, Trujillo, Piura, Nuevo Potosí, Huánuco y Pasco"; y, hacia 1809, ya en el Régimen de las Intendencias, las Cajas se redujeron a 9, que fueron:

I. Intendencia de Trujillo:	1. Caja de Trujillo
II. Intendencia de Tarma:	2. Caja de Pasco
III. Intendencia de Lima:	3. Caja de Lima
IV. Intendencia de Huancavelica:	Sin Caja Principal.
V. Intendencia de Guamanga:	4. Caja de Guamanga
VI. Intendencia de Arequipa:	5. Caja de Arequipa y
	6. Caja de Arica
VII. Intendencia de Cuzco:	7. Caja de Cuzco
VIII. Intendencia de Puno:	8. Caja de Puno y
	9. Caja de Carabaya.

1.2. La Moneda en la Colonia

Es difícil, sino imposible, comprender la Contabilidad de la Edad Media, que se corresponde con la época de la Conquista del Imperio Incaico por los Españoles y la del Virreynato, si es que no se estudia el sistema monetario vigente en España al empezar el Siglo XVI y que, posteriormente, fuera introducido en las colonias españolas de América. Recordemos, que el Sistema Económico imperante en Europa era el Mercantilismo que propugnaba como causa de la riqueza de las naciones, la acumulación de metales y piedras preciosas y que, los sistemas monetarios se basaban en el bimetalismo oro-plata que conservaban relaciones de equivalencia más o menos estables, en

función a la producción y a la existencia de dichos metales en Europa. La relación legal entre el oro y la plata o coeficiente bi-metálico varió, en América, desde 1:10 en 1492 hasta 1:16 en 1821 (11), yendo en lento pero constante aumento. Las monedas valían por la cantidad o peso de los metales preciosos que contenía y por la ley del mismo: quilates para el oro y dinerales para la plata, considerándose al oro puro en 24 quilates y la plata pura en 12 dineros (12, 13) por lo que eran de libre aceptación todas las monedas, independientemente del reino o ciudad que las emitía, previo "ensaye" o análisis químico de las mismas a fin de establecer la calidad del oro o de la plata amonedado, lo que hizo posible, además, la circulación de metal fino en barras o barretones (12, 13, 14, 11) en reemplazo de la moneda que, casi siempre, resultaba escasa en las Colonias (15) obligando también, a utilizar "monedas de cuenta", que no existían como moneda de curso legal, y que sólo servían para hacer cálculos, entre las que tenemos las siguientes:

1. los "pesos de oro", de creación americana y con un americana (12, 13, 14, 11) equivalentes a un Castellano en oro de 22 quilates y medio, con un valor de 450 maravedises, y con una talla de 50 Castellanos por Marco de Oro, considerando que cada Marco, como unidad de peso, era igual a 230.0465 gramos (11); teniendo como sinónimos: el "peso de buen oro" y el "peso de minas".
2. el "peso de plata ensaiada", creación americana (13, 11) valía también, 450 maravedises u 8 tomines y, cada tomín 12 granos o 56.25 maravedises, en razón de que de un marco de plata, que costaba 2250 maravedís, se obtenían 5 pesos de "plata ensaiada" de 450 mrvs. cada uno.
3. el "maravedí" se consideraba como la unidad de valor, en función del peso y ley del oro y de la plata, asignándose a cada quilate de oro, de ley 22 1/2 quilates, un valor de 20 maravedís (13, 11), sólo en América, siendo la moneda de cuenta de uso más antiguo ya que su uso data desde el reinado de Alfonso VI (1065-1109), quien ordenó su acuñación con la equivalencia del "Sueldo de Constantino", siendo el Rey Alfonso El Sabio, 1252 - 1284, quien le asigna el papel de unidad para medir la correspondencia entre las diversas monedas.

El 23 de Noviembre de 1566, el Rey Felipe II promulgó la Pragmática o Real Orden (11) por la que se ordena: "Lábrese moneda de oro y plata con el nombre, cuño y armas reales y se fabriquen ESCUDOS SENCILLOS Y DOBLES de oro de ley de 23 quilates y de 68 piezas de ESCUDOS SENCILLOS por Marco; y así mismo se labren REALES sencillos, dobles y de a cuatro, de plata de ley de 11 dineros y 4 granos y de 67 Reales sencillos por Marco" siendo, esta última, la moneda que se utilizó para contabilizar los valores, en los libros de contabilidad, desde mediados del Siglo XVII, siendo conocida como "Peso de a 8 Reales", como unidad monetaria de curso legal.

1.3. Los Números en la Contabilidad Colonial

Es imposible pensar en la existencia de un sistema de contabilidad sin la pre-existencia de algún sistema de numeración y de representación numérica, vista la utilidad que la humanidad le ha reconocido desde siempre al uso de

los números. En la España de la Conquista y de la Colonia, se usó la numeración romana, vigente desde la conquista romana de la península Ibérica, 218ac-586dc, hasta fines del Siglo XVIII, a pesar de haber conocido la numeración arábica debido a la dominación árabe que se mantuvo por siete siglos en España, desde el año 711 al 1492, año de la toma de Granada por los Reyes Católicos y como reacción a dicha dominación. En base a nuestra observación de los libros de contabilidad colonial depositados en el AGN, en el Perú Colonial, y hasta el siglo XVIII, en el registro de los Libros de Contabilidad de las Cajas Reales se utilizó la numeración romana, siguiendo las reglas en uso en España y que, de acuerdo con mis observaciones, eran las siguientes:

1. Colocar las cifras de cada orden unas debajo de otras así: unidades debajo de unidades, decenas debajo de decenas, etc., a fin de facilitar la suma.
2. No se conoció el uso del punto o de la coma para la separación entre las cantidades de los diferentes tipos de Ordenes, pero se usó el símbolo "U" para separar el orden de los millares.
3. La inexistencia de unidades de cualquier orden se manifestaba dejando el espacio vacío, igual a "cero".
4. Para identificar los millones se utilizaba la palabra "qonto" o "conto", cuya abreviatura "q^o" se colocaba a continuación de las unidades de millón.
5. En cada "partida" o asiento contable se acostumbraba colocar las cantidades en letras, en el cuerpo del asiento y, en números romanos en el margen derecho o columna de cantidades.
6. La excepción la encontramos en los Libros de Contabilidad del Tribunal del Consulado que inició su funcionamiento en 1613 y se prolongó hasta la República, en los que solamente se usaron los números arábigos; siendo necesario llegar hasta 1750 para empezar a observar el "triuño" de los números arábigos, junto con el inicio del uso de las comillas (") para separar las cantidades de diferentes órdenes usándose, en forma cada vez más esporádica, el signo "U" para los millares, dejando de usarse, en forma definitiva, hacia 1770.

1.4. Tributación y Contabilidad Colonial

Habiendo observado que los Libros de Contabilidad llevados por los Contadores Coloniales, y existentes en el Archivo General de la Nación, por tratarse de la Contabilidad de la Corona o Hacienda Real, están referidos, al registro de lo cobrado por concepto de tributos, gabelas, impuestos y estancos, es decir de todo lo que constituía Renta del Rey, así como de todos los pagos y desembolsos realizados, con dichos ingresos, en este acápite hacemos un breve estudio del árbol tributario colonial, necesario a fin de mejor entender el contenido de los libros de contabilidad coloniales.

Para esta parte de la Investigación hemos tomado, como principal fuente secundaria, el Libro de Don Gaspar de Escalona (15) publicado en tres ediciones contemporáneas a la Colonia: 1647, 1675 y 1775, y, como principal fuente primaria, los libros de contabilidad registrados por los Contadores coloniales que se encuentran en el Repositorio del Archivo General de la Nación-AGN, numerados del 116 al 189, en nuestra Bibliografía; ya que, para entender y

comprender el funcionamiento de los libros de contabilidad coloniales, es necesario conocer y comprender el sistema impositivo colonial pues nos referimos, en este trabajo, a la Contabilidad de la Corona o Contabilidad Fiscal, por ser ésta la que ha llegado hasta nosotros a través de los libros y documentos arriba mencionados.

1.5 El Sistema Impositivo Colonial

En el Virreynato, como en la Edad Media en general, el derecho de decretar impuestos, gabelas o tributos estaba sólo en el Rey o en la Corona porque, al decir del Rey Don Alfonso IX (4): "Las rentas de los puertos, e de los portazgos que dan los Mercaderes, por razón de las cosas que sacan, o meten en la tierra, e las rentas de las salinas, o de las pesqueras, e de ferrierías, e de los otros metales e los pechos, e los tributos que dan los omes, son de los Emperadores, e de los Reyes, e fueronles otorgadas todas etas cosas, porque oviessen con que se mantuviessen sin escusar sus pueblos de echarles muchos pechos, o de fazelles otros agravamientos".

Es necesario establecer aquí que, durante el Virreynato, no se tenía el mismo concepto tributario que en la actualidad en que Tributo es un concepto genérico que engloba a los impuestos, las contribuciones y a las tasas. Durante el Virreynato, el tributo sólo lo pagaban los pueblos dominados por la guerra, en nuestro caso los indios, mientras que los conquistadores estaban afectos a los impuestos, derechos y gabelas, que constituían los principales rubros de ingreso para la Corona, aparte de los Estancos que daban el monopolio en el comercio de algunos productos tales como: el Azogue o mercurio, la pimienta (que nunca funcionó), de los naipes, de la cascarilla, de "Soliman o de las cosas que usan las mujeres para embellecerse", y de la nieve.

Los impuestos, gabelas, derechos, estancos y tributos daban los ingresos necesarios para el funcionamiento del Gobierno colonial y para cumplir con los envíos de dinero solicitados por la Corona, los mismos que tuvieron una frecuencia anual, para cuyo registro y control se instauró todo el sistema contable virreynal que estamos estudiando, capaz de registrar todas las variaciones que se daban en los impuestos cada vez que las necesidades monetarias de la Corona Española se hacían más críticas, sea aumentando las tasas de los ya existentes o creando nuevos tributos o ampliando la cantidad de los sujetos del impuesto, gabela o derecho o, en algunos casos, ampliando las masas imponibles. Los Oficiales Reales: Contador, Tesorero y Factor, no sólo ejercían labor de registro y control sino, también, de recaudación de algunos tributos (5), impuestos y gabelas, mientras que otros impuestos eran encomendados a administradores especiales, caso de la alcabala y del almojarifazgo. El Rey utilizaba las Reales Cédulas o las Reales Ordenanzas o las Pragmáticas como documentos para crear, modificar o anular un impuesto, gabela, derecho o tributo, indicando si éste se recaudaba por Oficiales Reales o por Receptorías o tesoreros especiales, "obligados a entregar lo procedido (el dinero) de los mismos a la Caja Real" (6), neto de gastos y costas y a rendir cuenta anual en el Real Tribunal de Cuentas, mientras que otros eran dados en alquiler a particulares quienes se encargaban de su cobranza sin estar obligados a rendir cuenta sino, solamente, a cumplir con el pago puntual del arriendo.

A manera de ilustración sobre el crecimiento en el número de los rubros de ingresos durante la Colonia y Virreynato en el Perú, he tomado como ejemplo el "Libro de Cargos y Datas" (o Ingresos y Pagos) correspondiente a la Real Caja de la ciudad de Cusco, por el año de 1581 (16), en razón de ser el libro de Contabilidad más antiguo de los conservados en el repositorio del Archivo General de la Nación, que tiene sólo siete rubros de ingresos, siendo el más importante el de los "Quintos del Oro y de la Plata" mientras que en el Libro de la Caja Real de Lima por el año 1610 (17) contenía veintiséis rubros de ingresos y, en el Libro Mayor Común General de la Real Caja de Lima, correspondiente al año de 1779 (18), encontramos treinta y ocho rubros de ingresos, siendo los más importantes: Censos, diezmos y Cobos, tributos, Casa de la Moneda y Azogues.

2. DESCRIPCION DE LOS MODELOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS EN LA COLONIA

Para la implementación del Sistema Contable en las colonias españolas, así como para los cambios que se le hicieron a lo largo de la Colonia, el Real Consejo de Indias encargaba a su Contador Principal organizar el sistema contable que se aplicaría en las Indias, quien lo presentaba para su aprobación el REAL CONSEJO DE INDIAS, el que lo presentaba al Rey para que lo aprobara con emisión de la Real Cédula, en donde se establecía la fecha en que empezaba a regir el nuevo sistema. Se enviaban a los Virreyes, varias copias de la Real Cédula y de la Instrucción aprobada, así como de los modelos para usar el mismo y, en caso de ser necesario, se enviaba a personas entendidas en el nuevo sistema para que lo enseñaran a los Oficiales Reales de América o del Virreynato del Perú, según sea el caso; debiendo empezar a utilizarse oficialmente, el nuevo sistema, al año siguiente de aquel en que habían llegado la Real Cédula, la Instrucción y los modelos.

De la revisión de los Libros de Contabilidad Coloniales existentes en el Archivo General de la Nación y de la transcripción paleográfica de los mismos así como de otras fuentes primarias y secundarias, tales como Reales Ordenanzas e Instrucciones sobre el manejo político-administrativo colonial, y Libros de Texto sobre Contabilidad editados en España entre 1500 y 1820, podemos afirmar que, durante el dominio español, se usaron en el Perú, los siguientes Modelos Contables:

2.1. El Libro Común de Cargos y Datas

Obligado, para las colonias españolas, por la Reina Juana "La Loca", con Real Ordenanza de 4 de Abril de 1531 (6), su duración llegaría hasta 1600 aproximadamente, con el nombre de "general" que fue el que le otorgó la Real Cédula de 26 de Mayo de 1570 (6), como veremos más adelante.

Consistía en el uso de un solo libro de contabilidad llamado "Libro Común de Cargos y Datas" que era de regular tamaño, 40 cm x 30 cm aproximadamente y de 250 folios o más, sin rayas, numerados en forma correlativa sólo por el anverso empezando a partir del tercer folio, que se numeraba como folio

Nº 1, ya que los dos primeros folios quedaban en blanco. El reverso de cada folio se nombraba con el mismo número del anverso más la palabra "vuelta" así se tenía: folio 7 y folio 7 "vuelta" o 7V aunque no se indicaba, esto, en el mismo folio.

El Libro Común se llamaba así porque servía de control común a los libros Particulares o "Manuales" de Cargos y Datas que estaban obligados a llevar cada uno de los Oficiales Reales y, en los cuales debían constar las mismas operaciones registradas en el libro Común. Las medidas de cada folio, del Libro Manual, eran de 30 x 40 cm o más y debían estar inicialados por autoridad competente: Virrey, Corregidor, Gobernador, Presidente de Real Audiencia u otro. El Libro Común se guardaba en la misma "arca del tesoro" donde se guardaban las monedas, el oro, la plata, joyas y otras cosas valiosas que pertenecían al Rey.

El registro de las operaciones, en el Libro Común, era de responsabilidad del Contador quien dividía, dicho libro, de la manera siguiente:

- a. Las dos primeras hojas, o cuatro folios, se dejaban en blanco y no se numeraban ya que servirían para ser usadas por el Escribano, cuando se iniciara el proceso de la Revisión del Libro Común por el Reveedor o Auditor.
- b. En los folios siguientes, numerados como 1 y 2, se registraba el Índice o contenido del libro indicando el nombre de la cuenta y el número del folio en que se encontraban los ingresos o «cargos», y el número del folio de los egresos o "data", en los cuales se había registrado cada concepto.
- c. Se dividía el Libro, a partir del folio 3, con dos mitades: la primera mitad del Libro para registrar sólo los ingresos o cargos de cada rubro o "ramo" de ingreso, de tal manera que, al final de la última partida registrada para cada rubro, queden uno o dos folios libres, como mínimo, los mismos que serán utilizados posteriormente, para registrar los Resúmenes o "Regulaciones" que practicará el Reveedor u Auditor.
- d. Al término de los folios utilizados para registrar los ingresos o datas del último rubro, el contador dejaba diez folios en blanco antes de empezar a registrar los egresos, con indicación de su ramo, manteniendo el mismo orden que el establecido para los ramos de ingresos o "cargos" considerando que cada rubro de ingreso tenía sus respectivos conceptos o rubros de ingresos pre asignados por su correspondiente Real Orden. Entre cada rubro o "ramo" de egresos se dejaban dos folios libres debiendo, al final de los registros de egresos, quedar suficientes folios en blanco para que el Auditor registre la "Regulación General" correspondiente a los egresos o "datas" más las constancias correspondientes al arqueo de caja realizado y el Informe resultante, junto con la opinión, que se hubiera formado en dicha revisión, sobre el desempeño de los Oficiales Reales: Tesorero, Contador y Factor, en el "uso de sus cargos".
- e. Según Gaspar de Escalona (15) en el Capítulo XXI, Libro I Primera Parte, el Contador debía llevar los libros siguientes:

1. Libro del Acuerdo	4. Libro de Libranzas
2. Libro de Deudas	5. Libro de Fundiciones
3. Libro de Salarios	6. Libro de Quintos

- | | |
|-------------------------|--|
| 7. Libro de Minas | 12. Libro de Navíos |
| 8. Libro de Huacac | 13. Libro Copiador de Reales
Cédulas y Cartas |
| 9. Libro de Remaches | 14. Libro de Tasas de Repartimientos |
| 10. Libro de Descaminos | 15. Libro de los Oficios que se venden |
| 11. Libro de Alcabalas | |

Además de ellos hemos encontrado en uso, una serie de Libros Particulares o Auxiliares, los mismos que hemos clasificado en la forma siguiente:

A. *Libros que se usaban una sola vez:*

- Libro de Contribuciones para la Fábrica del Real Palacio de Madrid, año de 1738.
- Libro de Donativos para la boda de la Infanta María Luisa, año de 1765.
- Libro Auxiliar de donativos para el Sitio de Ceuta, año de 1765.
- Libro Auxiliar de donativos para auxilio de la Guerra contra Francia, año de 1808.

B. *Libros que se Resumían en el Manual, Mensualmente:*

- Libro de Almojarifazgo
- Libro de compra de Plata
- Libro de compra de Oro
- Libro del Derecho de avería
- Libro Manual del Papel sellado
- Libro de Remates.

C. *Libros de Control de ciertos asuntos:*

- Libro de Vacaciones de Caciques
- Libro de Remaches
- Libro de Tasas de Tributos.

2.2 Método de Registro Contable del Libro Manual

La explicación de cómo se registraban las operaciones, vía el Libro Común de Cargos y Datas, la encontramos en el libro del Licenciado Don Diego del Castillo (19), impreso en España en tres ediciones, en 1522, 1542 y 1551. Las operaciones, tanto de ingreso o "cargo" como de egreso o "data" se registraban en el folio o "plana" que le estaba asignado según el "abecedario" o índice, poniendo el nombre del ramo en la parte o margen superior de dicho folio, utilizando el método de la partida simple a través de "partidas" o asientos registradas en estricto orden cronológico, para cada origen o "ramo" y, en forma continua, es decir, sin dejar espacios entre los mismos. Cada partida empezaba con el día, mes y año en que se registraba la operación y, se escribía, al inicio del espacio central de la hoja, seguida de toda la descripción de la operación registrada, incluyendo las cantidades en letras y los cálculos necesarios para llegar a dichas cantidades, dejando un margen a la izquierda y ótro, más amplio, a la derecha, ya que las hojas no estaban rayadas. En el margen izquierdo se registraban los valores del oro, tanto en las partidas de ingreso como en las de egreso o, servía también, para poner, al nivel del primer renglón, el nombre del beneficiario de cada pago; mientras que, en el margen derecho, dividido en dos columnas, se registraban las cantidades de

"plata corriente", de "plata ensayada", de "pesos de a ocho" o de "pesos de oro" que ingresaban o salían de cada cuenta o "Ramo", cuya cantidad, en números romanos era la misma que figuraba en el cuerpo del asiento en letras, seguido de la fórmula "... de los cuales se hace cargo al Tesorero y se metieron en la caja rreal". En el caso de los egresos la fórmula decía: "... se le rescibiran en cuenta en sus descargos ..." y terminaban con las firmas de los tres Oficiales Reales, de izquierda a derecha: tesorero, contador y factor.

Todos los folios utilizados aparecen sumados en la última línea, sólo para la columna de plata ensayada, y la cantidad total subrayada y encerrada entre llaves o paréntesis. No se acumulan ni arrastran las cantidades de un folio al otro ni se usan las palabras "van" o "vienen". Todo lo registrado en el Libro Común de Cargos y Datas se debía registrar por cada uno de los Oficiales Reales en sus respectivos Libros de Cargos y datas "y todos estos cuatro libros son y an de ser una misma cosa y an de tener una correspondencia..." (6), lo que daba un registro por cuadruplicado de cada operación.

Cada partida debía empezar con la fecha, "en tal día del mes tal del año tal", todo en letras, seguida del nombre de la persona que pagaba un derecho o deuda o que recibía un dinero o pago, seguido del concepto del ingreso o pago y de la cantidad escrita en letras que, tenía que ser la misma cantidad que se colocaba en números romanos. Si la cantidad que se ingresaba era el resultado de algún cálculo, éste se explicaba en letras a continuación de la cantidad de ingreso, seguido de la fórmula "... de los cuales se hace cargo al Tesorero y se metieron en la caja rreal". En el caso de los egresos la fórmula decía: "... se le rescibiran en cuenta en sus descargos..." y terminaban con la fecha y las firmas de los tres Oficiales Reales, de izquierda a derecha: tesorero, contador y factor.

Todos los folios utilizados aparecen sumados en la última línea, sólo para la columna de plata ensayada, y la cantidad total subrayada y encerrada entre llaves o paréntesis. No se acumulan ni arrastran las cantidades de un folio al otro ni se usaban las palabras "van" y "vienen".

2.3 Los Libros Manual y General

Entran en uso, en las colonias españolas, a partir de 1600 aproximadamente y se llamó, a este modelo de contabilidad, de "Manual y General". Consistía en el uso de dos libros de contabilidad para registrar y controlar la riqueza: el "Libro Manual" en el cual se registraban las partidas en orden estrictamente cronológico y a medida que se iban produciendo, sin especificar el tipo de "ramo" o cuenta a que corresponde, en el encabezamiento de cada folio aunque sí en el cuerpo de cada asiento, y el "Libro General", que se basaba en el anterior modelo del Libro Común o General ya que tenía separado un grupo de hojas para el registro de las operaciones correspondientes a cada «ramo» copiando, literalmente, las partidas de dicho ramo en el orden en que se han ido registrando en el Libro Manual firmando, en ambos libros, los tres Oficiales Reales, al final de cada partida o asiento, repitiendo, los mismos asientos, en todos los juegos de libros, tanto en los propios de cada oficio, como en los de

sus compañeros Oficiales Reales y en los Comunes que deberían estar en el arca del tesoro. El "Libro General" se corresponde con el Libro de Cargos y Datas del modelo anterior. Ambos utilizaban la foliación simple poniéndose, en el Libro Manual, en el margen derecho y a la altura del inicio de cada asiento o partida, el número de folio del Libro General en el cual se han registrado todos los asientos correspondientes a ese "ramo" o rubro en particular; mientras que, el "Libro Manual" se corresponde con el Libro de Borrador o Diario utilizado en la Partida Doble aunque sin tener todas las características de aquel. Su primera partida, era el "inventario de las existencias encontradas en la Caja, al 31 de diciembre del año anterior" o "a la fecha de despachar la real armada", el mismo que era pasado al Libro General en una partida o "ramo" separado, sin que las cantidades anotadas en cada rubro, según el Inventario, se hayan pasado al folio que dichos rubros tienen aperturados en el Libro General. En el Libro Manual se anota, en el margen izquierdo, a la altura del inicio de cada partida, el número del folio del Libro General en el cual se ha copiado dicho asiento o partida pero en el Libro General NO SE ANOTA el número de folio en el cual se encuentra la partida que se está pasando.

2.4 Los Libros Manual y Mayor

A partir de 1660, aproximadamente, se le empieza a llamar "Libro Mayor" al "Libro General", inaugurándose de esta forma, el modelo de registro que utilizaba dos libros: el "Libro Manual" que registraba las operaciones en orden cronológico, empezando con el inventario al cierre del ejercicio anterior, continuando con el registro de las operaciones en estricto orden cronológico sacando, al margen derecho el total del valor de cada asiento y, "el Libro Mayor" donde se registraban los mismos asientos, registrados en el Libro Manual, pero ordenándolos por cada rubro o "ramo" de Hacienda, tal como se venía haciendo en el modelo anterior; manteniendo, también, el registro del número de folio del Mayor al costado derecho de cada asiento para indicar donde se estaban acumulando los asientos de cada ramo en forma individualizada, manteniéndose la forma de los asientos o partidas que se venían utilizando en los modelos anteriores y no registrándose sumas para cada hoja.

Este modelo fue oficializado con el nombre de "Manual y Mayor" con la Instrucción Práctica del 7 de Setiembre de 1767, emitida por la Contaduría General del Consejo de Indias y fue modificado en 1779, por el Visitador Dn. José Antonio de Areche, en el sentido de separar el Libro Manual o de "Cargos y Datas" en dos libros diferentes, un Libro de Cargos y otro Libro de Datas, manteniendo un solo Libro Mayor con un juego de libros de uso común, los mismos que se guardan juntamente con la riqueza en las arcas reales y, un juego de libros particulares que, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes por aquellos años, estaba obligado a llevar cada uno de los Oficiales Reales, que debían tener la misma información que la registrada en los libros de uso común. Este modelo tuvo vigencia mientras duró el mandato del dicho Visitador.

2.5. La Partida Doble

Con fecha 22 de Julio de 1785, el Rey Don Carlos III emite una Real Orden (20), para implementar el uso del Método de la Partida Doble, en todas las Colonias, indicando que: "Para que las Cajas Reales o Tesorerías generales, principales y foráneas de Indias, puedan desempeñar la obligación de llevar las cuentas... formando Estados Mensuales y tanteos anuales y dar las cuentas generales en fin de cada un año... la Contaduría General de Indias ha formado la competente instrucción práctica y provisional (y que) con fecha 27 de Abril del año próximo pasado remite (remití) a usted ciento cincuenta ejemplares impresos firmados del Contador General Don Francisco Machado... y modelos de los tres libros Manual, Mayor y de Caja para que V.E. distribuya a cada Intendente y al Tribunal de Cuentas..."

"Es necesario que los Ministros de la Real Hacienda de todas las Cajas Reales, luego que reciban la Instrucción, se dediquen a entenderla y que, desde el principio del año inmediato a su recibo, comiencen a practicarla acreditando en ello su celo y el amor al Real Servicio".

Como veremos a continuación, la implementación de la Partida Doble no fue todo lo exitosa que se esperaba debido, fundamentalmente, al poco tiempo que tuvieron los Oficiales Reales de las Cajas Reales de las provincias alejadas del Virreynato, para practicar los nuevos modelos a pesar de haber enviado el Rey, con su Real Ordenanza del 22 de Febrero de 1787, a los Contadores JUAN DE OYARZABAL y MANUEL VILLAR "para la Ynstrucción de la Partida Doble" pesando más la natural oposición a cambiar de forma de trabajo que el deseo de implementar el nuevo método. Como ejemplo de lo dicho tenemos el caso de la Caja Real de Chucuito-Puno en cuyo Libro Manual Principal de la Real Hacienda, correspondiente al año de 1785 (21), no se han registrado el número de folio del Libro Caja al que se han pasado las partidas o asientos de efectivos, mientras que en los Libros Caja y Mayor no se ha aplicado correctamente el Método de la Partida Doble ya que se han usado sólo en el lado del Haber. En su descargo, los Oficiales Reales, registran con fecha 2 de Enero de 1786, una declaración jurada en la que establecen que: "... la instrucción o nuevo método de Cuenta y razón y los tres ejemplares de los dicho Manual, Mayor y Caja no se recibieron hasta el día primero de Diciembre del año anterior".

Al parecer, todo el año de 1786 fue un año de arduo trabajo, por parte del Visitador General Dr. Jorge Escobedo, que había reemplazado al Visitador Areche, para lograr la total implementación del Sistema por Partida Doble. Así, el 10 de abril de 1786 (22) se dirigía al Tribunal Mayor de Cuentas diciendo: "... tengo ya desde el mes de octubre del año pasado anticipadas al Real Tribunal de Cuentas, algunas prevenciones... con el objeto de facilitar más a todas las oficinas, la inteligencia y práctica del nuevo y útil método y modelos que, para el mismo efecto, mande pasar al Tribunal... (para que) se impongan de ella para empezar a practicarla en principio del año siguiente, sin la menor excusa ni pretexto que lo dificulte o dilate...". También se establece, en esta comunicación, la necesidad de remitir copias a los intendentes para que las

distribuyan a cada Caja Real de su distrito así como a cada Administración de Alcabalas, Administración de Aduanas, una copia para el contador de Tributos, otra al Superintendente de la Real Casa de la Moneda y a la Contaduría de Cruzada.

Como consecuencia de ello se enviaron las instrucciones a provincias como consta en el Expediente de fecha 27 de Noviembre de 1786 (23), por el que se remite, a la Administración General de Rentas Unidas de Guancavelica, los modelos de los libros auxiliares "para el método de Partida Doble" el Intendente de Huancavelica (23) remite cargo de haber recibido "los adjuntos modelos de los dos libros auxiliares que han de llevarse... desde primero del año siguiente, para la más fácil expedición del método de la partida doble", con fecha 6 de Diciembre y de haberlos entregado a sus destinatarios con fecha 7 de Diciembre.

En Lima, el 20 de Abril de 1786, se registra el cargo siguiente: "se recibieron tres ejemplares impresos de la R. Ynstrucción práctica dispuesta por la Contaduría del Consejo de Yndias y aprobada por S.M. en 9 de Mayo de 1784 acompañando cada de tres modelos para Libros Mayor, Manual y de Caja en que se previene el nuevo método de llevar y dar las cuentas del manejo de la R. Hacienda por el Arte de la Partida Doble que deve tener su principio y observancia desde 1º de Enero del año proxmo. de 1787 conforme a lo mandado en R. Orden de 22 de Julio de 1785 y el Decreto del Señor superintendente Gral. de real Hada. del 10 del presente que en copia certificada se ha servido pasar con los referidos ejemplares en su Orden del día de ayer, previendo la formalidad de este asiento de cargo entre las Especies Ynbentariadas para su permanente constancia y existencia debida en todo tiempo...", en el "Libro Mayor Común General" que corresponde a la Caja Real de Lima de dicho año (24), ya que en ese año todavía se está aplicando el método anterior de Manual y Mayor, empezando con el inventario de lo que había en Diciembre de 1785 según tanteo (arqueo) efectuado, en dicha fecha. En este libro aparecen centralizadas las cantidades o sumas mensuales de los movimientos registrados en Registros Auxiliares o "particulares" y que corresponden a ciertos derechos controlados por separado así como, es de notar que, al final de cada rubro o "ramo de hacienda", aparece registrado un "sumario" o resumen para obtener el total por cada rubro y por cada mes.

El 22 de Febrero de 1787, para reforzar y acelerar la implementación de la Partida Doble en el Virreynato del Perú, el Rey nombra "para la Ynstrucción de Partida Doble a los Contadores JUAN DE OYARZABAL y MANUEL VILLAR, "no permitiendo que se les turbe en el ejercicio de su Ynstrucción particular ni que ellos falten a lo en ella prevenido... (y si) fuere preciso que permanezcan los dos Contadores Ynterventores en la Capital en el año segundo ... podrá V.S. resolverlo, por cuanto esto convendría al sólido establecimiento de la citada Ynstrucción". Estos contadores lograron gran aceptación entre los contadores de Lima, Arequipa, Cusco y Chile, siendo objeto del halago poético. En España, luego de recibir informes negativos sobre el avance en la implementación del nuevo método de registro y control, el Rey emite Real Ordenanza del 25 de enero de 1787, ordenando la "extinción del método de la Partida Doble", diciendo: "Aunque el Rey se dignó aprobar el nuevo método de cuenta y razón por partida doble el 20 de abril de 1785... no habiéndose

correspondido los efectos al fin del expresado método ya sea por lo trabajoso que es siempre desterrar prácticas antiguas para establecer las nuevas o por la poca instrucción de los subalternos y amanuenses... y considerando que cualquier atraso ocasionaría perjuicios irreparables se ha mandado se siga sin alteración el antiguo método de cargo y data con arreglo a la Instrucción formada en 3 de setiembre de 1767". El Virrey de Croix, a pesar de lo anterior, insistió en mantener la aplicación del método de la Partida Doble, hecho que explica, en sus memorias (10), de la manera siguiente: "Se dio principio en las Oficinas de Real Hacienda de este Reyno el año pasado de 1787, al nuevo método de cuenta y razón por partida doble con arreglo a los modelos e instrucción formada por la Contaduría General de Indias ... tuve la satisfacción de ver que en esta Real Caja, y Real Aduana (de Lima) que son las oficinas de mayor extensión y complicación en sus cuentas, se estableció el nuevo método con grandísima facilidad y que lo mismo iba sucediendo... en otras varias oficinas, distinguiéndose a clara luz la facilidad con que en todas se lograría el establecimiento con poco trabajo y grande utilidad para la Real Hacienda, público y para los mismos ministros, por la seguridad del manejo. Pero al tiempo que me lisonjeaba con tan felices esperanzas se me dirigió la Real Orden de 25 de Octubre de 1787 en que su Majestad se sirvió mandar que, en atención a los perjuicios que podían causarse a su Real Hacienda, en el caso de no establecerse como se temía, el nuevo método por falta de manos inteligentes, se siguiese el anterior, de Cargo y Data, según la Instrucción práctica de 3 de Setiembre de 1767 con las nuevas adiciones.. Hice llevar el expediente a Junta General (de Hacienda) y en ésta se resolvió, con maduro acuerdo, que por no poder comprenderse en el antiguo método, las partes esenciales de deudas y especies prevenidas en las adiciones, ni arreglar las ordenaciones a la Instrucción práctica del año de 1787, como por el riesgo que había de cortar entre años las cuentas, (se resolvió) se siguiese con el nuevo de la partida doble... Concluyo, este punto, asegurando a su Majestad, con la sinceridad que me es natural que el establecimiento (de la partida doble) se haya casi verificado en todas las oficinas Reales, que las ventajas que tiene sobre el antiguo método... en la seguridad de su manejo, con ahorro de manos y tiempo está, indudablemente demostrado que los Ministros de la Real Hacienda... lo apetecen y concibo que la permanencia del nuevo método y su completo establecimiento será una de aquellas providencias benéficas que harán memorable su época".

A pesar de lo anterior el Rey, Don Carlos III, emite y remite a Lima, su Real Orden de fecha 18 de Noviembre de 1789 (25), en la que dice que: "Ha desaprobado el Rey cuantas providencias dio V.E. (el Virrey De Croix), de resultas de haber recibido la R.O. de 25 de Enero de 1787, por la que mandé extinguir el método de la partida doble... sin someterla a más exámenes ni experiencias y se observe lo establecido, en todas sus partes, por la R.O. de 25 de Enero de 1787". Ante esta demanda al Virrey De Croix, gran amigo y defensor de las bondades de la partida doble, no le quedó más remedio que redactar, con fecha 21 de Abril de 1790, el proveído siguiente: "Guárdese y cúmplase la R.O. del 25 de Enero de 1787, remítase circular a los 35 Intendentes, cortándose la cuenta por el método de la partida doble... desde fines del mes

en que se reciba y cerrándose como si concluyera el año, principiando la cuenta, por los restantes meses que quedan según el método último anterior que cada oficina tenía establecida, adaptando a dicho método antiguo, los tres capítulos de partida doble de que se trata en la Ordenanza del 25 de Octubre de 1787".

Como consecuencia de la aplicación del proveído del Señor Virrey, en el Libro Mayor de Cargo y Data de la Real Caja de Lima correspondiente al año de 1790 (26), aparece la siguiente nota en la carátula: "Correspondiente a la cuenta de los ocho meses o dos tercios últimos del presente año de 790 corridos desde 1º de Mayo hasta fin de Diciembre de él por haberse mandado... extinguir la que se estaba llevando por el método de la partida doble y que se cerró hasta fin del anterior abril, se hace ahora, por el antiguo sencillo método de Cargo y Data..."

2.6 Método de Registro de la Partida Doble

Para la comprensión de la forma como se entendía y usaba la contabilidad por partida doble, en el Siglo XV contamos, fundamentalmente con la obra de Lucca Paciolo y, en España, con la Obra de Don Bartolomé Salvador publicada en 1590, en única edición, reeditada en su mayor parte en la obra publicada por Don Ramón Valdés en el año de 1817. En este último se establecía la necesidad de tener un libro que "es como un Inventario de la hacienda y géneros de ella... y para las rentas tenga, en cada un año, dos libros: Manual y Caja. En el Manual irá asentando ampliamente todos los arrendamientos... haciendo deudores a las personas a quienes se ha arrendado y acreedora la cuenta de todas las rentas que tiene arrendadas en dicho año. Así mismo hará deudor, en otra cuenta, al tesorero en cuyo poder entra el dinero que de los arrendadores de las tales rentas se cobra, y acreedores a los deudores que las pagan... etc.". El Libro Caja debe tener foliación doble y ambas planas son una sola hoja con débito y crédito. Todas las partidas del Manual que se pasan al Libro Caja se asientan por cuanta de guarismos en el Manual y se entenderá que aquellas partidas están escritas en el Manual a tantas fojas; porque todas las veces que uno quiere ver por el Libro Caja a cuántas hojas está del Manual aquella partida, con facilidad lo ve por las hojas que están escritas por guarismo en el dicho libro que se refieren al Manual... En el Manual y Libro Caja es forzoso que, todas las partidas que en ellos se escribieren, lleven débito y crédito. Concordante con esta publicación, en la España de los años de 1549 y 1552 se emitieron Pragmáticas Leyes para que "todos los hombres de negocios naturales o extranjeros residentes, tuviesen por orden del Libro Caja y Manual todas las cuentas", lo que se mantuvo en la Ley 12, Título 4, Libro 9 de la Novísima Recopilación de Leyes de Indias (8) y, el Rey Felipe V, con Real Ordenanza del 2 de Diciembre de 1737 amplía el contenido anterior estableciendo que: "todo mercader, tratante o comerciante por mayor tenga, por lo menos, cuatro libros de cuentas: borrador o manual, un libro mayor, otro para el asiento de cargazones o facturas y un copiator de cartas... Si algún comerciante quisiera tener más libros por necesitarlos según la calidad de sus negocios para más claridad y gobierno suyo y distinción y división

dellos y sus anotaciones y asientos particulares, lo podrán hacer y practicar, ya sea formándolos en partidas dobles o sencillas, lo qual quedará a su arbitrio y voluntad; y según el método que en quanto a esto llevaren, deberán arreglar la formalidad del libro de facturas".

Como ejemplo hemos tomado la Contabilidad por Partida Doble implementada en la Real Aduana de Arequipa para el año de 1787, la cual cuenta con un Libro Manual (27), un Libro Caja (28), un Libro Mayor (29) y un Libro Auxiliar de Alcabalas (30), los cuales constituían el juego de Libros a usar para el método de la Partida Doble y que se usaron de la manera siguiente:

A. El Libro Manual

Tiene en su carátula la declaración siguiente: "Contiene 146 folios contados por mandado, y a presencia del Sr. Dn. Antonio Alvarez Ximenez, Governador. Yntendente de este Obispado. y de dhos Ss. mintros. por mi Pedro Jose de Salazar Escribano de Rl. Hazda. en 1º de Enero de 1787". Este Libro tiene numeración simple registrada sólo en el anverso de cada hoja, no totalizando los importes por folio registrando por cada asiento una sola cantidad en el margen de la derecha y que es la que se carga y abona a las cuentas de cargo y de abono indicadas, o lo que suman los cargos o abonos parciales, según lo establecido en el cuerpo del asiento. Como ejemplos de asientos tenemos los siguientes:

		<u>Enero 1º de 1787</u>	
		Cargo de diversas Cuentas y abonos a diversos Ramos que se expresan quarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos seis rr. que resultaron existentes por resto de la Cuenta del año	
Caja	proximo. ant. a saber		
F. 1	En Caja	33.636: 7	
F. 21	En Rezagos	11.631: 7	
		45.268: 6	
Mayor		Distribución	
F. 27	A Real Hacienda en Común	37.822: 2}	45.268: 6
F. 28	A Depósitos	7.446: 4}	
Jose de Andia		Felix Jimenez	
Fdo.		Fdo.	
		<u>Enero 11</u>	
Cf. 1	Cargo en la Caja y abono a la Cuenta de Castilla = ochocientos cincuenta ps. quatro rr. cobrados a D. Ygno. Salgao por el 6 por ciento del Real Derecho de Alcabala deducido sobre el Principal de Catorce mil ciento setenta y quatro ps. que segun Abalus importaron los diferentes efectos que interno en esta ciudad con tres guias de la Admcion Gral. de Lima que bajo el Nº 1 comprueban esta Partida		850:4
Jose de Andia		Felix Jimenez	
fdo.		fdo.	
		Ignacio Salgao	
		fdo.	

B.- El Libro Mayor

Este Libro era de foliación doble y registraba, fundamentalmente, el movimiento de las cuentas que servían como contra-cuentas a los cargos o abonos de la cuenta Caja y de las cuentas de Rezagos y Diversos Deudores que, por ser consideradas de rápida realización, eran consideradas como efectivo y se incluían en el Libro Caja.

El Libro Mayor de la Real Aduana de Arequipa, para el año de 1787 tiene, en su primera página, el siguiente:

YNDICE

<i>Ramos de la Real Hazda.</i>		<i>Gastos de Rl. Hazda</i>	
Alcav. de Castilla	ap. 1..	Sueldos de Rl. Hda.	ap. 21..
Almojarifazgo de Salida	ap. 7..	Resguardo	ap. 22..
Ydem. de Entrada	ap. 8..	Gastos Grls.	ap. 23..
Alcav. de Mar	ap. 9..	Rl. Hazda. en Comun	ap. 27..
Alcav. de Tierra	ap. 11..		
Nuevo Ympto.	ap. 13..		
Ventas y Contratos	ap. 14..	<i>Ramos en Comision</i>	
Restituciones	ap. 15..	Depocitos	ap. 28..
Cavesones	ap. 16..	Sisa	ap. 30..
Reintegros	ap. 18..	Cuenta Gral.	ap. 31..
Almazanages	ap. 19..		
Otras Tesorerías	ap. 20..		

En el folio uno, que corresponde al rubro de "Alcavalas de Castilla", se han usado tres folios solo en el lado del "Haver", por ser la contra-cuenta de los dineros ingresados en la cuenta Caja. Al final del ejercicio se ha registrado el cierre de esta cuenta, cargando "A cuenta de Rl. Hazda. por saldo de esta", tal como se encuentra registrado en el asiento del Libro Manual a fo. 69, mes de Diciembre, por 40.947.7 1/2. pesos, con abono a la cuenta de Real Hazda.

<i>Haver</i>	<i>Alcavalas de Castilla</i>	<i>Manual</i>	<i>Pesos</i>	<i>Rs.</i>
Enero 11	En Caja cobrados a Dn. Ygnacio Salgado	1	850.4	
19	En Caja cobrados a Dn. Juan Diego Villanueva	2	006.4	
19	En Caja cobrados a Dn. Jose Padilla	2ta.	056.0	1/2
23	En Caja cobrados a Dn. Juan Jose Guzman	2ta.	020.6	1/2
			933.7..	
Febro 8	En Caja cobrados a Don Juan Jose Nieto	4	432.7..	
17	En Caja cobrados a Don Ysidro Paredes	5	1341.3..	
23	En Caja cobrados a Don Mateo Cossio	5	297.1	1/2
28	En Caja cobrados a Don Pablo Documier	6	011.7	
			3017.1	1/2
.....				
Dcbre.24	En Caja cobrados a Don Agustin Velarde	65	097.3	1/2
24	En Caja cobrados a Don Felipe Garcia	65ta.	102.0	
24	En Caja cobrados a Don Miguel Torres	65ta.	170.3	1/2
24	En Caja cobrados a Don Franco. Melgar	66	332.1	1/2
			40947.7	1/2
.....				
			40.947.7	1/2

C.- El Libro Caja

El Libro de Caja utilizado por la Real Aduana de Arequipa para el año de 1787 (28), presenta utilizados por la Cuenta Caja desde el folio 01 hasta el folio 20; en los folios 21 y 22 se registra la cuenta "Rezagos"; a partir del folio 23 hasta el folio 26, se registra la cuenta "Diversos Deudores" y, a partir del folio 27, se registra la cuenta "Receptorías Subalternas", todas ellas con carácter de cuentas de efectivo ya que, las tres últimas deberían hacerse efectivo tan pronto como se pudiera. Al igual que con las cuentas registradas en el Libro Mayor, cada cuenta con dos folios: "Deve" y "Haver" en los cuales se registran las operaciones registradas para cada una de dichas cuentas en el Libro Manual, obteniendo un Sub-Total acumulado para dicho mes, hasta llegar al mes de Diciembre en el que se obtiene la diferencia de los acumulados en el Debe y en el Haber para obtener el saldo que sirve para cerrar la cuenta. En el caso que presentamos, el Debe acumula la cantidad de 144.184..pesos 5 1/2 reales y el Haber cuenta con 109.459 pesos 3 1/2 reales, obteniéndose un saldo de 34.725 pesos 2 reales que, luego de contabilizarse en el Libro Manual, vía un asiento de cierre, se mayoriza en el lado del Haber a fin de cuadrar la cuenta, tal como es de verse a continuación. Es necesario hacer la observación que, tanto en el Libro Mayor como en el Libro Caja, se registra el número del folio del Libro Manual del cual se ha tomado cada uno de los asientos que se están registrando y, viceversa, los folios de los libros Caja y Mayor a los cuales se han pasado los asientos, se encuentra registrados en el margen izquierdo, de cada asiento, del Libro Manual.

Los registros en el Debe de Caja se hacen por los conceptos de "Existencia por Resto de la cuenta anterior", por concepto de "Cobrado a..." o "Recivido por o para..." "Enterado por...". En el Haber, los conceptos utilizados para el registro de las salidas de dinero son: "Pagados a...", "Pasados a...", "En gastos de...", "En Cuenta de...", no observándose el manejo de las contracuentas, tal como ya lo establecía el libro de Lucca Pacciolo (31).

D. El Registro Auxiliar de Alcabalas

En este Registro Particular o Auxiliar (30) se registraba, en forma cronológica, cada uno de los cobros que se hacían por concepto de los Derechos de Alcabala de la Tierra, del Nuevo Impuesto y por Ventas y Contratos; cada mes se cerraban las operaciones y los importes, por cada concepto, se centralizaban en el Libro Manual mensualmente con cargo a la cuenta Caja, tal como es de verse en los asientos del 31 de Enero del ejemplo que hemos tomado líneas arriba; su foliación era simple y sólo se numeraban los folios del anverso siendo su modelo el siguiente:

Nºs/Días/	Mes de Enero	Alcavala de Tierra	Nuevo Ympto.	Ventas y Contratos
N 1 Ene.2	Casimiro Roelas enteró treinta y tres ps. cinco rs. por el 6% de quinientos sesenta ps. en que se abaluaron setenta cestos de coca que internó con Guía del Contador de las Cajas de La Paz Don. Crespo Nº 2446 Fcha. 2 de dízbre. del año inmediato anterior 86	033.5		
125 Ene 29	Dn. Marcos Portugal enteró treinta ps siete y medio rs. pr. el 6% de quinientos diez y seis ps en que vende a Dn. Jose Portugal y a su muger Rosa Rodriguez tres topos de tierra en el valle Yarabamba jurisdiccion de Moquegua segun valuo del Escbno. de residencias Rafael Hurtado librado en esta fecha			030.. 7 1/2
137 Ene31	Fernando..... enteró tres reales por el 6% de seis pesos en que se abaluó una carga de quesos que introdujo con Guía del Guardia Caminero del Bolcan Palma su fecha 30 del que acaba	000.3		
		1.215.5 1/2	258.0	425.7

Ymportan las Partidas de Alcavalas antecedes mil docientos y quince ps. y cinco y medio rs. Las de Nuevo Ympto. doscientos cincuenta y ocho ps. y las ventas y contratos quatrocientos veinticinco ps. siete rs. qe. hacen el total de un mil ochocientos noventa y nueve ps. quatro y medio rs. los que se pasan a fo. 3ta. del Manual como enterados en esta Admon. desde el 1º hasta 31 de Enero del presente año de 1787.

Jose de Andia
Fdo.

Felix Ximenez
fdo.

2.7 Modelo contable de Manual y Mayor Reformado

Este sistema contable fue el que reemplazó al de la Partida Doble, desde Mayo de 1790 hasta el fin de la Colonia en 1824, prorrogándose su aplicación hasta el año de 1831 en que hubo un pedido, para implementar la partida doble, que fue desestimado durante la presidencia del "ciudadano Andrés Reyes, Coronel de Infantería, Presidente del congreso encargado del Poder Ejecutivo", quien con su Decreto de 8 de Noviembre de 1931 (32) basándose, entre otros en el argumento siguiente: "Que si por orden del mismo Rey de 25 de Octubre de 1787 se suspendió la plantificación de ese método, fue por lo trabajoso que es siempre desterrar prácticas antiguas, como también por la poca instrucción de los empleados subalternos. Que por estos motivos se adoptó en 21 de Abril de 1790 el método de contabilidad observado hasta fin de 1830, por lo que ordena: 1º Desde 1º de Enero de 1831 se restablecerá en todas las oficinas de contabilidad de la República, el método observado desde el año 1790 hasta fin de 1830, 2º Esta resolución deberá entenderse provisional hasta que los empleados de Hacienda se instruyan con perfección del método de la partida doble".

El 1º de febrero de 1865, el Congreso de la República promulgó, recién, la Ley que ordenaba llevar la Contabilidad del Estado "empleando el Sistema de partida doble", gobernando el Presidente Juan Antonio Pezet.

2.8 Método de Registro

Este modelo se basa, fundamentalmente, en dos libros: El Libro Manual y el Libro Mayor que se han venido utilizando desde el Siglo XVII pero modificados, en la forma siguiente: El Libro Manual registra todas las operaciones que se produce, en forma cronológica, empezando con el inventario o existencias al 31 de Diciembre del año anterior, cuyos importes se mayorizarán en sus cuentas respectivas, al estilo del Modelo de la Partida Doble pero, en el margen derecho, se consideran dos columnas que se titulan como "Cargo" y "Data" en las que sólo se registrarán aquellas cantidades que significan entrada o salida de dinero o movimiento de cuentas consideradas como dinero, como el caso de las "Buenas Cuentas", con lo que se justifica el dejar de llevar el Libro Caja establecido en el Modelo de Partida Doble; quedando las cantidades que afectan a las otras cuentas dentro del cuerpo del asiento, a manera de glosa, siendo éstas, las únicas cuentas que se pasan al Libro Mayor a los folios que, para el efecto, se les ha aperturado.

En el Libro Mayor se mantiene la foliación doble pero a cada folio se le han agregado columnas a fin de controlar la cuenta corriente, tanto de los deudores como de los acreedores, correspondientes a cada ramo o rubro de la Real Hacienda obteniéndose, por cada mes, el saldo adeudado y lo cobrado; así, en el margen izquierdo de la hoja encontramos las columnas correspondientes a lo cobrado y a la deuda en su «valor de años anteriores» mientras que en el margen derecho encontramos columnas a los adeudado y cobrado en su "Valor del Presente (Año)", tal como veremos a continuación en el Libro Mayor (33) de la Real Caja de Lima para el año de 1800.

Al final del Libro Manual, que corresponde a ese mismo año de 1800 (7), en el folio siguiente al último usado, que corresponde al folio número 182V, el Contador ha registrado el "Resumen del Cargo y Data y existencia del Libro Mayor" que corresponde a cuadrar el Libro Manual con el Libro Mayor, considerando que, en las columnas de Cargo y Data del Manual sólo se registran las cantidades de dinero que han entrado o salido de la Caja en efectivo o por "Buenas Cuentas" o adelantos de remuneraciones, la misma que debería ser igual a la diferencia entre los cargos y abonos registrados en el Libro Mayor, tal como lo establecía la Instrucción de 1767.

Al final del libro los Oficiales Reales ponían la siguiente Declaración:

"Certificamos en conformidad de lo dispuesto por las leyes que las partidas de Cargo, Data, Existencias, Deudas activas, y pasivas comprobadas en este Libro y Demostradas en el estado ultimo de ellas en el anterior Resumen son fielmente procedidas de nuestro cargo en su manejo en todo el presente año sin omision ni perjuicio de la Real Hacienda, como lo juramos a Dios Nuestro Señor y a esta señal de + obligandonos con la pena del tres tanto si lo contrario resulta. Real Caja y Contador General de Exército de Lima 31 de Diciembre de 1800 Manuel del Villar= Matias de la Cuesta= Pedro de Jaras Escribano de su Magestad y Real Hacienda".

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOTECA NACIONAL

- 1 BUCKLE, Enrique. *Historia del Intelecto Español. Siglos XV-XIX*. Sempere Editores 1908.
- 2 CHAMBERLAIN, John. *El Abrazo de España*. Editorial Sempere, 1909.
- 3 DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio. *La Sociedad Española. Siglo XVII* - Madrid 1963.
- 4 España - AGI - Sevilla. Colección de Documentos Inéditos. Imprenta de G. Hernández. Madrid - Publicados entre 1864 - 1884.
- 5 ——— - *Leyes. Cedulaario Indiano Recopilado por Dn. Diego Encinas - 1596*. Edición. Facsimilar. Edit. Cultura Hispánica 1945.
- 6 PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Cedulaario del Perú - Tomo I. 1529-1534*. Editado por el Ministerio de RREE. del Perú 1944.
- 8 España - *Leyes. Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias-Carlos III. 1681*. Imprenta Editorial Cultura Hispánica, Madrid 1973.
- 9 ROMERO, Emilio. *Historia Económica del Perú*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires 1949.
- 10 FUENTES, Manuel Atanasio. *Memorias de los Virreyes*, Recopilación ordenada por Dn. Ramón Castilla. Tipografía Mena, Lima - 1859.
- 11 MOREYRA Y PAZ SOLDAN, Manuel. *La Moneda Colonial en el Perú*. Editorial: Banco Central de Reserva. Edición 1980.
- 12 ——— , *Apuntes sobre la Historia de la Moneda en la Colonia*. Editorial Lumen, Lima 1938.
- 13 ——— , *El circulante durante la conquista*. Imprenta Gil, Lima - 1941.
- 14 ——— , *Moneda en Potosí*. Taller Gráfico PL. Villanueva - Lima 1953.
- 15 ESCALONA Y AGUERO, Gaspar. *Gazophilatium Regium Peruvicum*. Tipografía Blasi: Roman 1775.
- 19 CASTILLO, Diego. *Del Tratado de Cuentas*. Impreso en Salamanca. Edición 1542.
- 31 PACCIOLO, Lucca. *Summa de Aritmética, Algebra, Geometría*. Traducido del Italiano de la 2da. Edición de 1523.

DOCUMENTOS MANUSCRITOS, INEDITOS

- 20 C4155 Año 1785. Copia de Oficio remitiendo modelo de libros e instrucción para formación de cuentas de Real Hacienda por partida Doble.
- 22 C3153 Año 1786. Envío de modelo de los auxiliares para el método de Partida Doble.
- 23 C4155 Año de 1785. Copia del Oficio remitiendo modelos de libros e Instrucción para formación de cuentas de Real Hacienda por Partida Doble.
- 25 C585 Año 1786. Distribución a Intendentes de Instrucciones aprobadas por el Rey por Partida Doble.
- 32 D12370 Año 1815. Copiador de Decretos sobre Hacienda, con modelo para llevar la cuenta y razón.

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

- 7 Ley 307 Libro 1118. Libro Manual de Cargo y Datas.
- 16 Real Caja del Cusco. Año 1581 C 15 Leg 44 Libro 202. Libro común de la Real Hda. de la Ciudad del Cusco.
- 17 Real Caja Lima. Año 1610 H3 Leg 2 Libro 9. Libro de Cargos y Datas del Contador Martín de Azade, desde el 8 de julio, después que se despache la Real Hda.
- 18 Año 178 H3 Leg 245 Libro 896. Libro Mayor de Contaduría.
- 21 Reales Cajas de Arequipa y Chucuito. H3 Leg 285 Libro 1030. Libro Caja de la Real Caja de Chucuito.
- 24 Real Caja Lima. H3 Leg 350 Libro 1238. Libro Mayor de Cargos y Datas.
- 26 Real Tesorería de Lima. Registros Contables por Partida Doble. H3 Legajo 292 Cuaderno 1063c. Libro Caja.
- 27 Reales Cajas de Arequipa y Chucuito. C15 Leg 7 Libro 65. Libro Manual de la Real Aduana de la Cuenta General de Alcabalas de la Administración Principal y Receptivas-Subalternas.
- 28 C15 Leg 7 Libro 67. Libro de la Caja de la Real Aduana de esta ciudad de Arequipa.
- 29 ———, Libro 69. Libro Mayor de la Real Aduana de Arequipa.
- 30 ———, Libro 66. Libro Auxiliar de la Administración de Alcabalas donde se asientan las partidas de Alcabalas de Tierra, nuevo impuesto ventas y contratos públicos.
- 33 Real Caja de Lima. Año 1800 H3 Leg 307 Libro 1117. Libro Mayor de Cargos y Datas.

Martínez Compañón y los orígenes urbanos de la ciudad de Sullana

Miguel Arturo SEMINARIO OJEDA*

Han transcurrido 210 años desde que en marzo de 1783 el más grande de los obispos de Trujillo del Perú, don Baltazar Jaime Martínez Compañón y Bujanda llegara al territorio del entonces corregimiento de Piura y sentara las bases del núcleo urbano de la ciudad de Sullana, capital de la provincia del mismo nombre. A 210 años del hecho, sus frutos aún perduran en un conglomerado urbano que bordea los 150,000 habitantes habiéndose convertido en cabecera de un espacio cuyos antecedentes inmediatos no podemos ignorar. La presencia del Obispo es signo de nueva historia ya que su estadía se puede tomar como hito para dividir la historia de Sullana en dos grandes etapas, una rural y otra urbana cuyos inicios se dan con la Santa Visita de 1783.

En nuestro tiempo, los pobladores dispersos de la zona rural se han ido concentrando más aceleradamente en espacios urbanos que los mantienen en estrecho contacto con otros hombres, con los que desarrollan una forma de vida diferente a la de los campesinos, y en una renuncia voluntaria a cierto tipo de libertad, se congregan en ámbitos sujetos al control social de parte de los organismos que velan por mantener la seguridad en la sociedad urbana, desarrollando de esta manera una nueva mentalidad.

Si en esta época los hombres son conscientes de las muchas privaciones que padecen en la sociedad rural, dos siglos atrás, los que habitaron las zonas desoladas del interior peruano también tuvieron conciencia de los males que

* Catedrático de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

llevaban consigo los que viviendo desparramados no eran atendidos en sus necesidades básicas por los gobernantes de turno, y estos tampoco desconocieron la urgencia de solucionar esos males.

Veamos específicamente qué aconteció en Sullana a lo largo del siglo XVIII. A comienzos de ese siglo, los habitantes del Valle del Chira fueron testigos de la tercera visita de composición de tierras llevada a cabo en esta ocasión por Gonzalo Ramírez de Baquedano, consolidándose una vez más el despojo de la propiedad indígena y legalizándose la tenencia de tierras en manos de los hispanos y criollos que habían obtenido tierras por despojo, arrendamiento y herencia¹. Dos años antes, en 1712 se vendieron las tierras de Jaguay Negro-Seiba, Tutumo y Limón consideradas hasta entonces como realengas.

Son escasos los hechos registrados documentalmente entre los habitantes dispersos en ambas márgenes del Chira a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, y a la ya citada remensura de tierras de 1714 le podemos sumar la visita de Jorge Juan y Antonio de Ulloa que entre 1740 y 1742 estuvieron dos veces en el valle del Chira; la primera vez cruzaron el río en balsas frente a Amotape admirándose de los bosques de algarrobos esparcidos en 4 leguas desde la margen derecha del río hasta bien entrado el camino a Piura. En sus trabajos posteriores dejaron anotaciones de la flora de la región y de algunas actividades económicas².

Antes de la presencia de don Baltazar Jaime Martínez Compañón, en el valle del Chira no existió ningún conglomerado urbano en el lugar donde hoy está la ciudad de Sullana, los documentos de la época son el mejor testimonio de esta afirmación. Podemos citar la queja de los habitantes del Chira ante la Real Audiencia el año 1757 en que sólo se citan los parajes de La Punta y Querecotillo. La Punta era el sitio de residencia del Teniente de Corregidor y del Teniente de Cura, hasta ese lugar llegaban los dispersos habitantes de la zona congregándose semanalmente para oír misa, y temporalmente cuando tenían pendientes asuntos de justicia, a estas razones se sumaría después la residencia del Receptor Subalterno hasta el que acudían las gentes por asuntos vinculados al comercio.

El mencionado documento de 1757 refleja la inexistencia de pueblos en el territorio bajo la autoridad del Teniente de Corregidor de ese año, don Juan José Toro Guerrero quien tras observar una conducta abusiva en el ejercicio de su cargo fue sometido a juicio por la Real Audiencia ante la cual el Corregidor Domingo Pérez de la Calle señaló: "En el partido de La Punta en que está incluso el sitio de Querecotillo (sic), no hay población de vecinos de ninguna especie de gentes porque en el de La Punta, sólo hay cuatro o cinco ranchos

1. B.N. C 1542 año 1714
A.G.N. Sup. Gob. Leg 11 Cd. 232. 1757

2. ULLOA, Antonio de:
1748a Observaciones Astronómicas y Físicas hechas en los Reinos del Perú.
1748b Relación Histórica del Viaje a la América Meridional. Madrid.
1772 Noticias Americanas.
1826 Noticias Secretas de América, Londres.

en que habitan algunos indios que a las orillas del río que llaman de La Chira, tienen sus tierras de sembrar, semillas en propiedad y otras en arrendamiento, y en el sitio de Querecotillo sucede lo mismo, a que se agregan unos sitios de una banda y otra de dicho río hasta los términos de mi jurisdicción siendo lo principal de dicho partido las haciendas del licenciado Francisco de Sojo, presbítero, y la del licenciado Francisco del Castillo también eclesiástico, por una venía viven en dichas tierras criando sus ganaditos y cultivándoles sus chacaritas, y los más indios tributarios que pagan a los de esta ciudad unos, y otros a Sechura y Catacaos, con el único consuelo de concurrir a oír misa a una capilla que está en La Punta con la residencia de un sacerdote que tenía puesto el cura de esta ciudad para los socorros espirituales y sin embargo de distar de dicho sitio ocho leguas según afirman los transeúntes, y aunque en Querecotillo se agregan algunos sambos de malas operaciones, éstos no tienen haciendo ninguno, porque los más habitan en los montes y jaguayes, y salen a los cercanos sitios cuando necesitan algo, de suerte que las personas más contiguas en dicho partido son de indios y gente humilde según tengo experimentado, y si respiran con sus quejas es porque los tenientes los hostilizan quitándoles sus pobres bienes, en que con mayor desorden ha procedido don Juan José Toro Guerrero, ocasionando con sus temeridades la fuga de mis tributarios"³.

Si la presencia de Martínez Compañón en Sullana se asocia al cambio de forma de vida en este territorio, la figura de Antonio Areche en el Perú también fue decisiva en este sentido, y las disposiciones que tomara el visitador fueron aprovechadas en 1783 por Martínez Compañón al determinar la creación de curatos nuevos. Areche ordenó en 1780 suprimir la Real Caja de Piura, creando en su lugar las administraciones de Piura y de Paita, dividiéndolas en Receptorías Subalternas, siendo las que dependían de Paita, las de La Punta, Colán, La Huaca, Amotape, Querecotillo, Sechura y Tumbes. En la Receptoría de La Punta controlaban todo el comercio de la margen izquierda del Chira es decir los sitios de Masa, Romero, Guallipira, Somate, la Guangalá, Cocañira, Sócola, La Punta, La Capilla, Río Seco, Tío Paira y Cucungará⁴.

Providencialmente el 25 de Febrero de 1778 fue nombrado Obispo de Trujillo don Baltazar Jaime Martínez Compañón quien tomó posesión de su sede el 13 de Mayo del año siguiente. En 1782 emprendió su recorrido por todo su obispado llegando al corregimiento de Piura a fines de 1782 visitando primero las jurisdicciones de Huancabamba y Ayabaca.

Desde este lugar se dirigió hasta Chipillico y enrumbó al Chira pasando por Las Lomas conocida entonces como Suipirá, llegó a Pelingará, Somate y Guangalá; en La Punta se detuvo lo necesario como para captar las necesidades de la población dispersa y para pensar en la solución que daría a los problemas entre estas poblaciones separadas; La Punta era el lugar estratégico para juntar

3. A.G.N. Sup. Gob. Leg 11 Cd. 232. año 1757. Cif en: Seminario Ojeda, Miguel Arturo, Historia de Sullana, Lima 1986, pág 61 y 62; y en Martínez Compañón y la Fundación de Pueblos en Piura. p/ág 81.

B.N. C 4516 folio 175 año 1719.

4. A.G.N. C-16-Leg 1187 Cd 29 1780.

a los hombres desparramados y en ese sitio residían el Teniente de Corregidor, el Teniente de Cura y el Receptor Subalterno, detalles que fueron tomados en cuenta por el Obispo para su nueva hechura urbana ya que en novísima conversión dejarían la vida rural para organizarse a nivel citadino, y él lo lograría, aunque eso significara enfrentarse a los hacendados dueños de los terrenos en que había venido fundando pueblos.

En 1783 se cumplieron los primeros 200 años del Concilio Limano de 1583 cuyas luces se proyectaron con fuerza por lo menos hasta en tiempos de Martínez Compañón quien justificó los nuevos curatos en la letra del concilio de 1583, específicamente en el acuerdo del Capítulo XI de la acción tercera creándose nuevos curatos que en extensión geográfica coincidían con los espacios de las Receptorías Subalternas delimitadas por Areche.

La labor de Martínez Compañón en Piura se vio reforzada por el espíritu del Cura Vicario de ese lugar don Luis José Freyre de Orbegoso que en una actitud muy especial presentó ante el Obispo una denuncia social nada acostumbrada en su tiempo, en la que retrataba de cuerpo entero la realidad de los habitantes dispersos de la zona rural⁵. Las gentes como el vicario señalaba «montaraces» sobrevivían criando ganado menor y sembrando en las orillas del río Chira que alquilaban a los dueños de las haciendas, estando siempre sujetos a los caprichos y abusos de los hacendados.

Los campos de Piura eran enormes y dilatados y los sacerdotes encontraban serias dificultades para administrar los sacramentos pues al mismo tiempo no se podía por ejemplo dar la extremaunción a los moribundos que habitaban en lugares opuestos. Sin embargo los asuntos de orden espiritual, no eran la única preocupación de Freyre de Orbegoso, sino también los llamados males temporales es decir aquellos beneficios de que carecían por no vivir en sociedad; "En lo temporal son también lamentables los males, que acarrea a estas gentes montaraces su dispersión; porque se privan de todos los bienes, que comunica la sociedad; carecen de oportunos remedios, y asistencia en sus enfermedades; ignoran las reglas de la policía; y lo que es más, no teniéndola ellos, no dan la menor educación a sus hijos, y por tanto igual de sus padres se crían irreligiosos, indóciles y abrutados. Para extirpar pues todo este complejo de males, no puede adoptarse medio más cabal, que el de reducir a poblaciones toda la feligresía desparramada en los campos de la extensión de este curato, señalándoles para entablarlas los correspondientes sitios contiguos a las siete capillas Semi-Parroquias, que tienen este beneficio"⁶.

De aquí se deduce que el Obispo y el cura vicario coincidían en el propósito y en la forma de solucionar los problemas que estrictamente no les correspondían por ser autoridades eclesiásticas. La queja de Freyre de Orbegoso refleja una realidad denunciada en otros documentos de la época. La doctrina de Piura estaba dividida en cinco partidos que eran el de Tambogrande, La

5. B.N. C.4414.

6. B.N. C.4414.

Punta, Querecotillo, Morropón y el de la Ciudad. La queja del vicario era por los cuatro primeros cuyos ámbitos eran rurales y muy especialmente estaba preocupado por los feligreses de La Punta y Tambogrande.

La queja de Freyre de Orbegoso no fue nada nuevo para Martínez Compañón, el había observado por sí mismo la realidad de los campos de Piura; en La Punta seguro ya había tomado una decisión. Cuando llegó a Querecotillo recibió un petitorio de los habitantes de Jaguay Negro y La Solana en la que le pedían vivir congregados en una población alrededor de una capilla que se edificaría en La Solana; el deseo de vivir agrupados era un imperativo y el obispo había resultado un gran sembrador de vida urbana desde que salió de la ciudad de Trujillo a recorrer el interior.

Los pobladores de La Punta, todos sin excepción estaban contagiados por al afán de vivir en una población, el deseo era general entre hispanos, criollos, mestizos, negros y aborígenes, y aunque la población blanca era la minoría participaba también del espíritu de vivir congregados. Los aborígenes del lugar federados en parcialidades y con sus respectivos caciques participaron en el petitorio general de congregarse en una población dejándose testimonio documental de esto ⁷.

Ahora podemos sumar al espíritu del obispo, y a la denuncia del cura vicario la decisión de los dispersos habitantes de La Punta que nada podían hacer sin la aprobación de los dueños del terreno en los que se edificaría la nueva población que en el lenguaje usual del obispo era reducirlos a vida social y civil. Después que Freyre de Orbegoso denunciara los abusos de los hacendados y los males originados por la dispersión se inició un intercambio de correspondencia entre Martínez Compañón y la familia Del Castillo, dueña del terreno en que se fundaría el nuevo pueblo ⁸.

Los Del Castillo afirmaron que no se negaban al surgimiento del pueblo, cuando la realidad era que aceptar esto les significaba restar brazos para las tareas del campo y contar con una población organizada que podía hacerles frente ante cualquier abuso, y pese a que el pueblo estaría fundado en el lugar más estéril de su propiedad no accedieron de buena gana. Para ellos la fundación de pueblos no era sólo por razones de beneficio espiritual y temporal sino que eran novedades de los tiempos y de la inquietud que se vivía a fines del siglo XVIII ⁹.

Finalmente expresaron su consentimiento para la fundación, y en sus tierras surgieron dos pueblos, presentes y con vida propia hasta hoy: Sullana y Tambogrande.

Martínez Compañón fundó Sullana con el nombre de EL PRINCIPE. Su decisión es firme, su respuesta a la emoción social de Freyre de Orbegoso y a

7. B.N. de Colombia Sección Virreyes Tomo 17 fol. 19 al 70.

8. B.N. C. 4414.

9. B.N. C. 4414.

los deseos de los habitantes de la zona rural, es clara en el argumento decisivo del 08 de Julio de 1783 sobre "la reducción a la vida social y civil de los moradores y habitantes de las riberas de este río y del de La Chira y formación de pueblos en ella", dándose inmediato informe al Virrey ¹⁰.

Los nombres de los diez pueblos fundados en Piura obedecieron sin duda a los santos venerados por los comarcanos, a los nombres de los dueños de las tierras y al encuentro de una vinculación que permitiera la legalización de las fundaciones de parte de la realeza española. Sin embargo estos nombres no vencieron al tiempo, sobre el de ellos se impusieron los que la costumbre había destinado para los lugares en que se fundaron las nuevas poblaciones, y sólo en el caso de Sullana, el nombre del sitio en el que se fundó El Príncipe dejó de conocerse como La Punta para ser llamado Sullana tras el decreto de Santa Cruz del 13 de Octubre de 1826 en que se oficializó el nombre de Sullana.

Martínez Compañón no estableció reducciones, él fundó pueblos en los que se juntaron a vivir blancos, negros, indios y mestizos, en El Príncipe reunió a 2213 personas de las que 375 eran indios casados y 156 españoles y mestizos y su propósito era que en las nuevas poblaciones «se despierte, y exite entre sus vecinos y moradores el amor al trabajo; se promuevan la industria; se facilite la paga de sus rentas, y su recaudación y cobranza pudiéndose todo reconvenidos a un mismo tiempo, sin el trabajo que oy es necesario, que se impenda de multiplicar viajes, y molestias recorriendo sus diferentes guardias distantes entre sí y muchas de ellas demasíadamente retiradas, se corta el paso, y cierra la puerta a los frecuentes robos que suelen hacerse de ganado de las haciendas contiguas de dichos dueños así por la mayor equidad humanidad y justicia, que son casi inseparables de la nueva vida social, y civil, que desean instituir y entablar como porque el temor de ser más fácilmente descubiertos viviendo en comunidad, y el de las penas, que se les podrían imponer lo retrarían en cometer atentados y violencias ¹¹.

La fundación de Sullana como El Príncipe, con su cabildo de indios y una significativa población española concitó de inmediato los celos de sus vecinos de Piura y pese al júbilo del ayuntamiento y del corregidor, se inició un largo litigio en el que venció la tenacidad de los congregados en el pueblo fundado por Martínez Compañón. Fueron los Sullaneros en su firme propósito los que hicieron frente a los opositores de la obra del obispo enfrentándose a los hacendados y a los representantes de éstos en el parlamento. Los terratenientes veían disminuir sus entradas por el terrazgo o derecho de piso que en especies o dinero pagaba la gente por ocupar terreno para levantar sus casas. Sullana tuvo un gran opositor en José de Lama, el esposo de Luisa Farfán de los Godos quien hasta 1839 persistió en su intento de anular el embrión urbano sembrado por Martínez Compañón.

10. B.N. C. 4414.

11. B.N. C. 4414.

El pueblo fundado en 1783, fue reconocido oficialmente por Torre Tagle en 1822 por haber jurado la independencia sin esperar mandato del gobierno¹². En 1822 la municipalidad del pueblo de La Punta pidió la elevación a la categoría de Villa pero recién en 1826 se consiguió el título bajo el gobierno de Santa Cruz¹³.

En 1839 ante la insistencia de parte del hacendado de terminar con el pueblo, los diputados Herrera lograron que en el Congreso de Huancayo se promulgase la Ley del 18 de Noviembre por la que se legalizaba la propiedad de los terrenos a los sullaneros; con esta ley se ampararon otros pueblos del interior peruano que constantemente eran hostilizados por los dueños de las haciendas¹⁴. El ansiado título de ciudad se logró el 28 de Octubre de 1868 por una Ley dada por el presidente José Balta¹⁵.

Martínez Compañón aparece y actúa así, como el redentor de estos hombres que habiéndose privado de lo que hasta entonces les ofrecía la sociedad urbana, veían ahora un cambio en sus vidas en las que se ponía en primer plano el propósito de ser cada día mejores, no sólo por ellos sino por sus hijos y demás descendientes y afincados en el nuevo espacio urbano embrión de la actual ciudad de Sullana por toda la posteridad.

Con la fundación de El Príncipe (Sullana) también se fundan San Fernando (Chalaco), San José, Santo Domingo, La Lusiana, San Gabriel (Tambogrande), San Antonio (Chipillico), San Salvador, Santa Teresa y El Infante (Lancones). De la fundación de La Punta nos da cuenta Rubén Vargas Ugarte en uno de sus artículos sobre Martínez Compañón¹⁶.

12. A.G.N. Cartas a Diegues 2.3.4.

13. La Prensa Peruana, Octubre de 1826.

14. El Peruano: Set-Oct-Nov y Dic 1839.

15. El Peruano, 31 Octubre de 1868.

16. VARGAS UGARTE, Rubén: Don Baltazar Jaime Martínez Compañón Obispo de Trujillo. En Revista Histórica N° 10, pág 163 año 1936.

Correos Marítimos del Estado Administración de Lima y Chile

*Julio César PONCE LOZADA**

INTRODUCCION

Muchos autores tanto españoles como americanos en los diversos estudios realizados sobre el tema sólo hacen referencia a la existencia de dos Administraciones Principales del Correo Marítimo en América como son las de La Habana y la de Buenos Aires, anotando como estafetas a las de Lima y Chile, no considerando tal vez que Lima en esa época era el centro tanto político como administrativo del Virreynato de España en América. Este estudio nació al haber encontrado datos que demostraban lo contrario pudiendo así abrir un nuevo capítulo a nuestra Historia Postal.

ANTECEDENTES

Los Correos Marítimos nacieron como una institución oficial destinada al transporte de materia postal. Pero paralelamente a ello, vendrían a desempeñar otras funciones, realizarían el transporte de mercaderías y de dinero (de la Real Hacienda o de particulares) y el de pasajeros, también serían usados para cuestiones bélicas, ya que las fragatas correo eran embarcaciones modernas y bien equipadas para el tránsito trasatlántico. Los Correos Marítimos fueron la vía más segura.

* Contador Público, miembro de la Asociación Filatélica Peruana.

El transporte de la correspondencia oficial y particular por la vía marítima desde España a las Indias y viceversa se efectuaba desde 1510 mediante "Navíos de Aviso", cuyo despacho estuvo encomendado a la Casa de Contratación de Indias (Sevilla). En 1528 ya se hallaba a cargo de la Administración de la Avería en Sevilla, y en Diciembre de 1664 el Consejo de Indias aceptó el ofrecimiento del Consulado y Comercio de Sevilla para el despacho anual de "cuatro avisos" a las Indias. Éste fue renovado en 1700.

En Octubre de 1707 el Rey Felipe V, celebra un convenio con Dn. Diego de Murga, Marqués de Monte Sacro, para el despacho anual de "seis fragatas-correo" a las Indias, pero ya en Febrero de 1700 quedó rescindido.

Con este motivo el despacho de la correspondencia se efectúa en navíos de toda especie, sin hallarse confiado a ninguna persona determinada. En ese período se presenta el "Proyecto" del Príncipe de Santo Buono, Virrey del Perú recientemente nombrado, quien antes de partir para las Indias, propuso a S.M. el establecimiento de "cuatro paquebotes anuales" para el "comercio de cartas a las Indias", -pudiendo llevar dichos barcos "cargas, mercaderías y fruto" en sus viajes-. En Cádiz se celebraría un "Asiento" con persona de Andalucía por 10 a 12 años" y se nombraría un Superintendente para su control. El proyecto no mereció la aprobación Real, quedando en suspenso hasta 1719, en que se remitió al Consejo de Indias.

Carta del Príncipe de Santo Buono, Virrey del Perú, al Ministro de Estado y de Indias, elevando un "Proyecto", para el establecimiento de "cuatro navíos de aviso" anuales entre España y las Indias.

"A Don Joseph de Grimaldi

Señor Mío:

Desde que S.M., Dios le guarde, se dignó honrrarme destinándome al Virreynato del Perú, procuré poner toda mi aplicación en informarme del estado de aquellas provincias y de todo lo que hubiera podido contribuir más a su buen Gobierno para el mayor acierto del Real servicio; -y entre muchas cosas que me motivaban personas de crédito y de experiencia y zelosos del servicio del Rey y la más útil, la idea de procurar establecer un Comercio más fuerte de cartas entre la corte y aquellas provincias, habiéndome hecho conocer que la falta de un total comercio y el retardo de dos y tres años para tener respuesta a las cartas que se escriven, es la causa principal de los mayores desórdenes que allá se experimentan, así en lo que mira a los intereses de S.M. y buena administración de justicia a aquellos vasallos, como en los intereses privados de los mismos basallos, tocando a las cosas del comercio, siendo tal dilación la cual más propia de todas las faltas de los habitantes, y de encomenderos, que no cumplen en la puntualidad que deben con sus principales.

Y no faltó quien me hizo comprender con válidos argumentos, que el poco cuidado, que se había tenido hasta ahora en promover cosa de tanta utilidad, no había procedido por dificultades que se encontraran en la exclusión de tal idea, ni por descuido, sino por los fines e intereses privados de los Virreyes, y demás Ministros de aquellas provincias, por el motivo de suponerse que la

mayor autoridad, que tienen en aquellos Gobiernos se funda en un tal comercio frecuente de cartas con la Corte, dando esta distancia, y dilación de respuestas a los que quieren abusarse de su autoridad, toda la libertad y arbitrio de hacer lo que se le antoja, seguros de que, gastándose en cualquier respuesta, a lo que pueden presentar, y replicar en contrario a las órdenes de S.M., a lo menos dos o tres años, que aprovechan de un tal tiempo a su gusto.

Esta consideración, que no dejó de parecerme probable, en lugar de enfriar el deseo que yo había ya formado, no siendo mi fin otro que el de disponer todo lo que puede facilitarme al mayor acierto del Real servicio, conociendo que mi corta habilidad no lo puede lograr por otro medio más cierto, sino con la frecuencia de las Ordenes del Rey, arreglando a ellas mi conducta, con la más ciega y correcta obediencia. Habiendo pues establecido en mí esta máxima, pase a considerar que antes de proponer a S.M. esta Ydea, era preciso establecer dos puntos necesarios para su execución: -el primero examinar bien si tal proyecto se podía executar sin dificultades o si encontrándose alguna sería superable; -y el segundo, que se hubiese de poner en execución, si fuese posible, sin perjuicio alguno o interés de la Real Hacienda, o con el menor que fuese posible.

Con esta disposición, habiéndome aplicado seriamente a la conclusión de tal materia, después de haberme informado por diversas personas prácticas, de los viajes de las Indias, y de haber tenido muchas conferencias, examinando la forma más propia para un tal regular Comercio de Cartas, -he conocido que en este primer punto no hallaban dificultades, estableciéndose según va expresado en el PROYECTO adjunto, he también formado con la mayor distinción que ha sido posible.

Y pasando a el otro punto, de que tal proyecto haya de ejecutarse sin perjuicio, ni interés alguno de la Real Hacienda, habiendo separado dicho punto en dos partes: -por la primera, que toca a los gastos que se deben hacer por la expedición de las cartas desde Cádiz a Puertovelo, he pensado, que se pudiera practicar el medio término que va también expresado en el proyecto adjunto; y por la segunda parte, que toca a los gastos que se deben hacer para los viajes de los correos desde Panamá, he considerado que el gasto no sólo será mucho, pero aun inferido a él que los Virreyes del Perú deben hacer, para despachar cada año a España una embarcación de aviso, a fin de dar cuenta a S.M. del estado en que se hallan las cosas de aquel Reyno, según se les está ordenado por el cap. 75 de las instrucciones, en términos tan precisos, como V.S. reconocerá por la copia adjunta, del dicho capítulo; con que con menos gasto o a lo menos un aviso a España, se logrará poder despachar quatro avisos en un año, con tanta conveniencia de los intereses de Rey y del bien público, no menos de Indias que de toda España.

Supuesto, pues, todos los referidos fundamentos, y consideraciones, me ha parecido poner el PROYECTO adjunto y remitirle a V.S., suplicándole se sirva presentarlo a S.M., para que fuere de su agrado, se digne mandar que se examine, a fin de que hallando que su execución resulte de su Real servicio, pueda mandar despachar las Ordenes que serán necesarias, assí para mí, por lo que me toca executar de mi parte, como para que se dispongan aquí las

diligencias a fin de hallar sujetos propio y puntual, que se encargue del asiento de las dos embarcaciones que han de llevar las cartas desde aquí a Puertovelo, como va expresado en el proyecto.

Y en el caso de que S.M., resuelva que el mismo se ponga en execución, no debo dejar de poner en la Real consideración, como para el mejor y más pronto acierto de tal negocio sería muy propio el encargar la superintendencia de las expediciones de dichas embarcaciones, o al Capitán General de la Real Armada, que se hallare pro-tempore en Cádiz, o a quien fuese Gobernador de esta Ciudad, pues además del gasto que se ahorrará por hallarse cualquiera de los dos que S.M. escogiere de residencia en Cádiz mismo, por cuyo motivo no habrá necesidad de señalarle, ni sueldo ni ayuda de Costa, por tal Incunbenencia, como sería preciso, dandosela cada vez a algún Ministro de la Casa de la Contratación de Sevilla, se logrará la otra mayor conveniencia, que debiéndose considerar tales sujetos como personas muy prácticas de las cosas de la mar, podrán vigilar con mayor acierto a que las dichas embarcaciones sean de la buena calidad que se necesitan, y los equipajes bien escogidos, y sobre todo, que salgan precisamente en los tiempos establecidos, en cuya exactitud ha de consistir el principal acierto de tal proyecto, -que cuando se me oficie representar a V.S., acerca del mismo, para que lo pase a la Real noticia de S.M., y quedo a la obediencia de V.S.

Cádiz, 6 de Junio de 1713.

El Príncipe de Santo Buono*.

Mientras tanto en 1716 el Rey prohibió el despacho de "Navíos de Aviso" a las Américas, hasta tanto se determine este punto. En Junio de 1718 se dispuso que de Cádiz se enviaran "ocho avisos" anuales a las Indias (cuatro a Tierra Firme y cuatro a Nueva España). Después de múltiples gestiones, y al tiempo de reorganizar todos los sistemas de comunicaciones y transporte de España y las Indias, el Rey celebró un convenio con el Consulado y comercio de Cádiz el 13 de Mayo de 1720, por el cual éste se comprometía a despachar anualmente "ocho navíos de aviso" a las Américas. Este convenio duró 43 años.

El Proyecto del Príncipe de Santo Buono (1713), que citamos, fue sin duda, por su plan y detalles, un valioso antecedente para la creación de los "CORREOS MARITIMOS", establecidos recién cincuenta años más tarde; en ellos influyó también el "proyecto Económico" de Dn. Bernardo Ward (1760).

El "Proyecto Económico" presentado por el Secretario de Hacienda Bernardo Ward, proyectaba, entre otras cosas, el establecimiento de los Correos Marítimos. Decidió al Rey Carlos III el nombrar una Junta Especial para que estudiara la conveniencia y posibilidad de crear una empresa estatal que realizara el servicio de correos marítimos. La Junta la componían: el Marqués de Grimaldi, Ministro de Estado; el Marqués de Esquilache, Ministro de Hacienda y el Baylio Don Julián de Arriaga, Ministro de Marina; los trabajos de la misma, fuertemente impulsados por Grimaldi, llegaron pronto a un feliz resultado.

En 1762, Don Pedro Rodríguez de Campomanes prepara un informe dirigido a los Administradores de la Renta donde propone la creación de un Correo Marítimo regular, con el fin de mejorar las comunicaciones con el continente americano. Dos años más tarde, el Gobierno crea la Empresa Estatal de los Correos Marítimos y se establece un servicio mensual con América. Con ello se buscaba comunicar más eficazmente la metrópoli con las posesiones de ultramar.

Fruto de la labor de aquella Junta fue la Real Cédula que con fecha 6 de Agosto de 1764, promulgaba Carlos III la Empresa estatal de los Correos Marítimos. Pocos días después, el 24 del mismo mes y año, se publicaba el Reglamento de los Correos Marítimos, preparada por Don Pedro Rodríguez de Campomanes, asesor de la Renta y hombre preparadísimo. El Reglamento, perfectamente estudiado en todos sus aspectos, determinaba el establecimiento de dos carreras, la de La Habana y Nueva España y la de Buenos Aires y el Perú, señalando como punto de partida a ambas la ciudad de La Coruña.

Los barcos que transportaban el correo partían de La Coruña, cada primero de mes si iban para La Habana y Nueva España, o los días 15 de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, si hacía la ruta de Buenos Aires y el Perú. En el primer caso, el trayecto hacia La Habana solía durar entre 46 y 50 días, 14 más si era hasta Veracruz y 8 días más por tierra hasta México, en total unos dos meses y medio. El regreso debe, según esta cuenta regularse en el mismo tiempo, aumentándose 12 ó 15 días para responder. En el otro itinerario se necesitaban de 80 a 90 días para el arribo a Montevideo y desde Buenos Aires a Lima, Potosí y otras localidades, de 36 a 40 días, sumando todo un total de 116 a 130 días. Por esta misma razón se debe duplicar el tiempo para las respuestas, dándose entre 12 ó 15 días para contestar y recogerlas.

Entre 1765 y 1769 se incorporaron a la Corona los Oficios de Correo Mayor enajenados en América y empiezan a producirse problemas de competencia por rozar asuntos de comercio y navegación. Para soslayar cuestiones jurisdiccionales y para liberar al Consejo de Hacienda de la multiplicidad de gestiones que lo acosasen, se crea el 20 de Diciembre de 1776, el Tribunal Superior o Real Junta de Correos y Postas de España y de las Indias.

Para el mejor funcionamiento del Correo Marítimo en América se establecieron Administraciones Principales en lugares estratégicos como fueron el de La Habana y Buenos Aires en el Atlántico y en Lima y Santiago en el Pacífico; las dos últimas por la falta de información de muchos estudiosos de este tema no fueron consideradas sino que se incluyeron dentro de la Administración de Buenos Aires.

Administración Principal de Correos de La Habana

Era el cargo más importante, este tenía que cuidar de preparar lo relativo al regreso de los bergantines del Correo Marítimo a España, recibiendo y despachando mensualmente un correo. Asimismo tenía a su cargo lo relativo a la preparación de barcos y organización de los servicios para el envío del "giro", como entonces se decía, de la correspondencia para los Reinos de Nueva España, Guatemala, Cartagena de Indias, Puerto Rico y las Islas de Barlovento,

así como a Nueva Orleans. Del Administrador Principal de Correos de La Habana dependían los Administradores Principales de Correos de Veracruz, México, Cartagena de Indias, Santa Fe de Bogotá y los de las Islas de Barlovento.

Don Antonio de Armona, que ocupó el cargo de Administrador Principal de Correos de La Habana, lo fue desde el año de 1765 a 1776, en que pasó de nuevo a España, donde entre otros cargos ocupó el de Corredor de Madrid. Estos Correos Marítimos estaban estrecha y cuidadosamente enlazados con los servicios de Correos Terrestres, tanto en España Metropolitana como en América. Por eso el gran éxito de los Correos Marítimos, redundando un especial prestigio para el Correo de España. En esta Administración se usaron las marcas ISLAS DE BARLOVENTO e INDIAS, las cuales se aplicaban en la correspondencia que entraba o salía tanto en España como en La Habana.

Administración Principal de Buenos Aires

Esta tenía que cuidar tanto de lo relativo a la preparación de los viajes de regreso de los navíos del Correo Marítimo, como a la organización de las Carreras Terrestres para el envío y recepción de la Correspondencia desde Buenos Aires a los puntos de la Carrera Terrestre a Potosí, Lima, Quito, etc., así como a lo que se denominaba la estafeta de Chile.

Ocupó el cargo de Administrador Principal del Correo de Buenos Aires Don Domingo de Basavilbaso, que realizó igualmente una eficaz labor, mereciendo por ello que le sucediera en el cargo su propio hijo, hombre muy capacitado también. Esta Administración usó hasta cuatro marcas del Tipo ESPAÑA, las cuales sólo se aplicaban como marca de tránsito en los pliegos o cartas que entraban o salían por esa ciudad.

Para demostrar que en Lima y en Santiago de Chile se contó con Administraciones Principales pasaremos a relatar los sucesos que así lo demuestran al adquirir una serie de documentos y la posterior investigación en los diferentes archivos del Perú.

Administración Principal de Correos de Lima

Fue nombrado Administrador Principal de Correos de Mar y Tierra de Lima, Don Diego Ruiz de la Vega ¹, el cual tomó posesión del cargo en el mes de Mayo de 1765 hasta el año de 1772. La jurisdicción del Correo Marítimo llegaba a las ciudades de Quito y Guayaquil provincias dependientes del Virreynato del Perú, así como a las provincias de La Paz, Oruro y Potosí. Dentro de sus funciones principales estaban la de remitir la correspondencia de España y Buenos Aires así como la del Correo Marítimo de Tierra. El Correo

1. RUIZ DE LA VEGA, Diego, natural de Santander, hijo legítimo de Don Ignacio Ruiz de la Vega y de Doña María Díaz de la Puente, soltero y sin descendencia. Según consta en su testamento de 22-XII-1802, ante el Notario Vicente Aizcorbe, folio 346 (A.G.N.).

por mar era el proveniente de Portobelo (Panamá) y el de Valparaíso (Reino de Chile), con la correspondencia dejada en esa ciudad proveniente de España, la cual era remitida a Lima en "Avisos" (barcos) en un promedio de seis al año por lo cual tenía la responsabilidad de dar agilidad al trámite de desembarque y despacho.

Uno de los mayores problemas que tuvo que afrontar el Administrador del Correo Marítimo, fue en el cobro de los sobres de Oficio que se remitían de España a la Corte de Lima. Este problema se suscitó a consecuencia de un "crédito" no dado pues estos portes los pagaban una sola vez al año, siempre y cuando se presentase un balance de toda la correspondencia recibida por cada una de las entidades reales. Estas entidades basaban sus informes alegando que sus ingresos no eran suficientes para cubrir el pago de sus portes. Don Diego Ruiz de la Vega, ante la negativa de pago de estas Oficinas Reales, presentó un amparo al Virrey Amat, en base al artículo 18° del Reglamento Provisional del Correo Marítimo e Incorporación de los de Tierra, dado por el Rey; el cual decía: "Que los portes se pagan de todos los pliegos sin excluir los de los Tribunales, ni particulares de los Ministros". Ante esta orden de S.M. no se pudo obviar el pago de los portes de las oficinas reales y el Virrey tuvo que ordenar a la Oficina de Penas de Cámara que se cubriese el pago por el transporte de dicha correspondencia.

En el año de 1766 fue comisionado por el Rey Carlos III, Don Pedro Antonio de Cosío, para que a través suyo se establezcan oficinas en las principales ciudades del Virreynato, al parecer éste fue subvencionado por las Cajas Reales, para que pudiese viajar por el territorio peruano, esto puedo concluir por el siguiente párrafo enviado por el Virrey Amat a Don Diego Ruiz de la Vega: "... mando al Administrador de Correos Marítimos, que reside en esta capital ponga en cajas reales de ella por vía de reintegro del 500 pesos con que se socorrió en la esta(?) de dicho cargo, a Don Pedro Antonio de Cosío comisionado por S.M. a la incumbencia de dichos correos en estos reynos por razón de su salario que le tiene situado. Lima Enero 8 de 1767".

EL CORREO MARITIMO DE TIERRA

El 1° de Julio de 1769 pasa a formar parte de la Real Hacienda el Correo Terrestre, fecha en que el último Correo Mayor Don Fermín Carbajal y Vargas cede el monopolio al Estado. La Real Hacienda nombró a Don Alberto de Zela y Neira (padre de nuestro prócer Antonio de Zela y Neira)², como ayudante de Don Diego Ruiz, haciéndose cargo del Correo Terrestre.

El mal organizado servicio terrestre por el Correo Mayor, al arrendar casi la mayor parte de oficinas postales a particulares, ocasionó la dificultad de

2 DE ZELA Y NEIRA, Alberto, natural del Reyno de Galicia, hijo legítimo de Don Domingo de Zela y de Doña Rosa de Neyra y Samora vecinos de la ciudad de Lugo, casado en Lima con Doña María Mercedes de Arizaga, dejó cuatro hijos, según consta en su testamento del 2-VIII-1771, ante el Notario Francisco Luque, folio 575 (A.G.N.).

unificación una vez realizada la incorporación a la Real Renta, como es resaltado en una carta enviada por Don Francisco de Alarcón, quien estaba a cargo de la Real Hacienda de Lima, al Administrador en la Coruña, como podemos ver en el siguiente párrafo: "... Don Diego Ruiz y Don Alberto de Zela y Neira su consocio, a quienes con la calidad de por ahora fue servido nombrar con parecer de Real Acuerdo, y en consecuencia de Reales Ordenes para la referida nueva Administración que me ha parecido exponer a V.E. se reduce, a que la práctica en que se halla la Administración del Correo de Tierra de estos Reynos, de cobrar los portes de pliegos, cartas y encomiendas de las correspondencias a los tiempos de hacerse las entregas para sus destinos, impide el que se haga legítimo documento que compruebe las partidas de los cargos debidos por los Administradores en sus cuentas, supuesto siendo ellos los que perciben los importes, son igualmente dueños de dar razón de los productos, cuando más con relación jurada en cada cuenta, lo que no sucede con los métodos de las administraciones de los correos de mar y tierra de España por cobrarse los portes al tiempo de hacerse las entregas, con arreglo a las cartas guías remitidas por las administraciones de donde se dirigen en que van asignadas el número, clases, precios y peso de los pliegos, por lo que considerando no ser posible por ahora este establecimiento, pues para que se verifique se hace necesario extinguir todos los arrendamientos hechos a personas particulares antes de la incorporación a la Real Corona de otros correos de tierra..."

En el año de 1769 cuando se incorporó el Correo Mayor a la Real Renta, Don Diego Ruiz y Don Alberto de Zela y Neira por Orden Real de fecha 31 de Agosto de ese año, les fue ordenado que los sobreportes de tierra de las cartas que por el Correo Marítimo vinieran de ella sólo se le cobraría la mitad de lo que hasta dicha fecha se cobraba en el correo antiguo.

Las funciones del Correo Marítimo de Tierra, fueron las de mantener una fluida comunicación con las demás ciudades. Estaba dividido en dos rutas generales la del norte y la del sur. La Ruta del Norte era la que venía desde Cartagena de Indias y Santa Fe, donde era dejada la correspondencia procedente de España para ser enviada por tierra vía Quito y la Carrera de Valles en el Perú; la Ruta del Sur, era la destinada a ir a Buenos Aires, la cual pasaba por las ciudades del Cuzco, Potosí y Jujuy; así como la ruta de la Costa Sur a las ciudades de Arequipa y Arica.

Para confirmar estas rutas se puede apreciar el documento presentado por ambos Administradores de los seis primeros correos que se despacharon por cuenta de S.M. desde el 1º de Julio de 1769 hasta el 20 de Septiembre del mismo año; de este resumen se puede deducir en primer lugar que en el aspecto económico éste fue muy rentable; y segundo, el lapso de tiempo en que eran despachados los diferentes correos, al Cuzco y Arequipa eran cada dos meses, y para la Carrera de Valles y Quito lo hacían cada mes y medio.

El buen sistema implantado por Don Pedro de Cossio en 1767, que fuera perfeccionado por ambos funcionarios años más tarde, mereció de la confianza de las entidades reales así como del público en general confiándole el transporte de encomiendas e incluso el de dinero, como podemos ver en la carta enviada por la Real Hacienda a los Oficiales Reales de Carabaya (Arequipa): «Con

carta de 8 de Enero del pte. año quedo intelegenciado de lo acaudalado en esta Real Caja en el intermedio del último correo, para cuyo mayor aumento espero ayáis interpuesto las más esforzadas diligencias a que sois obligados, incluyéndose los que practicarais con los correos de esa provincia y la de Azángaro, para el despacho de lo recaudado. Lima Marzo 2 de 1770».

Si como dijera anteriormente el tráfico postal en el territorio peruano era muy bueno, no ocurrió así con la correspondencia procedente de España, ya que habían ciertas anomalías como podemos ver a continuación en la carta enviada por el Real Tribunal del Consulado al Superintendente General de Correos en La Coruña, el cual representaba las quejas de los comerciantes así como del público en general, la cual reproduzco en su totalidad por ser una fuente en que se describe la forma de encaminamiento de la correspondencia en ambas rutas, así como de sus dificultades para su pronto transporte.

“Exmo. Señor.

El Real Tribunal del Consulado dice, que S.M. (Dios le guarde) propenso siempre a proporcionar los medios más cómodos de beneficiar al público y al comercio, ha establecido, que del Puerto de La Coruña en los Reynos de España, salga la correspondencia de Correos para las Indias. El día primero de cada mes para Puerto Rico, en donde se distribuyen las cartas que se dirijen para la Nueva España y para el Perú por Cartagena; y cada dos meses, saliendo previamente el día 15 para el Puerto de Montevideo en Buenos Aires, que conduce las cartas para el Reyno de Chile y las provincias de arriba hasta esta ciudad.

Este método tan sabiamente dispuesto, se experimenta alterado en cuanto a la Dirección de Cartas en los Correos que salen de La Coruña, pues muchas veces se experimenta recibir el principal y el duplicado en el correo de Buenos Aires, sin embargo de que los pliegos o cartas, traigan la nota de que uno se dirije a Puerto Rico, y otro a Buenos Aires, lo que ha estimulado a el comercio a hacer a este Tribunal la representación que se acompaña en solicitud de su remedio.

Ello es cierto que la mayor parte de la correspondencia viene por Buenos Aires escaseándose la de Cartagena, que cuando debía de hacerla todos los meses, se pasa uno y otro sin cartas de España y cuando hay son pocas. El inconveniente que esto trae es grave. Porque las Reales intenciones de S.M. son el que dividida la correspondencia se faciliten los negocios, y si por desgracia se pierde un Correo, se comuniquen la noticia por el otro.

El de Buenos Aires navega con mayores riesgos por lo peligroso del Puerto de Montevideo. Y si conduciendo el Principal y el Duplicado de la correspondencia naufragase queda el común o el particular sin correspondencia. Este correo es igualmente de más retardación así porque sale de La Coruña cada dos meses, siendo el otro en cada mes, como porque los Correos que llegan a Buenos Aires en tiempo de invierno hallando la cordillera cerrada, es preciso dirigir las cartas por Potosí a esta ciudad que padecen una retardación. Y aun en el verano en que por estar la cordillera franca, se encaminan a la

ciudad de Santiago en el Reyno de Chile, si en aquella oportunidad no hay en su Puerto Valparaíso alguna embarcación es preciso aguardarla. Y esta es otra nueva detención. No así en el correo de Cartagena porque no se encuentran estos motivos que lo retarden.

El que las Reglas dadas por S.M. se observen, no menoscaba en cosa alguna a las Rentas de Correos; porque una y otra vía es uno mismo el porte, y sólo el común y el comercio padecen. Y a fin de que ponga el remedio oportuno, lo hace este Tribunal presente a V.E. para que enterado de contexto de la representación del comercio, su Superior dignación se sirva hacerlo presente a S.M. a fin de que providencie de modo que sus reales intenciones tenga en La Coruña su debido cumplimiento y espera que V.E. coadyube la solución de este Tribunal y su comercio. Real Tribunal del Consulado y Junio 25 de 1771".

Ambos funcionarios permanecieron en el cargo hasta Mayo de 1772, fecha en que tomó posesión del mismo Don Joseph Antonio de Pando quien formó un sistema postal de acuerdo a las necesidades del servicio. Estuvo a su cargo también el Correo Marítimo por lo menos hasta el año de 1777, fecha en que fue promulgada la "Real Ordenanza del Correo Marítimo", disposición completísima que recogía los puntos más importantes de lo que en la práctica era el servicio de Correo Marítimo. En ésta en sus capítulos 9 y 10 hace hincapié en la Reglamentación de los Administradores de La Habana y de los otros puertos centroamericanos así como al de Buenos Aires y el de Montevideo, pero no mencionan a los del Perú y Chile, tal vez porque a la Administración de Lima se le dio el título de Administración General de Correos.

Además debo hacer el comentario que en el Libro PreFilatelia Peruana del Sr. José Colareta, nos hace mención en la parte del Correo Marítimo: "El Virrey Amat nombró administrador del correo marítimo en Lima a su secretario Don Alberto Eléspuru, quien pronto fue relevado por el Comisionado Don Pedro Cossio". Esta versión a mi parecer fue hecha sin revisar mayor información sobre el tema como lo podemos apreciar con los datos precedentes.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CHILE

Con fecha 2 de Julio de 1765 fue nombrado Don Gregorio Gonzales Blanco, como Administrador Principal del Correo Marítimo en el Reino de Chile. Esta Administración dependía directamente de la de Lima, y no como es mencionado por el Sr. Rafael Longo en su estudio Introducción a la Prefilatelia Rioplatense, publicado por la Academia de Filatelia del Uruguay, en el cual indica que ésta fue creada en 1768 y perteneció a la Oficina de Buenos Aires hasta 1770, fecha en que se forma como Administración.

Para aseverar tal hecho se puede decir que el Reino de Chile dependía directamente del Virreynato del Perú en su aspecto Administrativo y no podía quedar ajeno el Servicio Postal y además esto queda comprobado por la carta que hace Don Francisco de Alarcón encargado de la Real Hacienda al Virrey Amat, solicitando rechazar las cuentas enviadas por Don Gregorio Gonzales

como veremos a continuación: "... Y lo que debo exponer se reduce a que lo que expresa el dicho Don Diego Ruiz en su citado informe es conforme de evitar la confusión que padecen en su formación las referidas cuentas, así por incluirse en ellas los portes de las cartas que pertenecen al porte del Correo Marítimo de Tierra y los importes que de las oficinas del dicho Don Gregorio Gonzales se remitieron de España, Lima y Buenos Aires sin ser franqueadas, como porque de los portes de Tierra debe llevar cuenta separada con el dicho Correo Marítimo de Tierra y los pliegos y cartas que se remiten a España o a otras Administraciones sin franquearse, no son del cuerpo de estas cuentas sino es del cargo de aquellas a quienes se remiten, pero que no me parece combeniente lo que expresa en razón de que para evitar en lo sucesivo la referida confusión, es necesario se advierta al referido Administrador Don Gregorio Gonzales haya de formar los cargos de sus cuentas de los respectivo solo a los portes de los pliegos y cartas de mar, sin incluir los que van a pagar a otras administraciones, y que así sus partidas, como las de las correspondientes datas se instruyan con los documentos que les deben servir de comprobantes y de que totalmente carecen, porque esto piden las otras cuentas se practique en las presentes para que se puedan tener por tales, por lo que siendo V.E. servido mandará se devuelvan al dicho Don Gregorio Gonzales, ordenando al mismo tiempo al citado Don Diego Ruiz, le remitan un ejemplar simple de la última presentada por el de su Administración con copias de los Decretos expedidos por V.E. sobre cuales deven ser estos documentos y en que método para que sirvan de formulario a las que el dicho Don Gregorio deva dar...".

Con este documento se ve claramente que ésta dependía de la oficina de Lima, y que dicho Administrador por su falta de experiencia en este tipo de trabajo, y por la variedad de cuentas que existían hace que sean rechazadas las mismas por el Virrey, por no poder enviarlas así a la Dirección General de Correos Marítimos de Dentro y Fuera de España. Según indica más adelante el documento que el Administrador de Chile no fuera sancionado, fue porque los documentos presentados eran legítimos de cargo y de fechas, los cuales eran exactos. Debo indicar que el puerto donde se hacía el transbordo de la correspondencia era el de Valparaíso.

CONCLUSION

Podemos concluir que la Administración de Lima y Chile tuvieron un rol importante en el tráfico de la correspondencia en el continente; la primera por ser capital del Virreynato en América y la segunda porque era el primer puerto al sur del continente. Que ambas empezaron a funcionar en el año de 1765, junto con la Administración de la Habana.

Además, que la Administración de Lima tuvo una gran afluencia de correspondencia en sus tres carreras establecidas para el fin y su gran rentabilidad hacia la Corona. Que se empezó a usar marcas postales en el período de 1767 a 1772, no como se pensaba que fue Pando el que estableció el uso de éstas, así como el de las rutas en el territorio virreynal.

BIBLIOGRAFIA

PREFILATELIA PERUANA José Colareta C.

INTRODUCCION A LA PREFILATELIA RIOPLATENSE Rafael Longo

HISTORIA DEL CORREO CUBANO

FILATELIA PERUANA N° 45 Asociación Filatélica Peruana

REVISTA DE FILATELIA N° 275 Edifilsa

LOS CORREOS MARITIMOS A LAS INDIAS EN EL SIGLO XVIII Rafael Cid Rodríguez

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

- Real Renta de Correos
- Real Tribunal del Consulado
- Temporalidades
- Archivo Terán
- Real Renta de Alcabalas

ARCHIVO DE TRATADOS Y LIMITES MINISTERIO DE R.R.E.E.

- Real Tribunal del Consulado.

Algunas Adopciones de Apellidos por los Chinos (1597-1899)

*Zivana MESELDZIC DE PEREYRA**

La presencia china en el Perú es muy remota. Se considera que de ellos se componía una agrupación de las inmigraciones hace unos 5,000 años, una década después de los siberianos. La llegada de estos antiguos inmigrantes está comprobada, encontrando o no el hombre autóctono americano, cuya existencia no se confirmó hasta el presente.

Los rasgos de la presencia china en la inmigración mencionada está comprobada a través de los restos arqueológicos (cerámica y otras expresiones artísticas), el cultivo de varias plantas, los impactos lingüísticos, culturales, antropológicos, etc.

Desde los primeros cronistas se menciona que los indios peruanos podían tener la procedencia china: José de Acosta, Bernabé Cobo, Cristóbal de Molina, Gregorio García y otros. Posteriormente, de este problema se ocuparon muchos científicos, de los cuales entre otros Prescott y Humboldt eran partidarios del origen chinense de indígenas peruanos. C. Prince y Loayza F. los describieron con más prolijidad.

En la Época Colonial se comprueba la llegada o presencia de algunos chinos al virreynato peruano, como es el caso del asiento de maestro chino JUAN PABLO entre otros en la construcción de Puente de Piedra de Lima el año 1608 (E. Harth-Terré y A. Márquez A.). No se puede considerar como una inmigración debido a que las leyes coloniales no permitían la entrada y la radicación de los extranjeros al país, salvo de los casos excepcionales.

* Dra. en Ciencias, dedicada a la investigación histórica desde hace muchos años.

Sin embargo se mencionan otros chinos en el Perú colonial, así como GASPAR de CHINA en el año 1597, indio vestido de español ladino, CHIMU FELIPE, MATA, DIEGO CHIA, ANDRES, JAGOTUN, ALONZO REAL, y BARTOLOME GINDAL. En 1602 aparece DOMINGO MAHAMA, indio de China para trabajar su chacra, y GONZALO de ROZ, indio de la China, herrero-cerrajero, del asiento de Pedro de Yerga.

Hubo un tiempo en que existió el libre comercio con la China, con el Virrey Baltasar de la Cueva, Conde de Castelar, por los años 1677, pero rápidamente fue suspendido. Sin embargo, el comercio con la China siguió como ilegal, y Lima fue repleta de la mercadería china (la loza, la sedería, etc.), pese a su persecución. No obstante se justificaba este comercio, explicándose aun oficialmente que beneficiaba a los pobres debido a que ellos no tenían plata para vestirse con la "ropa de Castilla" (carísima), y que esta mercadería era el producto del intercambio con México.

Un grupo de ciudadanos pidió a Su Magestad para que derogase esta prohibición. (Lib. de Cabildo de Lima T. XII, p. 362). Entre los firmantes se destacan varias personas con el apellido de RODRIGUEZ.

Además deberían existir en el virreynato peruano otros chinos vinculados con este comercio ilegal.

El viaje a China en esta época no era prohibido como se puede verificar de los documentos oficiales como es: que "fiel de carnicería .. en este ayuntamiento se trató de nombrar fiel para la carnicería desta ciudad a caussa de que Pedro de Luna que lo usaba se ba a la China y tratando y comunicando sobre ello se nombro por fiel de la carnicería a Gonzalo García de Aguilar por este año" (11.I.1591), (Lib. de Cabildo de Lima, t.XI. p. 487).

Con estos documentos se comprueba que existió la posibilidad de viajes a China, como aquel de Pedro de Luna, que podía ser chino o aparentado con ellos.

Entre los Asuntos Criminales de la Real Audiencia de Lima en el siglo XVIII encontramos dos ligados con los Chinos. El primero es la causa seguida contra José Queréjazú por las heridas inferidas a José CLEMENTE, chino sombrerero (AGN Leg. 16, 1753, C. 169, f. 24).

El otro trata la causa seguida por Lic. Diego de Chávez Calderón contra el chino llamado UBALDO, mayordomo de Manuel Rodríguez, su vecino en la Valle de Lurín, por ataque (AGN, Leg 17, 1755, C. 190, f.6).

Eguiguren en su obra "Calles de Lima" menciona el "chino" MARIANO CHAVEZ de la calle de Rastro en el año 1802.

Finalizando la parte colonial de este trabajo encontré que con el Censo de la ciudad de Lima el año 1790 realizado por M. de Egaña mandado ejecutar por el virrey Francisco Gil Taboada Lemos, están incluidos 1,120 chinos. Probablemente que este número incluía también a los otros asiáticos. (Mercurio Peruano T.I.fol 90, 1791). Ellos representaban 2.33% de la población sólo de Lima. De ellos 799 han sido solteros (385 varones y 414 mujeres), es decir

representaban 4% de solteros limeños, 252 (135 varones y 117 mujeres) que era 1.8% de la gente casada; y 69 viudos (26 varones y 43 mujeres) 1.8% de los viudos y viudas de Lima.

Según algunos chinos mencionados parece que adoptaban los apellidos españolizados sólo cuando tuvieran un oficio respetado (sombrero, barbero, etc.).¹

Se nota significativa presencia femenina china, que parece se encontraba también en el interior del país, donde las querían tanto que se quedó una expresión cariñosa "mi china" para la esposa.

La vida de chinos durante la Epoca Virreynal Peruana era bastante cómoda en relación con los primeros cincuenta años de la Republicana cuando llegaban a reemplazar a los esclavos negros y se traían exclusivamente a los varones.

La llegada de los chinos al Perú se convirtió en masiva con la importación de la mano de obra china al comienzo de la Epoca Republicana, que era legislada (ley de la inmigración china de 1849 y otros), pero que con la realización inhumana provocó las protestas en el mundo entero.

La inmigración china que llegó como la mano de obra ha tenido un trato de la esclavitud para el lapso del tiempo en lo cual los "culies" eran contratados, esforzándose a librarse pronto, para cual necesitaban una base económica.

Debido a su laboriosidad y muy limitadas necesidades, poco a poco consiguieron independizarse, muchas veces trabajando para un patrón y de otra parte teniendo un pequeño negocio de cocinero, lavadero, zapatero, etc.

Para integrarse a la sociedad peruana se dieron cuenta que era necesaria su conversión al Cristianismo. Convirtiéndose en católicos necesitaban un nombre y apellido. Ya está conocida la profunda sabiduría china. Para su apellidos escogieron aquellos más conocidos e ilustres de la época, para que con eso sean abiertas todas las puertas a la sociedad a sus descendientes.

1. Esta parte requiere una investigación más amplia y más profunda. Parecida adaptación de apellido menciona R. Palma en el Perú Virreynal describiendo la vida de Manuela Abascal.

A continuación se presenta la lista de algunos apellidos tomados de los Libros de Nacimiento y de Defunción de Lima entre 1877 y 1899.

CHINOS (en Lima) CON SUS NUEVOS NOMBRES Y APELLIDOS recibidos como cristianos

APPELLIDO NOMBRE	EDAD ESTADO CIVIL (solt-s, casado-c)	PROFESION	FUENTES (Ld-libro de defunción Ln-lib. de nacimiento y el año)-AGN
MEIGGS Francisco	40 s	panadero	Ln-45, 1886
MEIGGS Andrés	36 s	COCINERO	Ln-52 / 192, 1891
MEIGGS Mariano	-	-	Ln-104 / 164, 1898 hijo de Andrés
PEZET Manuel	40 c	comerciante	Ln-44, 1886, casado con Mónica Herrera
PONCE Luis	39 s	camalero	Ln-42, 1886
PEZET Juan de Dios	39 c	carnicero	Ln-34 / 724, 1887
TELLO Juan	39 c	fondero	Ln-26 / 196, 1878
VEGA Dionisio	42 s	comerciante	Ln-45, 1886
LUZA Juan	43 c	lavandero	Ln-82 / 110, 1896
PAREDES Carlos	31 c	mecánico	Ln-42 / 336, 1886, casado con Natividad Paz Soldán
GARCIA Jorge	39 c	cocinero	Ln-42 / 646, 1886, casado con María
SALAZAR Pedro	45 c	mondolguero	Ln-42, 1886, casado con Rebeca Bernales
COSSIO Andrés	50 c	carnicero	Ln-42 / 600, casado con Dominga Guzmán
MUSSO José	36 s	dulcero	Ln-42 / 700, 1886

APELLIDO NOMBRE	EDAD ESTADO CIVIL (sol-t-s, casado-c)	PROFESION	FUENTES (Ld-libro de defunción Ln-lib. de nacimiento y el año)-AGN
FRASINETTI Júan	36 s	lavandero	Ln-42 / 736, 1886
FRASINETTI Fernando	46 s	carnicero	Ld-104 / 189, 1898
CARRILLO José	42 s	cocinero	Ln-42 / 528, 1886
BRESANI Juan	38 s	cocinero	Ln-38, 1888
CALMET Manuel	28 s	urinero	Ln-39 / 855, 1888
HEROS Antonio	43 s	cocinero	Ln-39 / 971, 1888
ROCA Manuel	44 c	cigarrero	Ln-114 / 146, 1899
ODRIA José	47 c	comerciante	Ln-112 / 273, 1899
PORTAL José María	72 s	cocinero	Ld-83 / 187, 1899
STIVENSON Franco	88 s	cocinero	Ld-45, 1895
CHIULIZA Antonio	43 c	comerciante	Ld-29 / 16, 1892
SOTOMAYOR José	60 c	empleado	Ld-?, casado con Isidora Ramos muere 1892
BENAVIDES José	61 c	comerciante	Ld-22 / 412, 1891
HERRERA Nicolás	63 c	comerciante	Ld-24, 1891
ESTIBENSON José	57 s	culinario	Ld-24 / 75, 1891
PIAGGIO Pedro	37 s	panadero	Ld-13, 1889

APELLIDO NOMBRE	EDAD ESTADO CIVIL (sol-t-s, casado-c)	PROFESION	FUENTES (Ld-libro de defunción Ln-lib. de nacimiento y el año)-AGN
POMAR Juan	40 s	comerciante	Ln-59 / 648, 1892
BRANDIN Guillermo	35 s	cocinero	Ln-50 / 187, 1891
GUILDERMEISTER Luis	40 s	zapatero	Ln-50 / 991, 1891
LAMA Manuel Miguel	30 s	cocinero	Ln-25, 1887
UNGRIA Antonio	32 s	comerciante	Ln-26, 1878
ESCOBAR Juan	34 s	cocinero	Ln-34 / 724, 1887
BISMARCK María José	44 s	cocinero	Ln-77 / 243, 1895
MELENDEZ José	47 s	peluquero	Ln-37, 1887
DIAZ Antonio	43 s	carnicero	Ln-37, 1887
SALINAS Manuel	48 s	comerciante	Ln-37, 1887
SANCHEZ Antonio	34 s	panadero	Ln-36, 1887
CHOCANO Mariano	34 s	cocinero	Ln-36 / 2038, 1887, casado con Micaela Egisquiza
ELIAS Pedro	39 s	cocinero	Ln-36 / 2434, 1887
DUPONT Eduardo	36 s	comerciante	Ln-51, 1891
MIRANDA Luis	37 s	comerciante	Ln-36 / 2544, 1887 y otros.

Otro grupo de chinos se encuentra casi en la misma época en Loreto. Los chinos en el puerto de Iquitos, según el Censo General de 1891

APPELLIDO NOMBRE	EDAD ESTADO CIVIL	PROFESION	RELIGION	NOTA
LEVI José María	49 v	industrial	confuchio	iletrado
PINEDO Antonio	45 s	industrial	confuchio	iletrado
LOPEZ Vicente	50 s	industrial	católico	iletrado
SAAVEDRA Antonio	34 s	industrial	confuchio	letrado
ORELLANA Maleo	44 s	comerciante	confuchio	iletrado
NAVARRO Manuel	38 c	comerciante	confuchio	letrado
AGUILA Antonio	38 c	fondista	confuchio	iletrado
CARRANZA Francisco	43 c	fondista	confuchio	letrado
NIQUE Manuel	28 s	industrial	católico	iletrado
GARCIA Ramón	28 s	industrial	confuchio	letrado
PURO Cristodomo	40 s	cocinero	confuchio	iletrado
LOPEZ Juan	35 s	industrial	confuchio	iletrado
CAMPOS María José	34 s	industrial	confuchio	iletrado
GARCIA Antonio	28 s	carpintero	confuchio	letrado
CASTRO Andrés	30 s	industrial	confuchio	iletrado

APPELLIDO NOMBRE	EDAD ESTADO CIVIL	PROFESION	RELIGION	NOTA
SANCHEZ Juan	40 s	industrial	confuchio	letrado
MORI Antonio	38	-	confuchio	iletrado
VELA Antonio	58 s	cocinero	confuchio	iletrado
SADOYA Manuel	28 s	industrial	confuchio	iletrado
CARDOSO Manuel	48 s	industrial	confuchio	iletrado
ESTRELLA Juan	47 c	industrial	confuchio	letrado
SILVA Antonio	34 s	industrial	confuchio	iletrado
ALALA Jacinto	52 s	propietario	confuchio	iletrado
CHONI Toribio	40 s	industrial	confuchio	iletrado
CHAVEZ José	50 -	cocinero	confuchio	iletrado y otros.

Nota: en estas dos listas no son incluidos todos los chinos que tomaron apellidos españoles u otros.

La mayoría eran industriales (60%), comerciantes 8%, incluso fondistas 16%, sólo 8% eran de la religión católica. Sin embargo casi una tercera parte (28%) eran letrados.

Ignorándose el monto de las inmigraciones chinas remotas, aquellas en la época republicana alcanzaron el nivel de unos 100,000 personas. En realidad esto era el mayor impacto de una nación en el Perú.

Con una gran paciencia y laboriosidad y pocas pretensiones que los caracterizan la colonia china comenzó a levantarse.

Comenzando con las tienditas en las esquinas alcanzando hasta grandes abarrotes.

Tuvieron suerte de tener su patria de origen que los respaldaba. Ya después de la Guerra con Chile comenzaron a instalarse las grandes casas comerciales

chinas, que ya tenían relaciones anteriores con el Perú clandestinamente en la época colonial. Su mercadería accesible para ciudadanos peruanos les permitió instalarse y aun aumentar sus actividades. Debido a su buen estado económico, los inmigrantes chinos que llegaban después de esta época conservaban sus apellidos de origen. Ya no necesitaban los apellidos españoles u otros, puestos por primeros inmigrantes a sí mismos o a sus hijos chino-cholos. Debido entonces a que llegaba casi sólo la inmigración masculina, los chinos entraban en los enlaces con las mujeres nativas, pero poco en matrimoniales. Se casaban sólo 25 y tuvieron 75 de los hijos extramatrimoniales, que es cerca de promedio peruano de 70%. Sin embargo reconocían a sus hijos, que significa que tomaban cierta responsabilidad. Generalmente los mandaban a la escuela. Luis Sade describe el año 1870 un grupo ambicioso que se educaba en la Escuela de Agronomía en Lima donde presentaba el mayor número de los estudiantes.

Actualmente en el país, los chino-cholos, tomando en cuenta sólo la inmigración del siglo pasado, deben presentar por lo menos un medio millón de personas y hasta un millón, si se incluyen aun los descendientes de los chinos del virreynato.

Sin embargo esta actitud de adoptar los apellidos para acomodarse a un pueblo, una nación o una sociedad es practicada en el mundo ya por otros pueblos como son los judíos, los raguseos y muchos otros eslavos germanizados o romanizados. En nuestro país lo practicaban los indígenas tomando los apellidos españolizados de sus patrones que a la vez fueron los compadres de sus proles.

BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVO GENERAL DE NACION (AGN): *Libros de defunción, 1879-1900*, Lima
- AGN: *Libros de nacimiento, 1877-1900*, Lima
 — Leg. 16, 1753, C. 169, f. 24 y Leg. 17, 1755, C. 190, f. 6
- ARONA, J. (1891): *La inmigración en el Perú*, Lima
- BROMLEY, J. (1950): *Libros de Cabildo de Lima, XI, XII, XIII*, Lima
- DERPICH, W. (1976): *Introducción al estudio del trabajador coolie en el Perú del siglo XIX*, tesis UNMSM, Lima
- EGUIGUREN, Luis Antonio (1945): *Las calles de Lima*, Lima
- HARTH TERRE E, A. MARQUEZ ABANTO (1960): *El puente de Piedra de Lima*, Rev. Arch. Nac. T. XXIV entrega I y II, Lima
- HU, EVELYN (1986): *Chinos comerciantes en el Perú*, CONCYTEC, Lima
- LAUSENT HERRERA, I. (1986): *Los inmigrantes chinos en la Amazonía Peruana*, CONCYTEC, Lima
- LOAYZA F.A. (1948): *Chinos llegaron antes que Colón*, tesis, Arqueología, Lima
- MENDEZ, C. (1986): *Los chinos culies y la explotación del guano en el Perú*, CONCYTEC, Lima
- MERCURIO PERUANO 3 de fevr. 1791, fol. 90: *Plan Demostrativo de la población comprendida de la ciudad de Lima*, Ed. Fasc., Lima 1964
- PALACIOS Y MENDIBURU S. (1891): Departamento de Loreto, Censo general de Puerto de Iquitos, Lima
- PRINCE, C. (1913): *Origen de los Indios de América*, Lima
- RODRIGUEZ, H. (1986): *Los chinos en el Perú: balance de las fuentes e investigaciones*, I seminario sobre poblaciones inmigrantes, CONCYTEC, Lima
- SADA L. (1870): *Enseñanza de agricultura*. Imprenta de Estado, Lima

La Biblioteca Obrera de "Abajo del Puente"

Wálter HUAMANI (1995)*

Posterior a las huelgas de Enero y Mayo del año 1919, en las que se obtuvo legalmente la jornada de trabajo de 8 horas y se emprendió la campaña de "Proabaratamiento de las subsistencias"¹ respectivamente, ambas marcadamente influenciadas por los anarcosindicalistas: se fundó, poco después del derrocamiento de Pardo por Leguía (el 4 de Julio de 1919), la Federación Obrera Regional del Perú (F.O.R.P.)², constituyéndose, entonces, a nivel organizativo, en la decisión más sensata de los gremios sindicales de casi todo el país.

La FORP no sólo se limitaría a estar atenta a las pretendidas agresiones jurídico laborales, y a responderles con reclamos escritos remitidos a las autoridades competentes³, que al no obtener solución asumirían como último

* Egresado de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

1. Entre fines del año de 1918 e inicios de 1919, se desarrolló la huelga por la conquista de las 8 horas de trabajo. El resultado fue que el gobierno de Pardo por Decreto Supremo establece la JORNADA LEGAL DE 8 HORAS. Ya antes, el 24 de Noviembre de 1918 se dicta la Ley que fija la jornada de trabajo de 8 horas para mujeres y menores. Ver A. Barcelli *Historia del Sindicalismo Peruano* Tomo I, 1886 - 1832, p.109 - 112.
2. Se precisa la ya existencia de este organismo representativo de los obreros, pero que terminó desintegrándose antes de 1919, cuando se lee el art. 1, de los Estatutos de la F.O.R.P., publicada y distribuida en forma de volante, que dice: "La Federación Obrera Regional Peruana reconstituida en Lima el 8 de Julio de 1919".... Ver Julio Portocarrero. *Sindicalismo Peruano primera etapa, 1911 - 1930*. p. 267 y foto de la BB.OO en la p. 104.
3. En el Ministerio de Fomento existía una sección del trabajo a donde eran convocados representantes del Capital y del Trabajo, para arreglar legalmente el "conflicto laboral". En el Gobierno de Billinghurst se solucionaban en las Intendencias de Policía. Ver Toribio Alayza Paz Soldán "Derecho Administrativo General y del Perú" 1927, p. 108 y 111; Domingo Tamariz "La revolución de Benavides, se cumplen 80 años" p. 57 en *Caretas* N° 1298, 10 de Febrero de 1994.

recurso la "acción directa" (como le decían a la huelga), esto es, conducirlos a situaciones de apremio económico que no estaban dispuestos a aceptar, efectuándose así la alternancia legal y económica; sino que también se preocuparían por coadyuvar al mejoramiento del nivel intelectual de la clase trabajadora (propender al engrandecimiento de la cultura de los trabajadores) ⁴, fundándose: Grupos Literarios, Centros de Estudios Sociales, publicaciones periódicas, Bibliotecas Obreras, etc. ⁵

Todo esto ya existía desde inicios de siglo, recordemos la Biblioteca Popular Ricardo Palma ⁶, organizada por acuerdo del Primer Congreso Obrero en 1901 convocado por las Asambleas de las Sociedades Unidas (A.S.U.) de tendencia Mutualista, la publicación de "La Idea Libre" (1900-1903) dirigida por Glicerio Tassara (y Alfredo Baldassari), que con Manuel González Prada fueron los iniciadores de las ideas libertarias en el Perú, El Centro Socialista 1^o de Mayo, grupo que editó "El Oprimido" (1907-1909) ⁷; sin embargo, la que viene a infundir una orientación anarcosindicalista a la lectura fue la FORP, cuando, destacando a Fonkén, Cisneros, Sabroso y C. Hinojosa, especialmente este último, organizaron la Biblioteca Obrera que servía donde funcionaba o sesionaban los miembros de la FORP, el año 1920, hasta 1928, que fue saqueada por la Policía .

La Biblioteca Obrera de "Abajo del Puente", estaba situada en la Calle Trujillo N^o 206, en El Rímac ⁸. Esta Biblioteca sería la principal protagonista de un acontecimiento que traería como resultado la merma de la cantidad de libros que se servía para la lectura de los obreros y otros lectores de diferente condición socio-económica, que eran un promedio de 50 a 60 diarios ⁹. El día 17 de Abril de 1922 fue intervenida por el Jefe de investigaciones de la Intendencia de Policía, el Sr. Fernández Oliva, acompañado del entonces Intendente de Policía Sgto. Mayor Carlos de Marini, obedeciendo Ordenes del Ministro de Gobierno, el Sr. Germán Leguía y Martínez, para «que la sección se incautase de todas las obras y folletos de índole absolutamente anarquista y disociadora, que hubiera en el local donde que sesionaban los miembros de la "Federación Obrera Regional Peruana, Calle de Trujillo N^o 206, que era también de la Biblioteca Obrera" ¹¹.

4. El mejoramiento del nivel intelectual de los trabajadores se aseguró con la fundación de las bibliotecas obreras. Ver Gonzalo Espino Relucé. La Lira rebelde proletaria Estudio y Antología de la poesía obrera anarquista, (1900 - 1926), p. 25.

5. Gonzalo Espino Relucé, op. cit. p. 24-25.

6. Administrada por la CAUU (Confederación de Artesanos "Unión Universal"), quedaba en el Parque Neptuno hoy Parque Juana Alarco de Dammert, frente al Palacio de la Exposición (Museo de Arte).

7. Guillermo Sánchez Ortiz. La Prensa Obrera 1900-1930 (Análisis de El Obrero Textil), 1987, p. 45 y Gonzalo Espino R., op. cit. p. 25.

8. Gonzalo Espino R. op. cit. p. 25.

9. Raúl Chanamé O. Haya de la Torre y la Universidad Popular (El Surgimiento de una Cultura de Productores). La Vida y Obra de Víctor Raúl Haya de la Torre p. 37. Cita que el Autor obtiene del archivo Arturo Sabroso sección reportajes, de la PUCP. p. 37. AGN, Fondo Documental del Ministerio del Interior, 1923.

10. AGN. Fondo documental del Ministerio del Interior. 1923.

11. Ibid.

Se requisó 200 libros, "científicos, literarios, de Sociología y Cuestiones Sociales Obreras" ¹², no obstante que en su informe el jefe de investigaciones expresaba, que no eran ni cien, "entre folletos, periódicos y libros" ¹³.

Casi un año después de la intervención y requisa policial a la Biblioteca Obrera (BB.OO); en la Cámara de Senadores, el Sr. Dr. Dn. Roger Luján Ripoll ¹⁴, Senador por Ica, manifestó, en oficio que dirigieron los secretarios de dicha Cámara al Ministro de Gobierno, que se devuelvan "esas obras y se digne comunicar a la Cámara las medidas dictadas por el despacho de su digno cargo, para castigar al citado empleado de Policía, por el acto reprochable que ha cometido" ¹⁵.

Tales "obras de lectura disociadora" se señalaron en la lista que hizo llegar el Sr. Luján, en su Cámara, remitida por los de la FORP ¹⁶ (ver anexo documental).

De la relación de libros, que fueron incautados por el Jefe de investigaciones Fernández Oliva, se concluye que no tenían desinformación acerca de las doctrinas contestatarias que influyeron notablemente en el Sur de Hispanoamérica (Argentina, Chile y Uruguay, entre otros) y que tuvieron origen en Europa (Alemania, Francia, Rusia, etc.).

Estuvieron muy actualizados los obreros peruanos al leer no sólo libros de doctrina anarquista, en la Biblioteca Obrera, sino también folletos, producidos y editados por intelectuales obreros y/u obreros intelectuales, peruanos y publicaciones obtenidas por canje o suscripción ¹⁷, editadas en el país o en el extranjero (al revisar el anexo documental, no se precisa los nombres de las publicaciones que se requisaron, pero se puede presumir la existencia de algunos y para salvar esta deficiencia se hace necesario recurrir al texto "La Prensa Obrera" de G. Sánchez Ortiz).

Los dirigentes de la Biblioteca Obrera, César Hinojosa, bibliotecario-coordinador y Juan M. Chorrillos, Secretario General (de la FORP), en comunicación adjunta a la lista de los libros requisados expresaban que "Los Bibliotecarios no se han entrevistado con el Sr. Luján ni han tenido conocimiento de su gestión hasta que se informaron por los diarios, de su pedido en la Cámara; quedarían muy satisfechos y complacidos si por cualquier medio se les devuelve sus libros o se les compra otros, con que reemplazarlos" ¹⁸.

12. Ibid.

13. Ibid.

14. El Sr. Luján R. fue "apresado por el Gobierno de Leguía, remitido a la Isla de San Lorenzo y deportado a España en el trasatlántico "León XIII" en el año 1923". Carta que remite al Dr. E. Villanueva Valcárcel. Lima 20 de Marzo de 1931. En Dr. E. Villanueva Valcárcel *Por el prestigio de España en América* p. 58.

15. Ibid.

16. Ibid.

17. Manuel Torres *Breve antología del Pensamiento Anarquista en el Perú* "Nuestros Canjes" Lima, 24/10/1908 N° 23 LOS PARIAS.

18. AGN. Fondo Documental del Ministerio del Interior. 1923.

Los mismos líderes obreros en carta al Ministro de Gobierno el Sr. Rada y Gamio dan por terminado el conflicto y al comunicarle que han recibido el conjunto de 30 libros, por un valor de ciento noventa y ocho soles sesenta centavos, enviados por el Presidente de la República ¹⁹; decían en la misiva: "Dado el buen tino que ha animado al Señor Ministro, decidimos dar por terminado el asunto" ²⁰. ¿Cómo interpretar esta actitud de la representación obrera anarquista, de la FORP? ¿acaso revelaban una cierta flexibilidad ante la contrariedad anarquista, el marxismo, pues esta opción le ocasionó desconcierto y crisis ideológica, iniciándolo una lenta etapa agónica?

Finalmente, al ser expuesto este documento en detalle al parecer de los investigadores, su propósito es enriquecer el acervo histórico documental del movimiento obrero peruano. Tenemos la palabra, para darle énfasis en su aspecto cultural.

19. Ibid

20. Ibid

Anexo Documental (Transcripción)

Obras expropiadas a la "Biblioteca Obrera" por el jefe de investigaciones Fernández Oliva.

- | | |
|---|--|
| Las ilusiones del progreso
<i>Georges Sorel</i> | La vida en los Conventos y Seminarios
<i>Luis A. Martín</i> |
| Los grandes pensadores
<i>Eduardo Benet</i> | La senda roja
<i>George Ohnet</i> |
| La crisis religiosa
<i>A. Zoraya</i> | El fin de las religiones
<i>Augusto Dide</i> |
| Las sectas y las sociedades secretas
<i>J. Valenti Camp</i> | Revolución Rusa
El triunfo del Bolcheviquismo
El Bolcheviquismo
<i>León Trotski</i> |
| Evolución de la Educación
<i>C. Octavio Bunge</i> | Los siete ahorcados
<i>L. Andreiev</i> |
| Las prisiones
La Conquista del Pan
Historia Natural de los seres de la creación (2t.)
Palabras de un rebelde
Campos, fábricas y talleres
El apoyo mutuo un factor de la evolución
<i>P. Kropotkin</i> | Páginas Libres
<i>M. González Prada</i> |
| La Anarquía y el Colectivismo
<i>A. Naquet</i> | La Revolución y El Estado
<i>Lenin</i> |
| Sociología Argentina
Los Tiempos nuevos
Histeria y Sugestión
Al margen de la ciencia
El hombre mediocre
La simulación de la lucha por la vida
<i>José Ingenieros</i> | La Muerte de los Dioses
La Resurrección de los Dioses
<i>D. Merykouchy</i> |
| Motivos de Proteo
<i>Ariel</i>
Cinco ensayos
El mirador de Próspero (2t.)
<i>Enrique Rodó</i> | La anarquía y los agitadores (4t.)
<i>Héctor Zoccoli</i> |
| Más allá del bien y del mal
La Gaya ciencia
El viajero y su sombra
Aurora
El Anticristo
Humanos demasiado humanos
<i>Federico Nietzsche</i> | Cuadros históricos de la Revolución
Francesa
<i>Chanfoertes</i> |
| La Leyenda del Trabajo
<i>M. Martín</i> | El Estado Socialista (2t.)
Individualismo y Socialismo
<i>A. Mengar</i> |
| | El Sepulcro de los vivos
Crimen y Castigo
<i>F. Dostoiewski</i> |
| | Jesucristo nunca ha existido
<i>J. Bossi Milesbo</i> |
| | Sindicalismo y Anarquismo
<i>Luis Fabri</i> |
| | La Esclavitud moderna
El Bolcheviquismo
El Gran Crimen |

- El Terrorismo en Barcelona
La Guerra y la Paz
Ana Karenina
Resurrección
La Sonata a Kreutzer
Iván El imbécil
¿Qué es el Arte?
La verdadera vida
León Tolstoi
- La mala yerba
Aurora Roja
Pío Baroja
- Las víctimas del fanatismo (2t.)
Javier Pasquero
- La Antigua y la nueva fe
Strauss
- La Semana trágica
A. Riera
- La Iglesia Cristiana
Los Apóstoles
Vida de Jesús
E. Renán
- El Anticristo
Merykowski
- Química de la cuestión social (2t.)
T. Niera
- Sus mejores cuentos y sus mejores cantos
Rubén Darío
- El Amor Libre
Carlos Albert
- Páginas rojas
Severine
- La resurrección de Ravachol (2t.)
S.P. Antúnez
- La roja
E.P. Antúnez
- Vía Libre
Anselmo Lorenzo
- La Sociedad futura (2t.)
La Sociedad moribunda y la anarquía
El individuo y la sociedad
J. Grave
- El ocaso de un mundo
B. Argente
- Nuevos derroteros penales
Pedro Dorado
- El problema del porvenir latino
León Balzalgette
- La Revolución y la Cultura
Máximo Gorki
- Sebastián Roch
El jardín de los suplicios
O. Mirabeau
- Lo que todos deberían saber
G.M. Bessele
- Laureles rojos
V. Vila
- Las dichas de la vida
John Subleck
- Historia de las ideas morales
Paul Gille
- Conservación y revolución
E. Litré
- Diccionario Filosófico (6t.)
Voltaire
- Carteles
R. Gonzales Pacheco
- El pensamiento filosófico y la anarquía
E. Nide
- Las civilizaciones de la India (2t.)
La evolución de la materia
La evolución de las fuerzas
La sicología del socialismo
G. Le Bon
- El valor de la ciencia
Henry Poincaré
- Astronomía (2t.)
Manual Gallach Comas Sola
- Antropología
Tylor
- Historia de la Filosofía
A. Schuwegl

- Filosofía Zoológica
Lamarck
- Dios y El Estado
Bakunin
- Los Paraísos Artificiales
Baudelaire
- Fuerza y Materia
Luz y Vida
Ciencia y Naturaleza
Bucherer
- El Origen del Hombre
Mi viaje alrededor del mundo (3t.)
El Origen de las Especies (3t.)
Expresión de las emociones en el
Hombre y en los animales
Darwin
- La Nueva libertad
W. Wilson
- Conflictos entre la religión y la ciencia
Draper
- Los Enigmas del Universo (2t.)
Las Maravillas de la vida
Haeckel
- La obra (2t.)
La ralea (2t.)
París (2t.)
Roma (2t.)
Lourdes (2t.)
Fecundidad (2t.)
Trabajo (2t.)
Verdad (2t.)
L. Assomoir (2t.)
Misiones Humanas
Emilio Zolá
- Abeja
El Libro de mi Amigo
Los dioses tienen sed
Las opiniones de Gerónimo Coignard
El olmo del paseo
La isla de los pingüinos
La Camisa
A. France
- La escuela de los sofistas
Ricardo León
- Diario (2t.)
Federico Amiel
- Los Miserables (2t.)
Napoleón El pequeño
Los Trabajadores del Mar
El Año terrible
El noventa y tres
La leyenda de los Siglos
El Rhin
V. Hugo
- Los hijos del pueblo
Eugenio Sué
- En armonía con el infinito
R.W. Friné
- Progreso y Pobreza
Henry George
- Ruinas de Palmira
Volney
- ¡Abajo las Armas!
Bertha Sudner
- Mas allá del misterio
¿Quo Vadis?
Sienkiewicz
- La creación de un Continente
F. Garcia Calderón
- El Intruso
La Catedral
La Bodega
La horda
V. Blasco Ibáñez
- Serenidad
Jardines interiores
Amado Nervo
- La Princesa Malena. La intrusa, Los
Ciegos
Peleas y Melisande. Aladins y Palomides
interior
La muerte de Tintangiles
El tesoro de los humildes
Aglavena y Seliceta. Ariana, Barba azul
y Sor Beatriz
La Sabiduría y El destino
El Templo Sepultado
Maurice Maeterlinck
- Cuentos fantásticos
Hoffmann
- La divina comedia (3t.)
Dante Alighieri

- El triunfo de la muerte (2t.)
El Placer (2t.)
El Fuego (2t.)
Las vírgenes de las rocas
Gabriel D'Annunzio
- El Sindicalismo
Enrique Leone
- Los dolores del mundo
A. Schopenhauer
- El Capital
C. Marx
- Los nuevos caminos
A. Ghirardo
- Visión del porvenir
E. Soza
- La Sociedad Ideal
José F. Yturvide
- Los dramas de la anarquía
G. Núñez del Prado
- La Comuna
Luisa Michel
- La Rusia terrorista
Slepian
- El Socialismo
P.V. Carthren
- Evolución y Revolución
E. Reclus
- Vida anarquista
A. Lorenzo
- Memorias de un Frayle
Fray Gerundio
- Socialismo y anarquismo
A. Hamont
- Siete ensayos (2t.)
R.M. Emerson
- Las leyes sociológicas
G. de Greef
- Problemas sociales contemporáneos
A. Soria
- Filosofía y Sociología
G. de los Ríos
- Esencia del Cristianismo
Harmack
- La cuestión social es una cuestión moral
(2t.)
H. Ziegler
- Los ideales de la vida (2t.)
W. James
- Místicos y sectarios
Los sugestionadores y la muchedumbre
P. Rossi
- El mundo y el Hombre
G. Perrini
- Degeneración social y alcoholismo
M. Legrain
- Acción Socialista (2t.)
J. Jaures
- El siglo de los niños (2t.)
Elley Key
- La pedagógica
G. Rodríguez García
- El ocaso de la esclavitud en el mundo
antiguo (3t.)
E. Escoli
- Los Sindicatos y la libertad de
contratación (2t.)
J. Gascon
- La Moral individual, social y de familia
La moral, la libre asociación de cultura
La moral, la cultura
La moral, la cultura religiosa y
filantrópica
El Estado
Hoffdin
- Los fundamentos económicos de la
protección
J.N. Paten
- La República cooperativa
Poisson
- Los héroes, el culto de los héroes y lo
heroico en la historia
F. Carlyle
- Las leyes de la evolución social
T. Hertzka

La educación desde el punto
sociológico

J. Elslander

El Genio

G. Bovio

Las bases económicas de la constitución
social

La propiedad territorial de la cuestión
social

A. Soria

La vida individuación y asociación

Schwartzkopff

La organización de la libertad y el
deber social

A. Prino

Nuestro planeta

La vida en la tierra

La atmósfera

Eliseo Reclus

La gran huelga

C. Malato

¿Qué es la propiedad?

Proudhon

BIBLIOGRAFIA

- ALAYZA Y PAZ SOLDAN, Toribio 1927 *Derecho Administrativo General y del Perú*. Sanmarti y Cia. Lima
- BARCELLI S., Agustín 1971 *Historia del Sindicalismo Peruano*. Tomo I: 1886-1932. Editorial Jatun - Runa. Lima
- CHANAME ORBE, Raúl 1990 *Haya de la Torre y las Universidades Populares* (El Surgimiento de una Cultura de Productores) En "Vida y Obra de V.R. Haya de la Torre" Instituto Cambio y Desarrollo. Lima
- ESPINO RELUCE, Gonzalo 1984 *La Lira Rebelde Proletaria*. Estudio y antología de la Poesía obrera y anarquista (1900-1926). TAREA, Asociación de Publicaciones Educativas. Lima
- PORTOCARRERO, Julio 1987 *Sindicalismo Peruano*. Primera Etapa (1911-1930). Editorial Gráfica Laboral. Lima
- SANCHEZ ORTIZ, Guillermo 1987 *La Prensa Obrera 1900-1930* (Análisis de El Obrero Textil). Ediciones Barricada. Lima
- TAMARIZ, Domingo 1994 *La Revolución de Benavides, se cumplen 80 años*. En Caretas N° 1298, febrero 10, 1994. Lima
- TEJADA R., Luis 1988 *La Cuestión del Pan, el anarco sindicalismo en el Perú, 1880-1919*. Ediciones INC - Bco. Industrial del Perú. Lima
- TORRES, Manuel 1979 *Breve antología del pensamiento anarquista en el Perú*. Taller de Estudios Andinos, UNA Dpto. de Ciencias Humanas, La Molina
- VILLANUEVA VALCARCEL, Enrique 1932 *Por el prestigio de España en América*. Coriat Editor. Lima
- Documento: ARCHIVO
Archivo General de la Nación (AGN), Expediente del Fondo Documental del Ministerio del Interior. Particulares 1923

Notas sobre las actividades realizadas en 1994

VIAJE DE JEFA INSTITUCIONAL

A invitación del Departamento de Asuntos Culturales de la OEA con sede en Washington DC, la Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación viajó a los EE.UU. y a Santa Fe de Bogotá - Colombia, respectivamente, para visitar entre los días 13 y 18 de marzo de 1994, los Archivos Nacionales de estos países, novedosos por sus modernas construcciones.

III ENCUENTRO DE DIRECTORES DE ARCHIVOS REGIONALES Y SUB-REGIONALES

Organizado por el Archivo General de la Nación, se realizó en la Hostal Britania del 21 al 23 de abril el III Encuentro de Directores Regionales y Sub-Regionales con la participación de los Directores de: Apurímac, Ayacucho, La Libertad, Huánuco, Moquegua, Lambayeque, Cuzco, Ancash, Tacna, Junín, Iquitos y Piura. En dicho evento se trató sobre los lineamientos de política que permitan desarrollar el Sistema Nacional de Archivos en el ámbito nacional.

VISITA DE FUNCIONARIO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DE COLOMBIA

Con la finalidad de conocer el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos del Perú, el Archivo General de la Nación recibió la visita del Dr. Gilberto Villa, funcionario de la Dirección de Programas Especiales del Archivo General de Colombia, durante los días 25 al 29 de abril de 1994.

PRESENTACION DE REVISTA N° 10 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

En la Pontificia Universidad Católica del Perú, el día 17 de Mayo tuvo lugar la presentación de la Revista N° 10 del Archivo General de la Nación, a cargo del distinguido Diplomático e Historiador Dr. Guillermo Lohmann Villena.

CURSO DE POST GRADO SIMPLE

Organizado por la Escuela Nacional de Archiveros en Convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se realizó el Curso de Post-Grado Simple entre el 6 al 17 de junio de 1994, y estuvo orientado a los docentes de la Escuela Nacional de Archiveros.

NUEVA SEDE DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA LIBERTAD

El 16 de setiembre con la presencia de la Jefa del Archivo General de la Nación, Dra. Aída Mendoza Navarro se inauguró la nueva sede del Archivo Regional de La Libertad, sito en Jr. Independencia N° 509 - Trujillo.

JEFA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DICTO CURSO EN CIUDAD DE VALPARAISO - CHILE

Durante los días 3 al 7 de octubre de 1994, la Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación viajó a la ciudad de Valparaíso - Chile, invitada en calidad de docente por el Archivo Central de la Universidad de la Frontera, Temuco, para dictar el Curso de Descripción Documental, dirigido a los participantes al III Curso para Archiveros Universitarios.

VISITA Y CONFERENCIA DE LA DRA. VICENTA CORTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

El 22 de noviembre la prestigiosa archivera Dra. Doña Vicenta Cortés, realizó una visita a nuestra sede, en donde dio la conferencia "El Archivero ante el siglo XXI".

JEFA INSTITUCIONAL DICTO CONFERENCIA EN SAO PAULO - BRASIL

Invitada por la Asociación de Archiveros Brasileños organizador del Décimo Congreso Brasileiro de Archivología, la Dra. Aída Mendoza Navarro viajó a la ciudad de Sao Paulo - Brasil en calidad de Conferencista para la exposición del tema: "Los Archivos Municipales en el Perú".

Dicho Congreso se realizó entre el 27 de noviembre al 02 de diciembre.

VI CURSO REGIONAL LATINOAMERICANO DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

Con los auspicios de la OEA y la Organización del Archivo General de la Nación, tuvo lugar del 5 de setiembre al 2 de diciembre el VI Curso Regional Latinoamericano de Archivos, en el cual participaron archiveros de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador y Paraguay.

III REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Del 5 al 7 de diciembre de 1994, se realizó en la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la III Reunión Nacional de Archiveros Municipales organizada por el Archivo General de la Nación con los auspicios de la Asociación de Municipalidades del Perú.

Participaron sesenta representantes de las distintas municipalidades de Lima, Callao y provincias del interior del país. El objetivo de esta reunión fue evaluar la aplicación del Cuadro de Clasificación de Fondos Documentales y presentar el Proyecto de "Tabla General de Retención".

VI Curso Regional

Para el Archivo General de la Nación es muy grato contar nuevamente con archiveros de países hermanos a fin de iniciar otro Curso Regional, en esta oportunidad el VI.

Es grato por múltiples motivos, uno de ellos y quizá de gran importancia sea el intercambio de experiencias de nuestro quehacer archivístico y otro no menos importante es el de estrechar lazos de amistad entre profesionales con inquietudes de desarrollo común.

Las noticias recibidas sobre los programas archivísticos que vienen ejecutando los diferentes países latinoamericanos son estimulantes, por lo que se vislumbra un significativo avance técnico. Los aportes de especialistas de América Latina son ampliamente reconocidos en los eventos internacionales en que nos representan. En esa línea, quienes ahora tendremos la responsabilidad del dictado de las asignaturas programadas nos esforzaremos por mantener el interés permanente de los participantes, para que juntos logremos conservar la calidad y nivel alcanzados en los cursos anteriores.

La capacitación de todo profesional, es vital, más aún por la actual situación de los archivos a nivel mundial que exige más que nunca la aplicación de tecnología moderna y los conocimientos de los archiveros no sólo deben enfrentar esa tecnología sino aprovecharla al máximo sobre todo en uno de sus principales objetivos cual es, el brindar servicio, es decir, ofrecer fundamento, antecedente o prueba documental a los usuarios y titulares de los derechos sustentados en los documentos. El cumplimiento de dicho objetivo sólo es posible a través del conocimiento cabal de los procesos técnicos y principios científicamente establecidos, imprescindibles en el desempeño de nuestra labor; además debemos mantener el permanente reciclaje de los mismos. El enriquecimiento de nuestros conocimientos teóricos y prácticos dará como resultado el tratamiento eficaz de los archivos y la protección del Patrimonio Documental de nuestras naciones.

No está demás puntualizar que la formación y capacitación de los archiveros es fundamental para el futuro de la archivística. Estimo que el perfil del archivero está claramente definido diferenciándolo de otros profesionales y se distingue básicamente por los documentos que maneja.

Los documentos son los que delimitan en forma precisa nuestras actividades, como fuentes primarias, originales, únicas y auténticas, de tal manera que no se nos confunda con actividades similares o parecidas. Simplemente somos diferentes.

Por otro lado la modernidad exige de los archiveros una amplitud de sus obligaciones que se inicia en la etapa de preparación de los documentos y continúa en todo su tránsito de gestión y de ninguna manera termina en un archivo histórico, antes bien, allí empieza la aplicación de medidas conducentes a su conservación definitiva para el servicio a la investigación. Además las decisiones de sus traslados a cada uno de los niveles de archivo o eliminación de aquellos documentos que dejaron de ser útiles; así como los criterios administrativos, legales o técnicos para ponerlos a disposición de los usuarios, también depende de los archiveros.

En síntesis, sólo la formación integral podrá garantizar el cuidado que merece nuestro valioso material de trabajo, para así brindar también un servicio integral a la sociedad que reclama información.

Vivimos en un mundo que cambia constantemente, día a día nos vemos deslumbrados con todo lo que hacen las máquinas; así como en otras profesiones también los archiveros debemos ingresar a la escena de ese conjunto de elementos que expresan la revolución de la era de la información, a lo cual no podemos estar ajenos. Las formas de la relación que debemos mantener con la computadora se desprende de la necesidad de apoyo que nos pueda ofrecer para optimizar nuestro trabajo, no pensemos en la necesidad de diseñar programas, dominar las más actualizadas técnicas de la informática o manejar sistemas de información, esto no es el punto, reconozcamos el apoyo de la informática como un componente cada vez más creciente en la recuperación de la información. A decir de la Dra. Antonia Heredia. "El ordenador no viene a realizar nuestro trabajo específico, sino ayudarnos a llevarlo a cabo".

Asimismo, debemos precisar que modernidad archivística no sólo implica el uso de una computadora, sino lograr la formación global y la exigida especialización. Así por ejemplo frente a la aparición de cada nuevo soporte el archivero examinará su teoría y enfrentará nuevos retos para su presentación, es decir, sólo el constante análisis, estudio e investigación archivística nos mantendrá en continua renovación orientada hacia la modernización de los archivos. Por eso en los momentos en que la información se ha convertido en la principal herramienta de trabajo para todos, los archivos juegan un rol preponderante porque son el factor de apoyo de la información; sin embargo, para ello debemos contar con archivos en óptimo funcionamiento, es decir, manteniendo conjuntos organizados de documentos listos para agenciarse del servicio informatizado.

Visto así el trabajo técnico archivístico tradicional se torna insustituible, previo, sine qua non, para llegar a la modernidad del computador.

Los archiveros, queridos colegas, somos poseedores de los elementos necesarios para tratar los documentos en todos sus procesos archivísticos, no hay ninguna otra profesión que tenga métodos iguales, por eso como los documentos somos únicos e irremplazables.

Antes de concluir quiero hacer una especial mención al Dr. Celso Rodríguez, quien en una de sus últimas actuaciones como Especialista del Programa de Archivos en la Dirección de Asuntos Culturales de OEA, en Washington, no olvidó detalle para el dictado del VI Curso Regional. Los archiveros latinoamericanos le debemos mucho, su apoyo, preocupación y decidido interés durante su gestión en OEA ha sido notoria en todo momento. A él nuestro eterno agradecimiento, por su inigualable sensibilidad archivística.

Reciban colegas:

Viviana JOFRE B. y Nancy BRUERA, de Argentina;

Julieta TERAN RIOS, Bolivia;

Sandra PINTO, Brasil;

Luis BAHAMONDE BAHAMONDE, Chile;

Marco CORDERO ROJAS, Costa Rica;

Angel VACA R., Ecuador; y

Nimia UGARTE de ACOSTA, Paraguay;

nuestra cordial y fraternal bienvenida, haremos todo lo posible para que la distancia de sus familiares y amigos sea menos sentida, porque el calor humano que ya les ofrecemos es inmenso. Augurándoles una feliz estadía en este país que los quiere y en el convencimiento de que aprovecharán al máximo los conocimientos que se imparten por la plana docente de la Escuela Nacional de Archiveros, declaro inaugurado el VI Curso Regional, denominado "Adiestramiento Archivístico para Archivos Administrativos" organizado por el Archivo General de la Nación con los auspicios de la Organización de los Estados Americanos.



